EDICIÓN

2022

PLAN DE RESPUESTA

ANTE DESASTRES

DEL CANTÓN ESMERALDAS

"La educación y la toma de decisiones basadas en el conocimiento son la manera más adecuada para prevenir desastres"

Dr. Carlos Welsh

Alcaldía de ESMERALDAS

Dirección de Gestión de Riesgos

PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRES DEL CANTÓN ESMERALDAS

Ing. Lucía Sosa Robinzón.
ALCALDESA DEL CANTÓN

Prof. Silvio Burbano
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Ing. Betto Estupiñán Toro. MSc.
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS

DESARROLLO DE CONTENIDOS

Ing. Betto Estupiñán Toro. MSc.
Ing. Gipsy Santos Palma. MSc.
Ing. Antonella Oleas Ramírez. MSc.

EQUIPO DE LA DGR

Ing. Luis Molina Huerta
Ing. Steven Fernández Galárraga
Ing. Ernesto Méndez Moreno

CAPÍTULO I

ASPECTOS ORIENTADORES

1. OBJETIVOS Y COBERTURA DEL PLAN

Objetivo General

El Plan Cantonal para la Respuesta ante Emergencias y Desastres del cantón Esmeraldas tiene como objetivo, garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente, a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar a las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, una herramienta que oriente en general el cumplimiento de las funciones, responsabilidades, procedimientos y acciones que deben desarrollar durante la respuesta a emergencias y desastres, según su competencia.
- Proteger la vida y los bienes de la población afectada, cuidando y protegiendo sus derechos.
- Mantener la gobernanza y gobernabilidad durante la respuesta.
- Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades e instituciones a través de los Comités de Operaciones de Emergencia.
- Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.
- Generar las bases para el proceso de recuperación temprana, articuladas con la respuesta, procurando generar resiliencia en la comunidad afectada

Cobertura

La cobertura del Plan está limitada a los siguientes contextos:

Contexto territorial. - El Plan cubre todo el territorio cantonal de Esmeraldas, y se convierte en la base para la articulación de los Planes de Emergencia Parroquiales. No obstante, su mayor espacio de intervención directa aplica al territorio urbano por ser una de las zonas donde existe mayor condición de riesgo, requiere de una mayor movilización de recursos y capacidades técnicas.

Contexto Operativo. - Cubre todas las actividades de alerta, alistamiento, respuesta y recuperación, que requieran una acción de intervención coordinada entre los diferentes actores que forman parte del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal. Sin embargo, cuando la capacidad de respuesta se vea superada por la intensidad del evento, las operaciones se regirán por las directrices del Plan Nacional para la Respuesta ante Desastres.

2. MARCO LEGAL

2.1 Referencias del marco legal

Las principales referencias del marco legal para la Gestión de Riesgos en el Ecuador, y que se constituyen en la base para la estructura de coordinación para la respuesta, se incluyen en los siguientes cuerpos legales:

Ilustración 1: Marco Legal de Respuesta ante Desastres.

2.2 Declaratoria de situación de emergencia.

Las Situaciones de Emergencia, según lo establecido en el Art. 6. Numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva…".

En ese contexto y en concordancia con lo citado en el Art. 57 de la misma ley, la situación de emergencia puede ser declarada por la máxima autoridad de cada institución de acuerdo con el alcance del evento, la cual deberá ser suficientemente sustentada y precisa en términos de motivación y afectaciones. La declaratoria de situación de emergencia realizada por el SNGRE puede ser tomada por otras entidades para fundamentar su propia declaratoria.

El COE no declara emergencias, las recomienda cuando el caso lo amerita, y asume la coordinación de las acciones interinstitucionales de respuesta bajo el liderazgo de su presidente, una vez que han sido declaradas.

Todas las entidades tanto del gobierno central como de los gobiernos locales (GADs) deben contar con procedimientos y formatos preestablecidos para la declaratoria de situación de emergencia por eventos peligrosos.

3. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA

3.1 Actores

Para que la respuesta ante un desastre sea eficaz se requiere de capacidades fortalecidas y la intervención de todos los estratos, iniciando por el nivel familiar, comunitario; esta participación integra a los sectores públicos, privados y a los colectivos sociales, culturales y étnicos; todos ellos enfocados a una respuesta en función de las necesidades, como un único fin.

Para el funcionamiento de esta respuesta integrada es necesario disponer de planes, valorar los avances alcanzados, desarrollar evaluaciones y ejercicios / simulaciones, dotar de medios y optimizar recursos y capacidades. Es importante promover la recopilación de las lecciones aprendidas para mejorar una posible nueva respuesta.

Todos quienes participen en la respuesta, y en especial los responsables de la coordinación, deben considerar las necesidades de la población con un enfoque amplio de afectación, por ejemplo, población anfitriona, familias receptoras, entre otras; este enfoque es necesario integrarlo a sus responsabilidades y aportes para la respuesta.

Por otro lado, es importante conocer las capacidades en cada nivel para su completo uso y establecer planes de trabajo en función de las demandas identificadas en las evaluaciones.

3.1.1 Gobierno Autónomo Descentralizado

En función de sus competencias legales (COOTAD), cobertura territorial y capacidades existentes, cada gobierno autónomo descentralizado debe responder a la población afectada por un evento adverso. En esta respuesta se definen los ámbitos de acción y brechas. Las responsabilidades que cada uno de los GAD deben asumir son:

- Coordinación y toma de decisiones.
- Gestión técnica de la respuesta.
- Manejo logístico y soporte.
- Gestión de la información.
- Elaboración de escenarios para el cumplimiento de estas responsabilidades las principales acciones a seguir son:
    - Construcción y/o actualización de los planes de respuesta
    - Planificación y ejecución de simulaciones y simulacros
    - Revisión – validación de planes y protocolos
    - Implementación de sistemas de alerta temprana
- Implementación de las estructuras de coordinación para la respuesta que han sido establecidas por el ente rector.
- Manejo de información pública.
- Puesta en marcha de los planes de respuesta y activación de las estructuras técnicas requeridas.
- Evaluación de daños, análisis de situación y necesidades.
- Formulación y puesta en marcha del Plan de Acción Humanitaria.
- Delimitación de las áreas de impacto.

- Recopilación de información y procesamiento de datos.
- Reportes de situación.

3.1.2 Personales y Familiares

Aunque no formen parte formal de la Respuesta, las personas y sus familias desempeñan un papel importante en la preparación y atención de emergencias o desastres. El Plan Familiar de Emergencia es una de las herramientas muy útiles a este nivel. Le permiten al jefe de hogar determinar algunas acciones que ayudarán a reducir los peligros:

• Identificar personas con necesidades especiales o atención especializada.

• Elevar la toma eléctrica por encima del nivel de inundación.

• Asegurar objetos para evitar caídas durante sismos.

• Se deben preparar reservas de emergencia/Mochila de emergencia, para que puedan cuidar de sí mismos, de su familia y apoyar a la comunidad hasta que llegue la asistencia que brindan los organismos competentes.

• Se puede contribuir a la preparación y resiliencia de su familia y comunidad registrándose como voluntarios en organizaciones o instituciones de primera ayuda (respuesta) y realizando cursos de capacitación de respuesta de emergencia, acorde con su nivel.

• Es mandatorio mantenerse informado por las fuentes oficiales y evitar transmitir rumores y crear desinformación.

En las comunidades existe la posibilidad de compartir información y promover la acción colectiva en caso de una emergencia o desastre, su participación en la preparación y respuesta es importante para identificar necesidades y aprovechar sus capacidades con la finalidad de lograr niveles altos de resiliencia comunitaria; esto claramente definido y promovido a través de los Comités y Brigadas Comunitarias de Gestión de Riesgos.

3.1.3 Organizaciones de la Sociedad Civil

Son grupos de personas que en base a un trabajo colectivo de enfoque predefinido pueden redirigir sus acciones para apoyar a la respuesta en caso de emergencias o desastres. Para su participación deben respetar los principios humanitarios que rigen la respuesta.

3.1.4 Sector Privado

Generalmente, durante un desastre o emergencia el sector privado presenta afectaciones y requiere de soporte para la recuperación de sus procesos productivos o para garantizar el acceso a servicios, materia prima, movilidad, seguridad y comercio; los daños a un proceso productivo afectan de forma directa o indirecta, al grupo poblacional asociado al proceso.

Durante la respuesta, el sector privado puede ser un actor clave en la provisión de servicios, recursos, medios, personal y asesoría; la provisión de estos se realizará con acciones de continuidad de las operaciones, contrataciones o donaciones como parte de su responsabilidad social y de apoyo humanitario.

Una responsabilidad fundamental del sector privado es proporcionar bienestar a sus empleados en el lugar de trabajo; además, algunas empresas desempeñan un papel esencial en la protección de infraestructura crítica y la aplicación de planes para el restablecimiento rápido de las actividades normales y las operaciones después de una suspensión.

Por los motivos indicados, el sector privado debe ser considerado en la elaboración de escenarios, en la planificación de la reducción de riesgo de desastres con el fin de mejorar la

resiliencia, en los procesos de preparación para desastres, en los planes de respuesta y acción humanitaria, y en programas de recuperación.

También es importante que asuman la responsabilidad y participen activamente en la respuesta en el caso de que su proceso haya sido el generador o desencadenante de una emergencia o desastre.

4. PRINCIPIOS Y NORMAS BÁSICAS PARA LA RESPUESTA

Las acciones de respuesta en casos de emergencias y/o desastres se encuentran enfocadas a brindar ayudar a la población para salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano. Por lo tanto, la asistencia humanitaria que resulte de la misma debe seguir los principios que sientan las bases de la acción humanitaria, así como los establecidos en el Manual del COE para la atención de emergencias.

Ilustración 2. Principios Humanitarios

Ilustración 3. Principios básicos para la respuesta

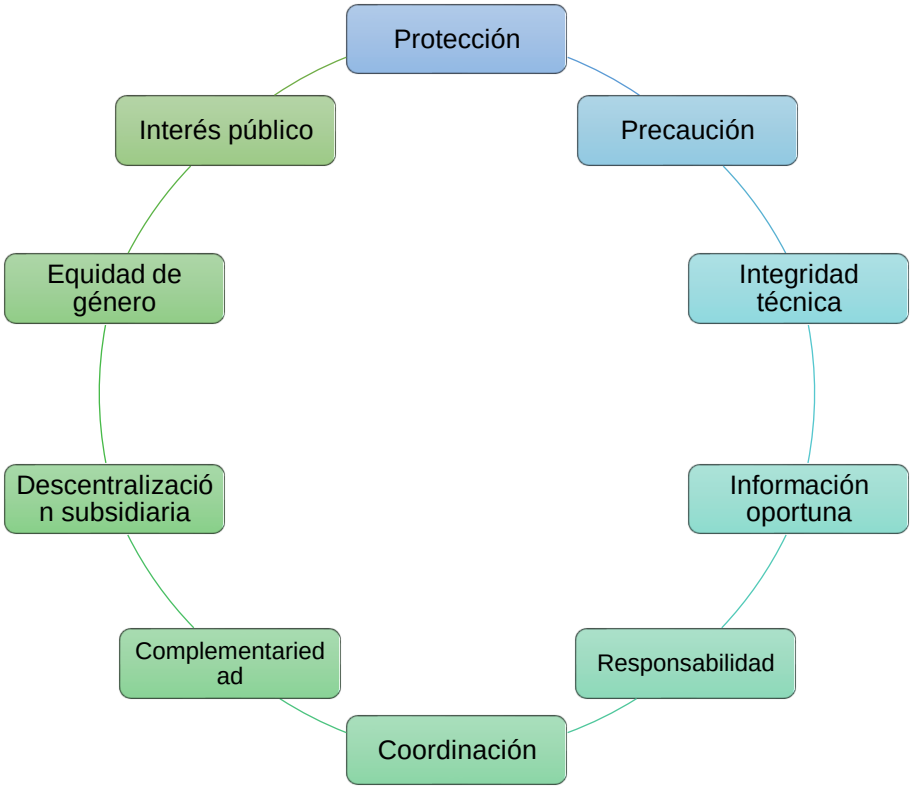

4.1 Normas Básicas para la Respuesta

- **Gestión de información para la toma de decisiones:** En una situación de emergencia o desastre la información es la materia prima más preciada e importante para la toma de decisiones, debiendo gestionarse bajo la premisa de evaluar rápida y oportunamente los daños y riesgos existentes, así como determinar las necesidades prioritarias de intervención; debiendo activarse para tal efecto los equipos EVIN y de Gestión de Información constituidos en el cantón Esmeraldas.

- **Establecimiento de prioridades en la atención de emergencias:** La atención de una situación de emergencia o desastre debe orientarse bajo las prioridades de atención a las víctimas y población afectada, garantizar la gobernabilidad y seguridad pública, satisfacer las necesidades básicas de la población afectada y facilitar el inicio del proceso de recuperación en el menor tiempo posible.

- **Coordinación interinstitucional operativa:** La coordinación operativa para la respuesta interinstitucional se establece a través de una estructura mando y control que permita establecer enlaces de comunicación entre las zonas afectadas en el cantón y el Comité de Operaciones de Emergencia, se debe establecer el mismo a través de las directrices del Sistema de Comando de Incidentes reconocido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia.

- **Respuesta escalonada:** En función de la intensidad del evento la respuesta debe empezar con la activación de la estructura de mando y control, quien a su vez según la complejidad de la emergencia deberá sugerir a la autoridad respectiva la activación de la Comisión Parroquial de Atención de Emergencias o COE Cantonal. Los grandes eventos serán gestionados desde el nivel nacional, dejando de existir responsabilidades en los niveles provincial, cantonal y parroquial, pero manteniendo activas sus estructuras de respuesta.

- **Asistencia humanitaria centrada en las personas:** La asistencia humanitaria se realiza en función de las necesidades de la población afectada por el desastre, evitando exponer a las personas a daños adicionales como resultado de la intervención, mediante la aplicación del marco referencial de las normas mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene; seguridad alimentaria y nutrición; y alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios, establecidas en Manual Esfera, o en su defecto las que establezca el órgano rector durante el proceso de implementación del presente plan.

- **Aplicación de procedimientos operativos de respuesta:** Los procedimientos operativos para la respuesta en caso de situación de emergencia o desastre, han sido establecido a través de los protocoles interinstitucionales de respuesta del presente plan, debiendo aplicarse según corresponda cada contexto de emergencia o desastre.

5. CLASIFICACIÓN DE EVENTOS O SITUACIONES PELIGROSAS.

La calificación para el nivel de evento o situación peligrosa es un índice de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta humanitaria a la población afectada.

La unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos dentro de la Secretaría de Gestión de Riesgos tiene la responsabilidad de realizar la primera calificación y notificar a los tomadores de

decisión de los niveles territoriales correspondientes, quienes deben evaluar y validar dicha calificación.

Ilustración 4. Representación de los niveles de impacto de los eventos Peligrosos y su calificación

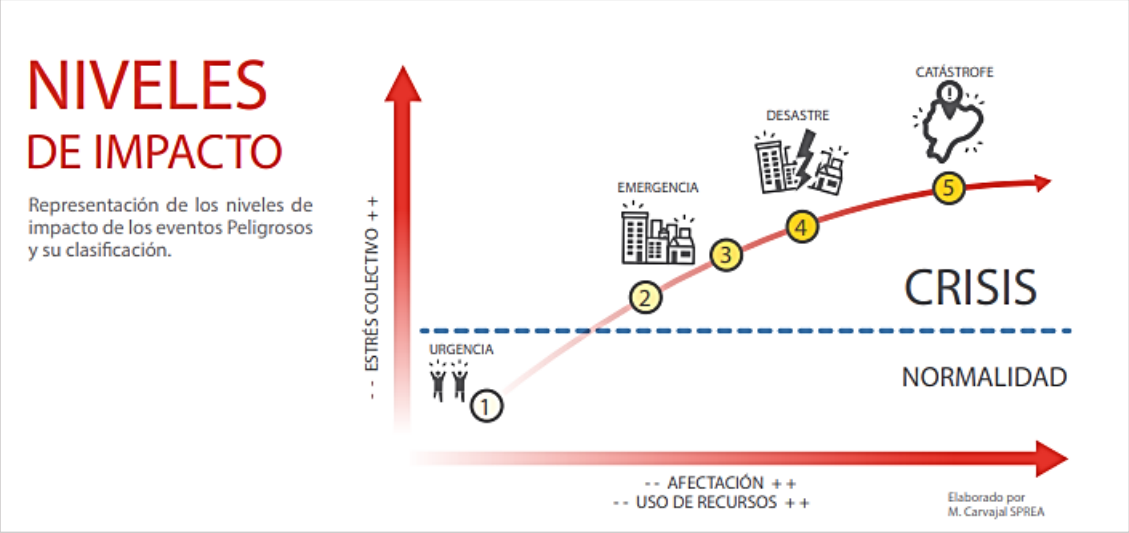

NIVEL 1 o Urgencia de baja complejidad

Representa una emergencia circunscrita, delimitada, de una localidad (comunidad), y que se resuelve con los recursos habitualmente disponibles (locales) a ese mismo nivel, no necesita soporte ni apoyo de otros niveles.

NIVEL 2 o Emergencia de moderada complejidad

Afecta a un cantón o varias localidades (parroquias rurales) y conlleva una respuesta local municipal con soporte sectorial (ministerios).

NIVEL 3 o Emergencia de alta complejidad

Afecta a la Provincia, se incluyen varios cantones, y conlleva el apoyo de cantones vecinos, apoyo sectorial y respuesta de los GADs provinciales.

NIVEL 4 o Desastre

Representa la afectación de varias provincias, con una interrupción abrupta del funcionamiento del Estado y la comunidad en las zonas de afectación y las cercanas. La respuesta es de carácter Nacional, con recursos y capacidades de todo el territorio y de forma subsidiaria.

NIVEL5 o Catástrofe

Cuando sobrepasa la capacidad nacional para la respuesta a un Desastre, los daños y necesidades son considerables, pueden incluir varias regiones, por lo que se necesita ayuda y cooperación internacional.

En la matriz detallada a continuación se describen las variables y parámetros propuestos para la calificación del Nivel del Impacto que debe ser usada en la aplicación del Plan de Respuesta, con la finalidad de proyectar y ejecutar planes de acción de acuerdo con el nivel de afectación, disminuyendo incertidumbres y generando mejores decisiones.

Ilustración 5. Calificación del evento peligroso

CALIFICACIÓN DEL EVENTO PELIGROSO						
Nivel	**Territorios afectados**	**N° personas afectadas***	**N° muertos y desaparecidos****	**N° personas con necesidad de albergue****	**N° requerimientos de atención prehospitalaria y/o rescate****	**Capacidades de las estructuras territoriales de gobierno**
1	Comunidad localidad	1 – 160 (1 al 0,01 x mil)	1 – 16 (1 al 0,001 x mil)	1 – 32 (1 al 0,002 x mil)	1 – 48 (1 al 0,003 x mil)	La atención es local y no requiere apoyo de otros niveles.
2	Cantón varias localidades o parroquias rurales	161 – 1.600 (0,01 x mil al 0,1 x mil)	17 – 160 (0,001 x mil al 0,01 x mil)	33 - 320 (0,002 x mil al 0,02 x mil)	49 – 480 (0,002 x mil al 0,03 x mil)	Respuesta municipal con soporte sectorial (ministerios).
3	Provincial varios municipios	1.601 – 8.000 (0,1 x mil al 0,5 x mil)	161 – 800 (0,01 x mil al 0,05 x mil)	321 – 2.400 (0,02 x mil al 0,15 x mil)	481 – 1.600 (0,02 x mil al 0,1 x mil)	Se requiere apoyo de municipios vecinos y soporte sectorial. Respuesta de GAD provinciales.
4	Zonal Regional varias provincias	8.001 – 80.000 (0,5 x mil al 5 x mil)	801 – 3,200 (0,05 x mil al 0,2 x mil)	2.401 – 24.000 (0,15 x mil al 1,5 x mil)	1.601 – 6.400 (0,1 x mil al 0,4 x mil)	Se requiere respuesta nacional, el evento es atendido de forma subsidiaria.
5	Nacional varias regiones evento fronterizo	80.001 o más (más del 5 x mil)	3.201 o más (más del 0,2 x mil)	24.000 o más (más del 1,5 x mil)	6.400 o más (más del 0,4 x mil)	Se requiere apoyo internacional, capacidades nacionales sobrepasadas.

Fuente: Plan Nacional de Respuesta ante Desastres 2018.

6. MECANISMOS DE ALERTA

Los mecanismos de alerta son herramientas que permite conocer la evolución de la amenaza en función de la información que proveen los organismos técnicos – científicos, y/o los responsables del monitoreo a nivel nacional y zonal. Se aplica para informar a la población e instituciones sobre el nivel de peligro de una amenaza, su evolución y la posibilidad de que se generen impactos; además permite la activación de planes de respuesta y autoprotección poblacional. En tal efecto para implementación de estos en el contexto cantonal, los estados de alerta deben trabajarse desde lo territorial (enfocado a un lugar geográfico o zona específica) y/o sectorial (enfocado a un área específica de atención como salud), según los lineamientos establecidos por el ente rector de la política de Gestión de Riesgos.

6.1 Estados de alerta.

Los estados de alerta es la herramienta que permite al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias o su equivalente emitir y difundir resoluciones sobre las condiciones y evolución de amenazas, con el fin de implementar medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes.

Los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de

que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos-desastre-catástrofe).

En función de los mecanismos establecidos en el Manual del COE 2017 y Plan Nacional de Respuesta ante Desastres 2018, los estados de alerta se encuentran asociados a cuatro niveles de alerta, los mismos que para efectos de implementación del presente plan aplican para eventos previsibles que pueden tener incidencia en el cantón Esmeraldas, como los tsunamis, ENOS, inundaciones, movimientos en masa y déficit hídrico. Es importante que tenga en cuenta que un estado de alerta no es una causa que origine de manera automática una declaratoria de emergencia o de estado de excepción, aunque puede ser un elemento clave para realizar dichas declaraciones. Así mismo todo estado de alerta que haya sido declarado debe ser dado de baja cuando las condiciones y parámetros así lo indiquen.

6.2 Niveles de alerta.

Se establecen cuatro niveles de alerta que están asociados a colores. Es importante recalcar que las autoridades responsables de los cambios de alerta no solo deben evaluar la dinámica de la amenaza/evento, sino que, además, deben considerar las condiciones y estado de los factores de riesgo tales como vulnerabilidades, exposición poblacional, entre otras. Un Estado de Alerta puede variar de manera ascendente (cuando aumenta la actividad) o descendente (cuando la amenaza retorna a un nivel anterior).

Ilustración 6. Niveles de alerta

6.3 Declaración de los estados de alerta.

El titular de la Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias o su equivalente tiene la competencia exclusiva de declarar los diferentes estados de alerta de las distintas amenazas (de origen natural o antrópico/antropogénico), en cualquier ámbito territorial, en base a la información proporcionada por las instituciones técnico-científicas nacionales o internacionales, o por las entidades responsables del monitoreo y de acuerdo con la amenaza, debidamente autorizadas por la SGR.

Por lo tanto, ante la declaratoria de un estado de alerta a nivel cantonal, el COE Cantonal de Esmeraldas, deberá activar los canales de difusión previamente establecidos, con la finalidad de poner en conocimiento a la población, instituciones y organizaciones las medidas a implementar.

6.4 Activación del Sistemas de Alerta Temprana - SAT.

El SAT constituye una herramienta para la generación y difusión de información oportuna y significativa sobre la ocurrencia de un evento peligroso en el cantón Esmeraldas, como los tsunamis de origen lejano, con la finalidad de permitir que las personas, comunidades y organizaciones asentadas en zonas de riesgo se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente anticipación para reducir la posibilidad de pérdidas o daños significativos.

Por lo tanto, a nivel cantonal se debe implementar las medidas de preparación que correspondan y activar el protocolo de evacuación ante declaratoria de alerta de tsunami e inundación fluvial.

6.5 Acciones operativas por nivel de alerta.

Una vez declarado el estado de alerta, aplíquese las acciones operativas que se presentan a continuación, según corresponda:

ALERTA AMARILLA	 **1. INSTITUCIONAL** • Notificado el estado de alerta por parte de la SNGRE, el Alcalde a través de Jefatura de Gestión de Riesgos (UGR) informará a las instituciones y organizaciones cantonales con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias y desastres. • El Presidente del COE Esmeraldas notificará a los componentes del Comité con responsabilidad en la preparación y respuesta de acuerdo a la amenaza acogiendo las recomendaciones de la SNGRE. **2. MONITOREO** •La DGR del GAD Esmeraldas, reforzará el monitoreo de la amenaza en las zonas de riesgo del cantón. **3. PLANIFICACIÓN** •La DGR revisará y actualizará los posibles escenarios a nivel cantonal.

	• El COE de Esmeraldas realizará el fortalecimiento de los planes de preparación organizacional y poblacional. • El COE de Esmeradas formulará y revisará los planes de acción humanitarios (en función de los escenarios de impacto). **4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO** •La DGR coordinará el fortalecimiento de capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas. • El presidente del COE Esmeraldas como vocero oficial, notificará a la población, instituciones y organismos sobre el boletín emitido por la SNGRE. **5. CONTROL Y SEGURIDAD** • La Policía Nacional en coordinación con las autoridades cantonales limitará el acceso a los sitios de mayor peligro. • La DGR, en base a las directivas de la SNGRE, emitirá información y recomendaciones a la población sobre medidas y acciones de autoprotección. **6. ALOJAMIENTO TEMPORALES** • La DGR, en forma conjunta con la SNGRE, y con las instituciones propietarias de infraestructura determinará la idoneidad y disponibilidad de los alojamientos temporales. • La DGR y SNGRE calificarán los nuevos alojamientos temporales de acuerdo a normas de accesibilidad y las comprendidas en el marco de los derechos constitucionales. • La DGR verificará el stock y disponibilidad de bienes de asistencia humanitaria

ALERTA NARANJA	 **1. INSTITUCIONAL** • Notificado el Estado de Alerta por parte de la SNGRE, el Alcalde a través de la DGR, informará a las instituciones y organizaciones cantonales con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias y desastres. • El presidente del COE de Esmeraldas activará el Comité en función del tipo de amenaza acogiendo las recomendaciones de la SNGRE, con la

	finalidad de implementar planes de evacuación y respuesta en las acciones que sean requeridas en el cantón Esmeraldas. **2. MONITOREO** • La DGR mantendrá seguimiento y notificarán a los tomadores de decisión sobre la evolución de la amenaza / evento. **3. PLANIFICACIÓN** • La DGR actualizará los escenarios. • El COE Esmeraldas ordenará la puesta en marcha de los planes institucionales y poblacionales. • El COE Esmeraldas activará los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios) en los componentes requeridos **4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO** •La DGR coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de acuerdo con los protocolos existentes. • La DGR, en coordinación con la SNGRE, emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías **5. CONTROL Y SEGURIDAD** • La Policía Nacional, con el apoyo de ESVIAL, restringirá el acceso de la población civil a los sitios de peligro. Se aplican planes de movilidad. • La DGR analizará y preparará las declaraciones de emergencia. • La DGR informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección. • La Policía Nacional, Fuerza Armadas y entidades de Primera Respuesta coordinados por la DGR y SNGRE, apoyarán la evacuación voluntaria de zonas. **6. ALOJAMIENTO TEMPORALES** •La DGR activará los alojamientos temporales. • La DGR realizará el preposicionamiento de bienes de asistencia humanitaria en la posible zona de impacto.

ALERTA ROJA	

	1. INSTITUCIONAL • Notificado el Estado de Alerta por parte de la SNGRE, el Alcalde a través de la DGR, informará a las instituciones y organizaciones cantonales con responsabilidad en la evacuación y/o respuesta en caso de emergencias y desastres. • El presidente del COE Esmeraldas dispondrá la operación permanente de todas las instancias del Comité. **2. MONITOREO** • La DGR mantendrá seguimiento permanente y notificará a los tomadores de decisiones sobre la evolución de la amenaza / evento **3. PLANIFICACIÓN** • El COE Esmeraldas mantendrá la ejecución de los planes de respuesta (emergencia, contingencia, evacuación y continuidad de servicios). • El COE Esmeraldas realizará la activación de los equipos de evaluación. **4. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SISTEMAS DE AVISO** • La DGR coordinará el Fortalecimiento de Capacidades y difusión entre la población de la zona de influencia sobre el estado de alerta y medidas a ser aplicadas, de acuerdo con los protocolos existentes. • La DGR, en coordinación con la SNGRE, emitirá boletines periódicos que serán difundidos por medios autorizados y vocerías. **5. CONTROL Y SEGURIDAD** • La Policía Nacional y Fuerza Armadas, con apoyo de ESVIAL y Policía Municipal, prohibirá el acceso a los sitios de peligro; se aplican planes de movilidad con enfoque en evacuación. • La DGR analizará y preparará las declaraciones de emergencia. • Disposición de la DGR de la evacuación poblacional de las zonas de peligro. • La DGR informará y recomendará a la población sobre medidas y acciones de autoprotección. **6. ALOJAMIENTO TEMPORALES** • La DGR administrará, en conjunto con la SNGRE, la atención integral a la población alojada por el evento.

7. FASES DE LA RESPUESTA ANTE DESASTRES.

El enfoque del presente plan se centra específicamente en la respuesta, compuesta por fases operativas que permiten organizar de una mejor manera la gestión reactiva de las situaciones de emergencia o desastre, desde la alerta temprana, el levantamiento de información, la evaluación, la movilización de recursos, la participación sectorial, desmovilización, el establecimiento de límites temporales de atención, rehabilitación temprana, y el inicio de los procesos de recuperación. Para efectos de implementación del presente plan en caso de situaciones de emergencia o desastre en el territorio cantonal, aplíquese las siguientes fases operativas:

7.1 Fase operativa 1: Alerta temprana

Conceptualmente constituye una fase intermedia entre la preparación y la respuesta, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar las precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

En esta fase se considera también, el monitoreo de la amenaza, el alistamiento preventivo y el aviso o notificación del evento, como describe en las siguientes etapas:

a. Monitoreo de la amenaza:

En función de sus mandatos y competencias, el monitoreo de las amenazas es realizado por los organismos técnico-científicos, los que deben informar de manera inmediata, directa y permanente al SNGRE a través de su unidad responsable de monitoreo. Sin embargo, para efectos de aplicación práctica a nivel cantonal, se deberá activar el protocolo "Monitoreo de eventos", cuando exista probabilidad de ocurrencia de eventos como tsunami, ENOS y déficit hídrico.

b. Alistamiento preventivo:

Establecido el monitoreo de la amenaza y definición del estado de alerta naranja, se deben implementar acciones de alistamiento preventivo que garanticen la seguridad e integridad física de las personas, como la evacuación preventiva de familias asentadas en zona de riesgo respecto a la amenaza en desarrollo, la activación de equipos de emergencia, activación de albergues, etc., debiendo activarse para tal efecto el protocolo de "Alistamiento preventivo".

c. Notificación del evento en desarrollo:

Inicia con la declaratoria del estado de alerta roja por parte de la autoridad competente (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia), debido a la ocurrencia o inminente ocurrencia de un evento con trayectoria de afectación hacia las zonas de riesgo del cantón Esmeraldas, para lo cual previamente se debe disponer de los canales de difusión necesarios que permitan la rapidez, claridad, oportunidad y coherencia, para el conocimiento de la población, instituciones y organizaciones, según protocolo de "Detección y notificación de evento".

7.2 Fase operativa 2: Primera respuesta y atención integral a la población.

Esta fase se encuentra orientada exclusivamente a la respuesta interinstitucional, comprende la transición entre la notificación del evento en desarrollo y el despliegue de recursos y capacidades para brindar las primeras acciones de respuesta; razón por la cual se establecen las siguientes etapas de transición

d. Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades, según procedimientos establecidos en el protocolo "Evaluación de preliminar de daños".

e. Respuesta interinstitucional:

Acciones fundamentales del proceso de gestión de emergencias y desastres, priorizando las labores de activación de la estructura de mando y control en campo, búsqueda, rescate y salvamento, seguridad integral, ayuda humanitaria y la atención integral a la población, según procedimientos establecidos en los protocolos operativos de respuesta.

f. Desmovilización:

Etapa que desactiva de manera gradual y sistemática el despliegue de recursos y capacidades y su respectiva coordinación. Esta permite el cierre adecuado de la emergencia, evaluación de acciones y revisión de stocks para volver al ciclo.

7.3 Fase operativa 3: Rehabilitación temprana:

Esta fase tiene un período de duración variable. Las principales tareas y acciones por desarrollar se relacionan con el establecimiento de estrategias temporales de sostenibilidad y producción, con implementación de soluciones temporales de vivienda familiar, con asignación de bonos y con análisis detallados de los requerimientos para la recuperación global en las zonas afectadas, según las siguientes etapas:

g. Rehabilitación de elementos esenciales:

Comprende acciones de recuperación y restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura esencial (crítica), y seguridad de las zonas afectadas, según procedimientos establecidos en los protocolos “Manejo de escombros y Rehabilitación de líneas vitales”.

h. Priorización y asignación de recursos en rehabilitación:

Esta determinado principalmente, por las necesidades resultantes del proceso de evaluación complementaria de daños, debidamente priorizadas a través de la definición del plan cantonal de reconstrucción.

La importancia de la identificación e implementación de fases radica en la temporalidad y duración, lo que permite organizar la respuesta y el inicio de la recuperación, además de, determinar las organizaciones e instituciones participantes, priorizar las acciones en función de las demandas poblacionales, conocer la finalización o cierre de la acción humanitaria, revisar los escenarios y actualizar los planes de reducción y respuesta.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD.

Las responsabilidades están distribuidas de acuerdo con los requerimientos de implementación, activación y distribución de competencias, según el siguiente orden:

8.1 Responsabilidad de implementación del Plan:

a. Autoridades Municipales: Alcaldía. Concejo Municipal. Departamentos Municipales.

b. Autoridades del ejecutivo desconcentrado.

c. Organismos de socorro: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja.

d. Instituciones pertenecientes al sector salud de carácter público o privado.

e. Instituciones encargadas de la seguridad: Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Policía Municipal.

f. Organizaciones sociales de distinto orden con asiento y/o incidencia en el cantón, sus líderes y sus asociados.

g. Instituciones educativas de carácter público o privado; sus directivas, personal docente, estudiantes, trabajadores, padres y madres de familia.

h. Iglesias y organizaciones religiosas pertenecientes a distintos cultos.

i. Medios de comunicación, sus directivos, periodistas, comunicadores sociales y demás trabajadores.

j. Organizaciones gremiales, sus dirigentes y asociados.

k. Organizaciones no gubernamentales y similares, sus directivos y funcionarios/as.

l. Otras.

8.2 Responsabilidad de activación del Plan:

La activación del plan se da ante la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes, sean estas naturales o antrópicos; además de acuerdo con la magnitud e intensidad del impacto que haya generado la materialización del evento peligroso. En este contexto la responsabilidad de activación del Plan le corresponde al Presidente del COE Cantonal o al sucesor en la línea de mando, en caso no estar presente.

Para la activación del Plan Cantonal se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

• Declaratoria de un estado de alerta por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, sea por eventos de carácter previsible o de aparición súbita.

• Solicitud de apoyo de una Comisión Parroquial para Emergencias – COPAE por la magnitud del evento.

• Ocurrencia de una emergencia que por su característica (moderada – alta complejidad) impliquen una activación del Comité de Operaciones en Emergencias Cantonal.

8.3 Responsabilidad Operativa por eventos adversos identificados:

La responsabilidad operativa tiene la función de coordinar los procedimientos operativos para la intervención en terreno con las instituciones presentes en el Puesto de Comando (PC), según lo establece el Sistema de Comando de Incidentes propuesto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia para coordinación interinstitucional en campo.

El cuadro que se presente a continuación muestra los eventos adversos identificados como amenazas para el cantón y las instituciones responsables de coordinar el trabajo operativo en el Puesto de Comando, según sus competencias exclusivas de cada una.

Tabla 1. Responsabilidad operativa por eventos adversos.

Eventos Adversos	Responsable Operativo
Inundaciones	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas
Deslizamientos	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas
Sismos	Cuerpo de Bomberos Esmeraldas
Tsunami	Cuerpo de Bomberos Esmeraldas
Epidemias	Dirección Distrital de Salud 08D01
Incendios estructurales	Cuerpo de Bomberos Esmeraldas
Incendios forestales	Cuerpo de Bomberos Esmeraldas
Explosiones	Policía Nacional
Accidentes de tránsito	ESVIAL-EP
Derrame de sustancias peligrosas	Cuerpo de Bomberos Esmeraldas

9. ZONIFICACIÓN OPERATIVA PARA INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES.

La definición de zonas de afectación e impacto en una emergencia o desastre, son herramientas de importancia para la seguridad, control, declaración institucional y sectorial de situación de emergencia, así como para la declaración de estados de excepción.

La zonificación se encuentra relacionada de forma directa con el tipo de amenaza y con su evolución, por lo que no necesariamente se mantiene estable en el tiempo. En tal efecto los cambios de zonificación se deberán realizar luego de un análisis de la información obtenida y de las evaluaciones realizadas, y requieren de una declaración oficial por parte de los organismos rectores y de los tomadores de decisión.

9.1 Zonas de afectación o impacto.

Las zonas de afectación o impacto son aquellos sectores donde se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencias y primera respuesta.

La sectorización debe ser aprobada y oficializada por los tomadores de decisión con la finalidad tener una mayor eficiencia en la seguridad poblacional, protección de bienes, optimización de recursos, descripción de escenarios, identificación de factores de riesgo y efectos en cascada, monitoreo y seguimiento, declaraciones de emergencia y diseño de planes de acción.

Los tipos de zonas establecidas en el presente plan son:

- **Zona de Impacto.**

Es la zona de impacto directo del evento o conocida también como zona “0”, el acceso a la misma deberá ser controlado únicamente unidades de emergencia, bomberos, unidades de atención pre-hospitalaria, seguridad, equipos de evacuación y evaluación de daños. Para efecto de seguridad en las intervenciones operativas dentro de la misma zona se pueden establecer los perímetros de seguridad

- **Zona de Acceso Restringido.**

Además de los equipos mencionados en Sector de Control, pueden acceder los equipos de socorro y humanitarios. Se permite el acceso a población residente previa verificación y autorización.

- **Zona de Calamidad.**

Es el área total de afectación del evento, se incluyen los sectores de Control y Acceso restringido. Es importante considerar las afectaciones en cascada, sinergias e impactos funcionales, para determinar todos los sectores de calamidad.

9.2 Zonas de seguridad para intervenciones operativas.

En función de los lineamientos del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres 2018, se establecen tres zonas de seguridad para la intervención operativa de los equipos de emergencia o primera respuesta, debiendo considerarse para su delimitación las indicaciones del siguiente esquema gráfico:

Ilustración 7: Zonas de Seguridad

Consideraciones generales para cada zona:

- **Zona caliente. -**El nivel de riesgo en esta zona es alto, por lo tanto, el responsable de seguridad del Puesto de Mando deberá establecer medidas de seguridad para el personal de los equipos y unidades presentes en la zona, según el tipo evento.
- **Zona tibia. -**El nivel de riesgo en esta zona de impacto es medio, por lo tanto, el responsable de seguridad del Puesto de Mando deberá establecer medidas de seguridad para el personal de las unidades de soporte y apoyo, según el tipo evento.
- **Zona fría. -**El nivel de riesgo en esta zona de impacto es bajo, sin embargo, se deberá establecer medidas de seguridad estándar para el personal presente en la zona.

CAPÍTULO II

ESCENARIOS BÁSICOS DE RIESGOS

1. DESCRIPCIÓN DE LAS AMENAZAS DE MAYOR INCIDENCIA

Con base a los hitos históricos del cantón, obtenidos a través de la herramienta estadística Desinventar, las inspecciones en territorio, la revisión y elaboración de informes técnicos y la evaluación inicial de necesidades posterior a eventos de desastres; se determina que, de acuerdo con la frecuencia, los eventos con mayor incidencia en el cantón corresponden a incendios (estructurales y forestales), inundaciones y deslizamientos. Sin embargo, desde el punto de vista de daños y pérdidas económicas y humanas, los sismos y tsunamis son los más preocupantes.

Ilustración 8. Histórico de desastres.

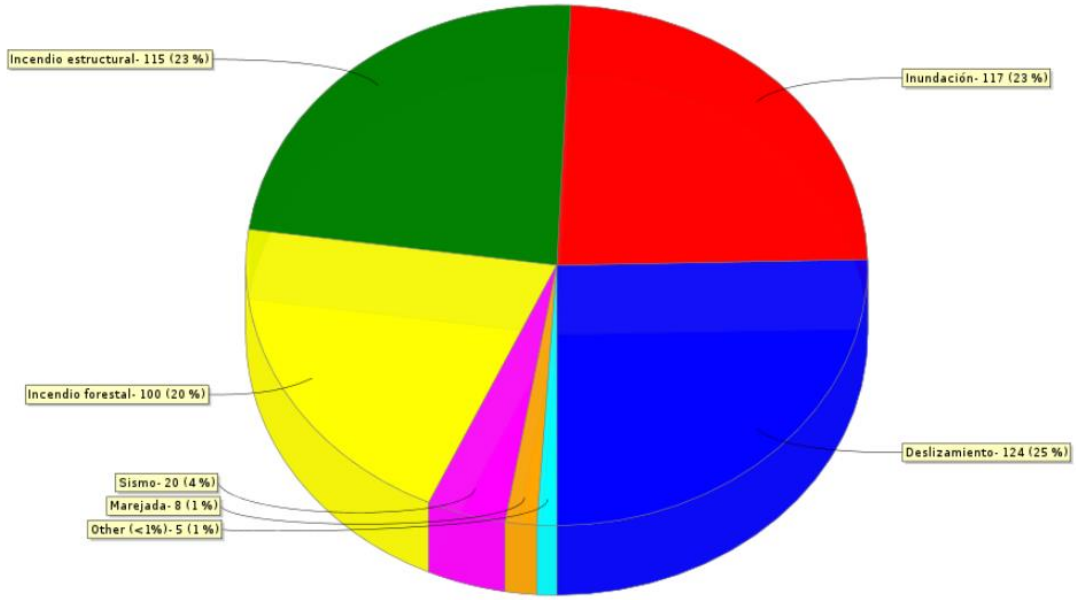

1.1 Amenaza Sísmica

Existen dos factores generadores de epicentros en las costas de Esmeraldas; el primero, la Placa Nazca con la Placa Sudamericana y el posible contacto con la Placa Cocos, donde su punto de contacto se le conoce como zona subductiva; segundo, se debe a las fallas tectónicas activadas.

Entre los aspectos analizados para determinar de manera indicativa el nivel de peligro frente a la amenaza sísmica, se mencionan los siguientes:

- Incidencia del proceso de subducción mediante el cual se produce la colisión entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana, convierte esta zona en la fuente de los sismos más grandes que se han registrado en el país, entre los que se puede mencionar el terremoto del 31 de enero de 1906 con magnitud 8.8 en la escala de Richter, sismo del 19 de enero de 1958 con magnitud 7.7, sismo del 12 de diciembre de 1979 con magnitud 8.2 y el sismo del 16 de abril de 2016 con magnitud de 7.8. MLv.

- Incidencia del Cinturón de Fuego o Anillo de Fuego, que es una franja del borde costero que rodea en su totalidad al Océano Pacifico, esta franja tiene 40.000km de longitud, posee 482 volcanes activos y además libera el 90% de la energía sísmica del planeta (Ecured, 2015).

- Incidencia del desarrollo de la cordillera submarina de Carnegie sobre la placa Nazca, en la deformación de la placa superior (Pedoja et al., 2003; Reyes, 2008) y constituye el límite sur de grandes terremotos históricos (Gailler et al. 2007).

- Presencia del cañón Esmeraldas, tiene ~130 km de largo y se extiende desde cerca de la boca del Río Esmeraldas, donde el cañón agrieta la angosta plataforma, hasta una profundidad de ~2750 m, donde el cañón corta bruscamente el frente de deformación y el pliegue naciente en la fosa, indicando así actividad de transporte actual (Collot et al., 2005). Las empinadas paredes del cañón Esmeraldas, de 300 a 1200 m dealto revelan su fuerte actividad erosiva, que junto con el abanico submarino profundo del río Esmeraldas muestran uno de los principales lugares para el transporte de sedimentos desde los Andes del Norte hasta la fosa de Colombia.

- Un estudio realizado en el 2012 demostró que la costa ecuatoriana, que se encuentra sobre la placa sudamericana, se mueve a razón de 2 cm al año en dirección norte y que las islas Galápagos, que se encuentran sobre la placa de Nazca, se mueve 5 cm al año en dirección al continente (Cisneros et al. 2012). Como el movimiento de las placas es perenne, el proceso de acumulación de energía sísmica también, por ello debe considerar que una zona que es sísmicamente activa tiene dos estados, el estado de reactivación sísmica en el cual se encuentra liberando energía, donde se producen fuertes sismos y el estado de tranquilidad sísmica en el que se acumula energía de deformación y los eventos sísmicos son escasos.

- Alto grado de vulnerabilidad estructural frente a la amenaza sísmica, como consecuencia de la falta de control territorial, estudios de suelo, construcciones sin dirección técnica y sin conocimiento de la zona; esto sumado al asentamiento en suelos inestables y zonas de riesgo producto de la pobreza.

- Según estudios realizados en Esmeraldas han definido que la falla geológica de Esmeraldas podría moverse y generar sismos con magnitudes hasta 7Mw. Sin embargo, la actividad sísmica que hasta ahora hemos tenido no demuestra un peligro de la espera de un gran terremoto, sino liberación de energía normal.

- De acuerdo con el estudio de Microzonificación sísmica (MIDUVI, 2017), la ciudad de Esmeraldas se asienta sobre suelos tipo E y F, de baja capacidad y potencialmente licuables, lo cual genera una amplificación de las ordenadas espectrales con la cual el impacto es mayor conforme se puede apreciar en los espectros de aceleración para diferentes condiciones del subsuelo.

Ilustración 9. Batimetría a intervalos de 50 m del segmento del margen costa afuera del norte de Ecuador y sur de Colombia, con el profundo Graben de Yaquina en la placa de Nazca, el abanico submarino profundo de Esmeraldas y Patia en la fosa.

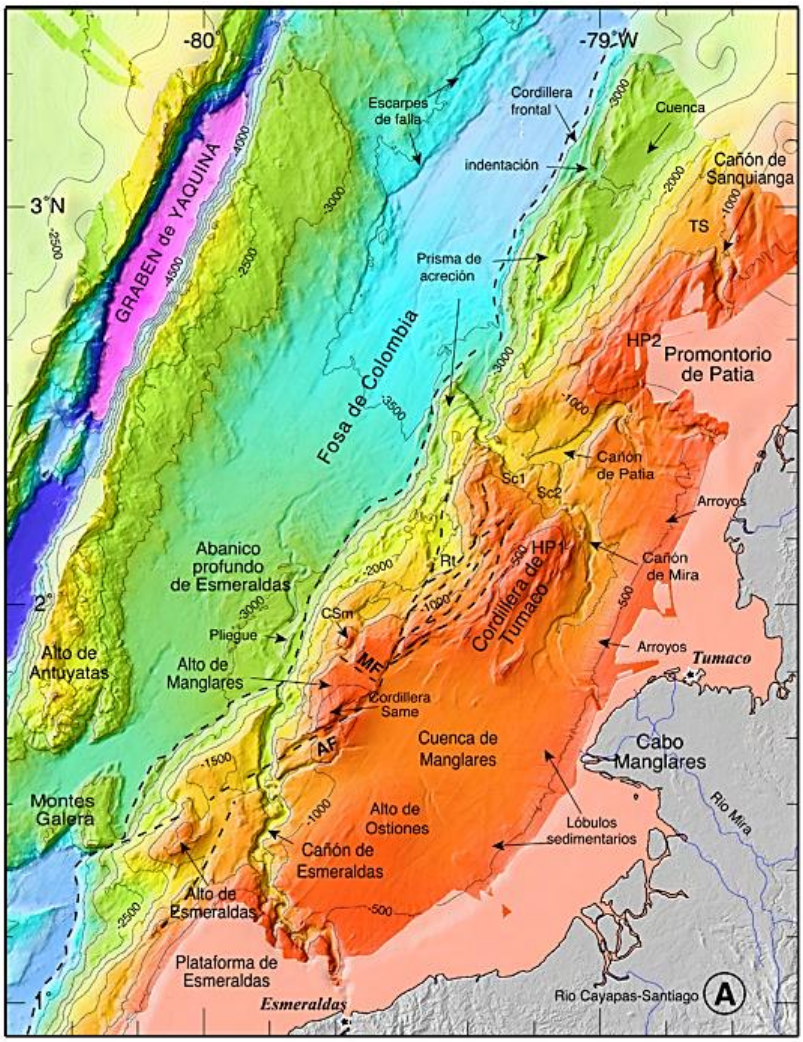

Tabla 2. Niveles de amenaza sísmica

Nivel de sismo	Sismo	Probabilidad de excedencia en 50 años0	Período de retorno T (años)	Tasa anual de excedencia (1/T)
1	Frecuente (menor)	50%	72	0.01389
2	Ocasional (moderado)	20%	225	0.00444
3	Raro (severo)	10%	475	0.00211
4	Muy raro (extremo)	2%	2500	0.00040

1.2 Amenaza Tsunamigénica

Los tsunamis constituyen una amenaza con alto potencial de afectación para el cantón Esmeraldas, debido a la influencia del río Esmeraldas, y los asentamientos humanos en zonas

de riesgos de inundación por tsunami. Durante los últimos 500 años, se han generado 6 tsunamis en la costa ecuatoriana, de los cuales tres tuvieron epicentro en la provincia de Esmeraldas.

En función a la información proporcionada por el INOCAR, la Agenda de Reducción de Riesgos de Esmeraldas, el Plan de Evacuación ante tsunamis y la información catastral del cantón se estima que aproximadamente el 29% de la población se encuentra ubicada en zonas que representan alto riesgo ante tsunamis.

Entre los aspectos analizados para determinar de manera indicativa el nivel de peligro frente a la amenaza de tsunami, se mencionan los siguientes:

- Alta probabilidad de ocurrencia de un evento tsunamigénico en el área del Pacífico occidental, Centro América o costas de América del Sur, consideradas como zonas de gran amenaza para las costas ecuatorianas, por la direccionalidad que adquieren los tsunamis una vez generados.
- Alta probabilidad de ocurrencia de sismos locales de gran intensidad o larga duración con epicentro sobre la plataforma oceánica, a lo largo de una zona de hundimiento de borde de placas tectónicas, es decir que la falla tenga movimiento vertical y no sea solamente de desgarre con movimiento lateral.
- Presencia de asentamientos humanos e infraestructuras esenciales a menos de un km de distancia del perfil costero y en las inmediaciones de las desembocaduras de ríos del cantón.
- Muy cerca de la desembocadura del río Esmeraldas, en el mar, existe un cañón submarino, conocido localmente como “fosa”, de casi 600 metros de profundidad, de producirse un sismo con epicentro en este accidente submarino, o muy cerca al segmento o interfaz Norte de la Placa Nazca, la probabilidad de generación de un tsunami con consecuencia catastróficas, es muy alta.

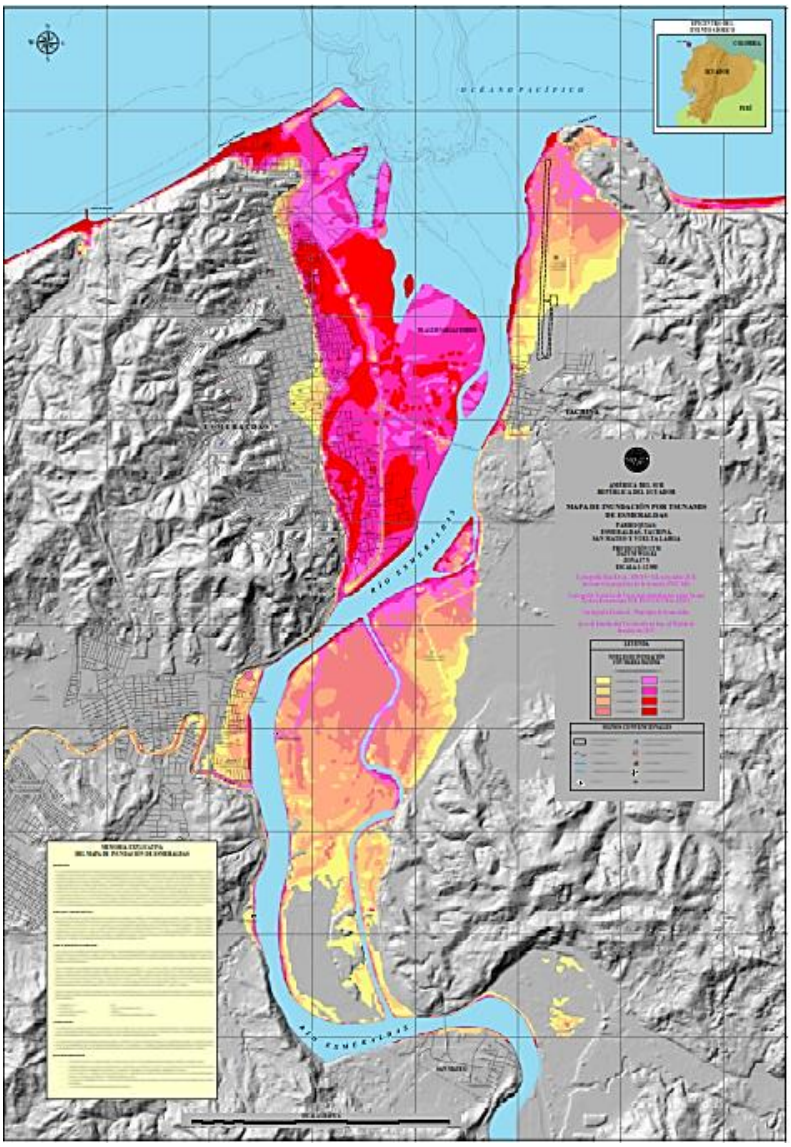

1.3 Amenaza de inundación

Las inundaciones es una de las amenazas que se presenta con mayor recurrencia en el cantón Esmeraldas, generando una condición de alta susceptibilidad para la población asentada en las riberas y planicie inundable de los principales afluentes del cantón. La amenaza se encuentra asociada a inundaciones ocasionadas por desbordamiento de ríos, taponamiento de los drenajes y precipitaciones fuertes.

Entre los aspectos analizados para determinar de manera indicativa el nivel de peligro frente a la amenaza de inundación, se mencionan los siguientes:

- Eventos hidro-meteorológicos, relacionados con el Evento El Niño Oscilación del Sur (ENOS), debido al incremento significativo de la pluviosidad.
- Falta de mantenimiento y construcción de los sistemas de drenajes de aguas lluvias y alcantarillado.
- Asentamientos humanos en zonas inundables, sin dirección técnica y a nivel del suelo, lo que las hace más vulnerables.

1.4 Amenaza de movimientos de masa

Varios factores inciden en la llegada de movimientos en masa en el cantón Esmeraldas, entre los cuales se pueden citar el nivel de la pendiente, la extensión de las vertientes, las formaciones geológicas subyacentes, las precipitaciones (cantidad y repartición anual), la existencia de fallas geológicas, la ocurrencia de sismos y el uso antrópico de los suelos.

El área de influencia de los deslizamientos y deslaves, (flujos de lodo), se circunscribe al sector colinado, al Oeste de la ciudad, incluyendo las áreas de pie de monte. Las laderas de las colinas, independientemente de su pendiente, son susceptibles a perder sus condiciones de equilibrio, en situaciones de humedad, por las características de las arcillas, que las conformen (Cruz, 2017).

Entre los aspectos analizados para determinar de manera indicativa el nivel de peligro frente a la amenaza de deslizamientos y flujos de lodo, se mencionan los siguientes:

- Factores naturales como la tipología de suelo que por sus características son muy fáciles de movilizar y que al poco tiempo de ser excavados pierden sus propiedades de resistencia, procesos erosivos generados por escorrentías superficiales, el grado de inclinación de la pendiente (entre 25° y 45°) y forma del relieve (ligeramente plano, fuertemente quebrado y escarpado).
- Intervenciones antrópicas como la conformación de taludes en zonas de pie de monte y cuerpo de laderas, sin las respectivas medidas de contención o protección, la ampliación de la frontera agrícola y reducción de cobertura vegetal favorable para la estabilización de laderas y control de erosión, además del mal manejo de las aguas lluvias.
- Alta recurrencia de eventos peligrosos como los flujos de lodo, si consideramos que durante los últimos 20 años se han registrado al menos tres incidentes relevantes cada cinco años, según histórico de eventos de Desinventar.

1.5 Oleajes y aguajes

El conocimiento de las características del oleaje resulta importante en la determinación de los procesos hidrodinámicos y morfológicos que ocurren en la zona costera del cantón Esmeraldas.

Entre los aspectos analizados para determinar de manera indicativa el nivel de peligro frente a la amenaza de oleajes, aguajes y marejadas, se mencionan los siguientes:

- Ocurrencia del ENOS, sobre el régimen de oleaje ocasiona el incremento de las alturas de las olas y por lo tanto en su energía.
- Efectos de la onda Kelvin.

2. Descripción de escenarios básicos de riesgo

La estimación de los escenarios básicos de riesgo, describen el posible panorama de daños esperados a partir del cálculo de probabilidad para cada una de las hipótesis planteadas, tomando en consideración la información cartográfica y bases de datos asociadas a las amenazas que mayor incidencia podrían generar en el territorio cantonal.

Los escenarios planteados podrán ser ajustados a medida que se obtienen nuevos datos, como información catastral actualizada, actualización del mapa de riesgos, actualización del estudio de microzonificación sísmica del cantón, estudios específicos que delimiten a una escala de planificación (1:1.000 a 1:5.000) las zonas con condición de riesgo mitigable y no mitigable para cada una de las amenazas, promedio de población flotante, cobertura de servicios básicos georreferenciada, entre otros.

En base a las estimaciones planteadas en cada uno de los escenarios básicos, las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) y Grupos de Tarea (GT) del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, deberán establecer los Planes de Contingencia respectivos para brindar la primera respuesta, según el nivel de impacto y las capacidades locales para solventar las necesidades de la población afectada.

Es importante recalcar que los escenarios planteados en este capítulo han sido desarrollados en base a información histórica, mapas temáticos, lineamientos metodológicos del Plan Nacional de Respuesta ante Desastres del Ecuador y propuestas discrecionales de equipo ejecutor; se constituye en una herramienta de planificación y **NO representa una predicción de eventos futuros.**

En función de lo indicado se plantean los siguientes escenarios básicos:
1. Terremoto de alcance local – ETR 1
2. Terremoto de alcance regional – ETR 2.
3. Tsunami de origen local – ETS 1.
4. Tsunami de origen lejano – ETS 2.

2.1 Escenario N°1.- Terremoto de alcance local

Evento generado por la ocurrencia de un sismo de magnitud 7.1 Mw, ubicado en la zona de subducción de las placas de Nazca y Sudamericana, a una profundidad igual o menor de 30 km y epicentro a 200 Km al Norte de la ciudad de Esmeraldas.

Ilustración 10. Zona preliminar de afectación.

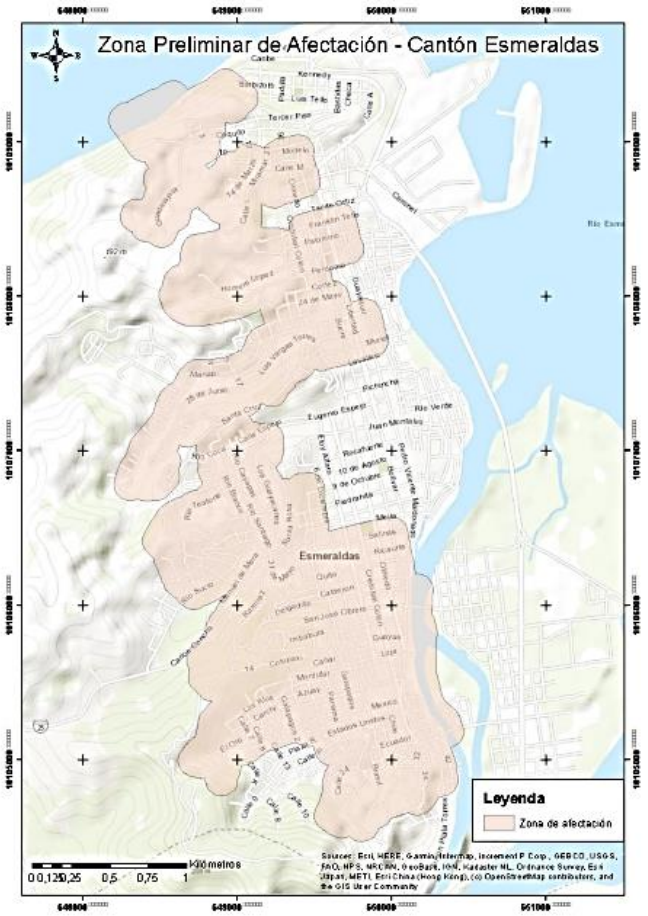

El evento se produce en horario regular de trabajo y estudio, durante los meses de mayor precipitación de la temporada invernal. En función de estas condiciones se presenta la siguiente estimación básica de afectaciones:

Tabla 3. Escenario básico, terremoto de alcance local.

Variable	Estimación	Detalle	Nivel de impacto
Territorio afectado	Todo el cantón	Todas las parroquias	Nivel 3
Número de personas afectadas	94899 personas afectadas	Ciudad de Esmeraldas: 80366 Camarones: 1514 Carlos Concha: 1168 Chinca: 2259 Majua: 1258 San Mateo: 2848 Tabiazo: 1320 Tachina: 1977 Vuelta Larga: 2218	Nivel 4
Número de personas con requerimiento de APH/Rescate	9489 personas lesionadas	Ciudad de Esmeraldas: 8034 Camarones: 151 Carlos Concha: 117 Chinca: 226 Majua: 126 San Mateo: 285 Tabiazo: 132 Tachina: 198 Vuelta Larga: 222	Nivel 3
Número de muertos y desaparecidos	950 muertos y desaparecidas	Ciudad de Esmeraldas: 803 Camarones: 15 Carlos Concha: 12 Chinca: 23 Majua: 13 San Mateo: 28 Tabiazo: 13 Tachina: 20 Vuelta Larga: 22	Nivel 2
Número de población con necesidad de alojamiento temporal (Incluye familias de acogida)	28469 personas (5693 familias)	Ciudad de Esmeraldas: 4820* Camarones: 91* Carlos Concha: 70* Chinca: 136* Majua: 75* San Mateo: 171* Tabiazo: 79* Tachina: 119* Vuelta Larga: 133* *Dato por familia	Nivel 4

Capacidad de respuesta a nivel cantonal	Capacidad limitada del nivel cantonal	Requerimiento de apoyo del nivel provincial o cantones vecinos para la atención de heridos, rescate, manejo de cadáveres	Nivel 4
NIVEL GENERAL DE IMPACTO			Nivel 4

2.2 Escenario N°2.- Terremoto de alcance regional

Evento generado por la ocurrencia de un sismo de magnitud 8 Mw, ubicado en la zona de subducción de las placas de Nazca y Sudamericana, a una profundidad igual o menor de 80 km y epicentro a 150 Km aproximadamente de Pedernales.

El evento se produce en horario regular de trabajo, durante los meses de menor precipitación del año, con una aceleración máxima del suelo sobre el valor de la aceleración de la gravedad en la estación APED (Pedernales-Manabí) para la componente este-oeste.

En función de estas condiciones se presenta la siguiente estimación básica de afectaciones:

Tabla 4. Escenario básico, terremoto de alcance local.

Variable	Estimación	Detalle	Nivel de impacto
Territorio afectado	Todo el cantón	Todo el cantón	Nivel 2
Número de personas afectadas	58484 personas afectadas	Ciudad de Esmeraldas: 49510 Camarones: 933 Carlos Concha: 720 Chinca: 1392 Majua: 775 San Mateo: 1755 Tabiazo: 814 Tachina: 1218 Vuelta Larga: 1367	Nivel 3
Número de personas con requerimiento de APH/Rescate	5994 personas lesionadas	Ciudad de Esmeraldas: 5075 Camarones: 96 Carlos Concha: 74 Chinca: 143 Majua: 79 San Mateo: 180 Tabiazo: 83 Tachina: 125 Vuelta Larga: 140	Nivel 3
Número de muertos y desaparecidos	584 muertos y desaparecidas	Ciudad de Esmeraldas: 495 Camarones: 9 Carlos Concha: 7 Chinca: 14 Majua: 8 San Mateo: 18	Nivel 2

		Tabiazo: 8 Tachina: 12 Vuelta Larga: 14	
Número de población con necesidad de alojamiento temporal-familias de acogidas	13743 personas (2749 familias)	Ciudad de Esmeraldas: 2327* Camarones: 44* Carlos Concha: 34* Chinca: 65* Majua: 36* San Mateo: 83* Tabiazo: 38* Tachina: 57* Vuelta Larga: 64* *Dato por familia	Nivel 3
Capacidad de respuesta a nivel cantonal	Capacidad limitada del nivel cantonal	Requerimiento de apoyo del nivel provincial o cantones vecinos para la atención de heridos, rescate, manejo de cadáveres	Nivel 3
NIVEL GENERAL DE IMPACTO			Nivel 3

2.3 Escenario N°3.- Tsunami de origen local

Evento generado por la ocurrencia de un sismo de magnitud 8.4 Mw, con un plano de falla de cinco segmentaciones y un rango de profundidad de 4 a 24 Km y epicentro al norte de la provincia de Esmeraldas, frontera con Colombia (INOCAR, 2019).

Ilustración 11. Área de afectación, tsunami de origen local.

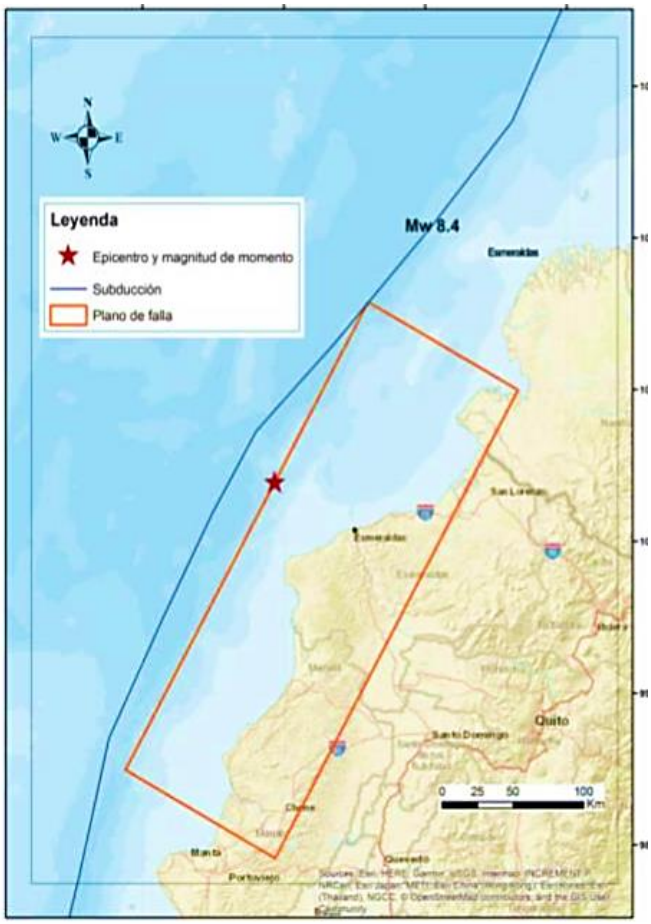

El sismo reúne las condiciones para una alerta de tsunami por las características de este (energía, localización y profundidad), sin embargo, se desconoce el tiempo de arribo y altura de las olas. El evento se produce durante la marea alta. En función de estas condiciones se presenta la siguiente estimación básica:

Tabla 5. Escenario básico, tsunami de origen local.

Variable	Estimación	Detalle	Nivel de impacto
Territorio afectado	Cantón Esmeraldas		Nivel 4
Número de personas afectadas	105934 personas afectadas	Ciudad de Esmeraldas: 91232 Camarones: 2390 Carlos Concha: 1114 Chinca: 2022 Majua: 1004 San Mateo: 2180 Tabiazo: 1274 Tachina: 2607 Vuelta Larga: 2111	Nivel 4
Número de personas con requerimiento de APH/Rescate	10593 personas lesionadas	Ciudad de Esmeraldas: 9123 Camarones: 239 Carlos Concha: 111 Chinca: 202 Majua: 100	Nivel 4

		San Mateo: 218 Tabiazo: 127 Tachina: 261 Vuelta Larga: 211	
Número de muertos y desaparecidos	1059 muertos y desaparecidas	Ciudad de Esmeraldas: 912 Camarones: 24 Carlos Concha: 11 Chinca: 20 Majua: 10 San Mateo: 22 Tabiazo: 13 Tachina: 26 Vuelta Larga: 21	Nivel 4
Número de población con necesidad de alojamiento temporal	34958 personas (6991 familias)	Ciudad de Esmeraldas: 5474* Camarones: 143* Carlos Concha: 67* Chinca: 121* Majua: 60* San Mateo: 131* Tabiazo: 76* Tachina: 156* Vuelta Larga: 127* *Dato por familia	Nivel 4
Capacidad de respuesta a nivel cantonal	Capacidad superada por la intensidad del evento	- Requerimiento de apoyo del nivel provincial y nacional.	Nivel 4
NIVEL GENERAL DE IMPACTO			4

2.4 Escenario N°4.- Tsunami de origen lejano

Evento generado por la ocurrencia de un sismo con magnitud 9 Mw, ubicado en la zona de subducción de las placas de Nazca y Sudamericana, frente a las costas de Chile, a una profundidad de 30 km y epicentro a 3950 Km de la ciudad de Esmeraldas.

El sismo reúne las condiciones para una alerta de tsunami por las características de este (energía, localización y profundidad), con un tiempo estimado de arribo del tren de olas de 5.3 horas y un margen de seguridad de 4 horas para la evacuación de las zonas a susceptibles a inundación ubicadas bajo los 20 msnm. En función de estas condiciones se presenta la estimación básica:

Tabla 6. Escenario básico, tsunami de origen lejano.

Variable	Estimación	Detalle	Nivel de impacto
Territorio afectado	Cantón Esmeraldas	Parroquia Camarones, Tachina y Centro de la Ciudad	Nivel 2
Número de personas afectadas	1500 personas afectadas	Ciudad de Esmeraldas:1000	Nivel 2

		Tachina: 250 Camarones: 250	
Capacidad de respuesta a nivel cantonal	Atención local	Atención local	Nivel 2
NIVEL GENERAL DE IMPACTO			2

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA

1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE RESPUESTA-SCR

El Sistema Cantonal de Respuesta es el conjunto de componentes integrado por las instancias Municipales y del ejecutivo desconcentrado, agrupadas según sus competencias exclusivas y concurrentes en tres niveles de coordinación: a) El Comité de Operaciones de Emergencia Municipal (COE-M), b) Las Comisiones Parroquiales para Emergencia (COPAE), y c) El Sistema de Comando de Incidentes (SCI), implementada a través del Sistema de Comando de Incidentes, establecido por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia.

En lo que respecta al COE Cantonal (COE-C), y al ser este el eje principal del Sistema Cantonal de Respuesta de Esmeraldas, el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia *"Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre. Los Comités de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento".*

De acuerdo con las Comisiones Parroquiales para Emergencias (COPAE), son instancias reconocidas como un nivel de coordinación de emergencias de la zona rural, en vista que territorialmente las estructuras orgánicas de las Juntas Parroquiales Rurales, ni el ejecutivo descentralizado cuentan con todo el despliegue de recursos y personal, es considerado eminentemente de coordinación ante cualquier emergencia.

El Sistema de Comando de Incidentes es el que establece la coordinación a nivel operativo de los incidentes, emergencias o desastres en las zonas de impacto. Está estandarizado para permitir la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos, a una estructura de manejo común efectivo y eficiente. Busca que todas las instituciones y otros grupos trabajen bajo un mismo sistema, empleando una terminología común con una organización definida y regida por protocolos y procedimientos estandarizados.

El conjunto de estos tres componentes determina el Sistema Cantonal de Respuesta, en concordancia con los lineamientos establecidos por el ente rector y las necesidades propias del GAD Municipal de Esmeraldas.

2. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE RESPUESTA

La principal competencia del SCR es la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional; para ello es necesario estructurar y vincular las capacidades de los tomadores de decisión, de los niveles sectoriales y de los operadores de campo; también es necesario el monitoreo permanente de la evolución del evento por medio del soporte de la Sala de Situación Cantonal.

La estructura organizativa del SCR, se define a partir de los lineamientos establecidos en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, versión 2017, debiendo integrarse los componentes o niveles de organización descritos en la siguiente ilustración:

Ilustración 12. Sistema Cantonal de Respuesta.

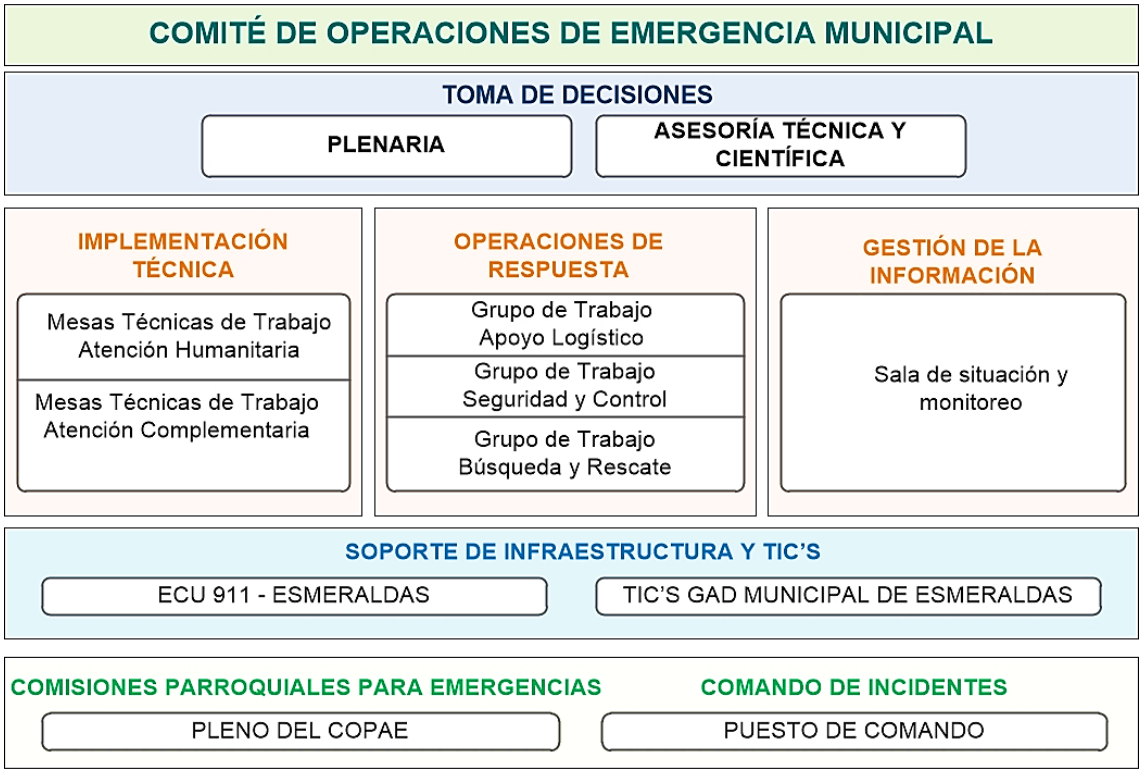

2.1 Nivel Gestión de las Operaciones de Respuesta

Es el nivel de mayor jerarquía en la estructura del Sistema Cantonal de Respuesta, al corresponderle la toma de decisiones en la gestión de la emergencia o desastre, a través del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal de Esmeraldas. El mismo que de acuerdo con la Resolución N° SNGRE – 142-2017 y basado en el art. 261 numeral 8 de la Constitución, en caso de desastre o catástrofe declarada (niveles IV y V), podrá operar solo bajo solicitud expresa del COE Nacional y deberá integra sus capacidades y recursos junto al COE Cantonal de Esmeraldas.
Según la última versión del Manual del COE (2017), el COE Cantonal de Esmeraldas se encuentra integrado por los siguientes componentes:

2.1.1 Componente de Toma de Decisiones

Es el componente responsable de la administración y gestión de la emergencia, a través de dos instancias: a) La Plenaria y b) El grupo de asesoría técnica y científica. El primero se reúne de forma obligatoria una vez convocado o activado el COE Cantonal de Esmeraldas, mientras que la segunda instancia participa de la reunión cuando el Presidente del COE lo considere necesario, por la naturaleza de la emergencia.

La Plenaria está conformada por los siguientes representantes:

Tabla 7. Componentes de la plenaria.

Función	Integrantes	
Presidente	Nivel 1	Director de Gestión de Riesgos
	Nivel 2	Alcalde
	Nivel 3	Alcalde

Secretario	Nivel 1	Técnico Responsable de la Unidad de Preparación y Respuesta o Especialista de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
	Nivel 2	Director de Gestión de Riesgos
	Nivel 3	Director de Gestión de Riesgos
Líder de la MTT-M1	Gerente de la Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento Esmeraldas (EPMAPSE)	
Líder de la MTT-M2	Director/a Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas-Rioverde	
Líder de la MTT-M3	Director/a de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas	
Líder de la MTT-M4	Director/a de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas	
Líder GT-M1	Director/a de Administrativo del GAD Municipal de Esmeraldas	
Líder GT-M2	Jefe Político Esmeraldas / Jefe Circuito Policía Nacional	
Líder GT-M3	Jefe de Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	
Asesoría Financiera	Director/a Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	
Asesoría Jurídica	Procuraduría Síndica Municipal	
Entidades Municipales	Directores y gerentes municipales	
Líder de la MTT-M5	Director/a Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas-Rioverde	
Líder de la MTT-M6	Director/a de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal de Esmeraldas	
Líder de la MTT-M7	Director/a de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	
Asistencia Técnica	Representante provincial del SNGRE.	

En el caso de requerirse la participación de Asesoría Técnica y Científica se conformaría de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 8. Asesoría Técnica y Científica.

Función	Integrantes
Asesoría Técnica - científica	Delegado del SNGRE -Representantes de institutos técnico – científicas y de monitoreo -Representantes de Universidades (Academia)
Asesoría de Comunicación Social	-Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas
Asesoría técnica especializada	- Representantes de entidades públicas o privadas con experiencia técnica en áreas solicitadas por la Plenaria.

2.1.2 Componente de Implementación o Gestión Técnica

El Componente de Implementación o Gestión Técnica tiene un esquema de organización basado en la optimización de recursos para la atención y respuesta operativa de acuerdo con las demandas humanitarias y de servicios que presentan las personas y comunidades afectadas por eventos peligrosos en el cantón Esmeraldas.

La estructura de componente está constituida por las Mestas Técnicas de Trabajo (MTT) de Atención Humanitaria y las Mesas Técnicas de Atención Complementaria. En cada MTT existe un líder designado, el mismo que deberá nombrar un responsable de sistematizar, recibir y entregar información que genere la Mesa a los demás componentes del COE Cantonal Esmeraldas, en especial al componente de Gestión de Información. De igual forma cada Líder nombrará a una persona encargada de gestionar todas las actividades referentes a la logística y seguridad que requiera la MTT.

Tabla 9. Componente de implementación o gestión técnica.

MTT Municipales	Institución responsable	Apoyo
MTT - 1: Agua Segura, Saneamiento y Gestión de Residuos	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento Esmeraldas (EPMAPSE)	-Dirección de Higiene del GAD Municipal. -Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal. - Dirección Distrital de Salud 08D01 - Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas - Otros requeridos
MTT - 2: Salud y APH	Dirección Distrital de Salud 08D01	- Hospital Delfina Torres de Concha. -Hospital Básico del IESS -Unidad Judicial Esmeraldas. - Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas. - Otros requeridos
MTT - 3: Servicios Básicos Esenciales.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal	-Dirección de Obras Públicas -GAD Provincial de Esmeraldas. -EPMAPSE - ESVIAL EP - CNT EP – CNEL EP - Otros requeridos
MTT - 4: Alojamientos Temporales y Asistencia Humanitaria.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal	-Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal. -Dirección de Cultura del GAD Municipal. -Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia. - MIES -Dirección Distrital de Educación 08D01 - Otros requeridos

Responsabilidades generales.

En caso de situación de emergencia o desastre y una vez activada las MTT de Atención Humanitaria, cada una de las instituciones agrupadas en la mesa que le corresponda deberá

asumir su responsabilidad, según lo dispuesto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia en el Manual del COE (2017).

Tabla 10. Responsabilidades de los integrantes de la MTT-1.

Institución Responsable	**Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento Esmeraldas (EPMAPSE)**
Misión	- Garantizar el acceso, provisión y distribución permanente de agua potable y servicios de saneamiento.
Funciones operativas	1. Evaluación de daños. 2. Abastecimiento de agua segura. 3. Saneamiento ambiental. Gestión de Residuos. 4. Rehabilitación de los servicios agua potable y alcantarillado.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento Esmeraldas	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. -Realizar la evaluación y análisis de necesidades cantonales de agua potable y alcantarillado en los sectores afectados. -Proveer de agua segura, drenaje y saneamiento (evacuación de aguas negras, grises y excretas) en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran. -Rehabilitar o reconstruir diferentes fuentes de abastecimiento, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua para consumo humano, riego y animal
Dirección de Higiene-Unidad de Residuos Sólidos del GAD Municipal	- Gestionar los desechos sólidos en viviendas, establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos que lo requieran.
Dirección Distrital de Salud 08D01	- Evaluar la calidad del agua para consumo humano en la zona de emergencia o desastre, evaluando parámetros básicos de calidad del agua (nivel de cloro residual, turbidez, pH). -Vigilar y promover la higiene y saneamiento en los albergues y comunidades (letrinas, duchas, lavanderías, residuos sólidos, control de vectores, adecuado manejo de alimentos, limpieza). -Coordinar las acciones de control de la calidad del agua con los operadores de los servicios como Municipios, Empresas de Agua Potable y Juntas Administradoras de Agua Potable.
Otros requeridos	-Las que sean asignadas según las necesidades.

Tabla 11. Responsabilidades de los integrantes de la MTT-2.

Institución Responsable	**Dirección Distrital de Salud 08D01**
Misión	Garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud e higiene para la población.
Funciones operativas	1. EDAN Salud. 2. Atención pre-hospitalaria. 3. Atención hospitalaria de emergencia. 4. Atención en salud pública. 5. Atención en salud mental. 6. Gestión de restos humanos (cadáveres).
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección Distrital de Salud 08D01	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. - Realizar la evaluación y análisis de las necesidades locales de atención pre-hospitalaria y servicios de salud a toda la población de los sectores afectados. - Coordinar los servicios de atención pre-hospitalaria. - Evaluar y coordinar los servicios de salud a nivel cantonal, para la respuesta en base a las evaluaciones de afectación y disponibilidad. - Despliegue de equipos para realizar vigilancia y control epidemiológica en las zonas afectadas. - Establecer y ejecutar las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud. - Brindar soporte a las acciones de salud requeridas por otras MTT.
Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	- Brindar atención pre-hospitalaria a las víctimas del desastre. -Brindar apoyo en la evaluación y análisis de las necesidades locales de atención pre-hospitalaria.
Hospital Delfina Torres de Concha **Hospital Básico del IESS**	- Brindar atención médica a víctimas de desastres. - Transferencia de pacientes a unidades de mayor capacidad resolutiva. - Gestionar la movilización de ambulancias para traslados y transferencia de pacientes. -Realizar la evaluación epidemiológica luego del desastre.

Tabla 12.Responsabilidades de los integrantes de la MTT-3.

Institución Responsable	**Dirección de Obras Públicas del GAD Esmeraldas**
Misión	Garantizar las acciones oportunas de prevención para reducir los riesgos, dar

	respuesta a las necesidades poblacionales y rehabilitar los servicios esenciales afectados.
Funciones operativas	1. E-DAN de líneas esenciales. 2. Rehabilitación de servicios esenciales. 3. Reconstrucción de infraestructuras estratégicas.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección de Obras Públicas del GAD Cantonal de Esmeraldas	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. - Realizar la evaluación y análisis de la recuperación vial y la restauración de obra civil afectada según sus competencias. - Gestionar y coordinar las acciones de rehabilitación y reconstrucción de las vías e infraestructura estratégica de competencia afectadas. - Proveer los servicios de agua potable para la población de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas que lo requieran.
Dirección de Obras Públicas del GAD Provincial.	- Evaluar y analizar la recuperación vial de la zona rural. - Coordinar los equipos y materiales para la recuperación de infraestructura vial estratégica de la zona rural.
ESVIAL EP	- Coordinar la prestación de servicios de movilidad para la población de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas que lo requieran. - Brindar soporte a las acciones de requerimiento de servicios esenciales de movilidad, requeridas por otras MTT.
CNT EP	- Proveer los servicios de telecomunicaciones para la población de las zonas afectadas, sobre todo en establecimientos de salud, alojamientos temporales y otros establecimientos de las zonas afectadas que lo requieran. - Brindar soporte a las acciones de requerimiento de servicios esenciales de telecomunicaciones, requeridas por otras MTT

Tabla 13.Responsabilidades de los integrantes de la MTT-4.

Institución Responsable	**Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Cantonal de Esmeraldas**

Misión	Garantizar la atención integral y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos
Funciones operativas	1. Identificación de la población afectada. 2. Adecuación y manejo de albergues. 3. Ayuda humanitaria. 4. Restablecimiento familiar
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Cantonal de Esmeraldas	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. - Garantizar la seguridad alimentaria en las zonas de afectación y de ser necesario en otras zonas de afectación indirecta. - Coordinar la gestión del registro y censo de afectados, personas con discapacidad, grupos de atención prioritaria, género y cultura. - Gestionar la provisión de los requerimientos para el funcionamiento de los alojamientos temporales. -Gestionar la provisión de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre. -Implementar y gestionar los alojamientos temporales, bajo estándares ESFERA.
Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Esmeraldas	- Realizar la evaluación y análisis de las necesidades de alojamiento temporal. -Realizar los informes EVIN/EDAN.
Dirección de Cultura del GAD Esmeraldas	- Coordinar y movilizar recursos para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en albergues y zonas afectadas.
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia	- Implementar y gestionar los alojamientos temporales, bajo la aplicación de normas ESFERA. - Proveer de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre.
MIES	- Brindar apoyo en la implementación y gestión de alojamientos temporales, bajo la aplicación de normas ESFERA. - Proveer de insumos esenciales no alimentarios a la población afectada por un desastre. - Proveer de los requerimientos para el funcionamiento de los alojamientos temporales.
Dirección Distrital de Educación 08D01	- Apoyar, facilitar y acompañar los procesos de transferencia y utilización de la infraestructura educativa para albergar a los afectados, cuando sea exclusivamente necesario.

	- Garantizar el buen uso de los locales escolares utilizados como albergues, cuando estos sean requeridos por la intensidad el evento.
INMOBILIAR	- Garantizar el buen uso de instalaciones utilizadas como albergues, cuando estos sean requeridos por la intensidad el evento.
Otros requeridos	- Las que sean asignadas según las necesidades.

Organización de las MTT Atención Complementaria

Las MTT de Atención Complementaria, deben auto convocarse inmediatamente luego de suscitada una emergencia o desastre. Sesionarán en las mismas instalaciones en donde se reunirá la Plenaria del COE Esmeraldas. Para efectos de implementación las MTT Municipales Complementarias son las descritas en matriz continuación.

Tabla 14. Organización de las MTT de Atención Complementaria.

MTT Municipales	Institución responsable	Apoyo
MTT-5: Educación en emergencia	Dirección Distrital de Educación 08D01	-Dirección de Cultura del GAD Municipal - ONG´s - Otros requeridos
MTT-6: Medios de vida y productividad	Dirección de Economía, Innovación y Turismo	- GAD Provincial. - Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MTT-7: Infraestructura esencial y vivienda	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	- Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal. - Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal. - MIDUVI. - Otros requeridos

Responsabilidades generales

En caso de situación de emergencia o desastre y una vez activada las MTT de Atención Complementaria, cada una de las instituciones agrupadas en la mesa que le corresponda deberá asumir su responsabilidad, según lo dispuesto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia en el Manual del COE (2017).

Tabla 15. Responsabilidades de la MTT-5.

Institución Responsable	Dirección Distrital de Educación 08D01
Misión	Garantizar el derecho a la educación en las zonas afectadas por emergencias o desastres.
Funciones operativas	1. EDAN Educación. 2. Educación en emergencias. 3. Rehabilitación de los servicios educativos.
Integrantes	**Responsabilidades generales**

Dirección Distrital de Educación 08D01	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. - Realizar el EDAN de los establecimientos educativos afectados para establecer medidas de seguridad. - Fortalecer y asegurar la continuidad de los servicios educativos durante la recuperación temprana de las zonas afectadas. -Coordinar la continuidad de los servicios de educación (inicial, básica, intermedia y superior). - Realizar el registro y gestión de infraestructuras para funcionamiento temporal de unidades de educación. - Establecer las cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación. - Brindar apoyo emocional y/o psicosocial a la población escolar afectada por el desastre.
Dirección de Cultura del GAD Municipal de Esmeraldas	- Coordinar y movilizar recursos para el desarrollo de actividades recreativas con la comunidad educativa afectada por el desastre.
ONG´s	- Brindar apoyo en la gestión y establecimiento de cadenas logísticas de soporte a los servicios de educación. - Coordinar y movilizar recursos para el desarrollo de actividades recreativas con la comunidad educativa afectada por el desastre.
Otros requeridos	Las que sean asignadas según las necesidades.

Tabla 16. Responsabilidades de la MTT-6.

Institución Responsable	**Dirección de Economía, Innovación y Turismo**
Misión	Coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas
Funciones operativas	1. EDAN de los medios de vida. 2. Recuperación de los medios de vida y productividad. 3. Seguridad Alimentaria.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT. - Gestionar y coordinar la reactivación de los servicios turísticos afectados por el desastre. -Coordinar la evaluación cantonal de las afectaciones al sector productivo. - Coordinar

	los grupos de Soporte Operativo para la ejecución de programas y evaluación de afectaciones en el sector productivo del cantón, si así lo requiere la mesa técnica. - Gestionar y coordinar la continuidad de operación de mercados locales y comercio. - Solicitar soporte a otras MTT para cumplir con las responsabilidades establecidas. - Gestionar y coordinar la reactivación de los servicios turísticos afectados por el desastre.
GAD Provincial de Esmeraldas	- Evaluar las afectaciones al sector productivo, dentro del ámbito de su competencia. - Ejecutar programas de recuperación que permita la dotación de materia prima para los productores damnificados, dentro del ámbito de su competencia.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	- Evaluar las afectaciones al sector productivo, dentro del ámbito de su competencia. - Ejecutar programas de recuperación que permita la dotación de materia prima para los productores damnificados. - Evaluar el estado de la infraestructura de producción, sistemas de riegos, centros de acopio y canales de distribución y establecer las soluciones para apoyar la reactivación cantonal de la cadena productiva.
Otros requeridos	Las que sean asignadas según las necesidades.

Tabla 17. Responsabilidades de la MTT–7.

Institución Responsable	**Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas**
Misión	Coordinar las acciones oportunas para evaluar la habitabilidad de las edificaciones esenciales y viviendas; dirigir los protocolos de derrocamiento y demolición; rehabilitar y reconstruir la infraestructura afectada.
Funciones operativas	1. EDAN de infraestructura esencial y en viviendas. 2. Manejo de escombros. 3. Relocalización de población afectada y damnificada. 4. Reposición de vivienda.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	- Coordinar las líneas de intervención de la MTT.

	-Realizar la evaluación de daños en la infraestructura esencial y en viviendas de las zonas afectadas. - Ejecutar el análisis de las necesidades de vivienda en la población afectada y damnificada. - Gestionar y coordinar los recursos para la evaluación, limpieza de escombros y recuperación temprana, de la infraestructura esencial y viviendas de las zonas afectadas. - Realizar los trámites pertinentes para la expropiación de predios en caso de ser necesario, por efecto de declaratoria de zona de riesgo o relocalización de la población afectada y damnificada. - Coordinar la definición y control de rutas para movilización de escombros hacia el sitio de manejo, con la MTT-3.
Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal Esmeraldas	- Proveer y movilizar recursos para la limpieza de escombros de la infraestructura esencial y viviendas de las zonas afectadas. - Realizar la remoción de los escombros siguiendo los protocolos establecidos producidos en la emergencia o desastres.
Dirección de Avalúos y Catastro del GAD Municipal Esmeraldas	- Identificar alternativas para la relocalización de la población afectada y damnificada. -Identificar sitios para el manejo de escombros en caso de ser necesario. - Generar un catastro de viviendas afectadas por la emergencia o desastre según semaforización (rojo, amarillo, verde) establecida por el MIDUVI.
MIDUVI	-Brindar apoyo en la semaforización (rojo, amarillo, verde) de infraestructuras esenciales y viviendas afectadas por la emergencia o desastre. -Brindar apoyo con la implementación de proyectos de relocalización o reposición de viviendas a la población afectada y damnificada.
Otros requeridos	Las que sean asignadas según las necesidades.

2.1.3 Componente de Operaciones de Respuesta

Este componente tiene la finalidad de brindar el soporte logístico, la seguridad, el control y vigilancia de las acciones de evaluación inicial, primera respuesta, ayuda humanitaria y atención integral a la población.

Tiene como responsabilidad estructurar la cadena logística, acciones para brindar seguridad en la activación de los planes de contingencia y acción humanitaria, así como la puesta en marcha

de protocolos y lineamientos para coordinar, llevar a cabo y evaluar las acciones de primera respuesta, en colaboración con las demás áreas y componentes de la respuesta.
Identifica los planes de seguridad, las restricciones para el soporte de atención y las limitaciones en las soluciones de los problemas para darlas a conocer al componente de Implementación Técnica.

Organización de los Grupos de Trabajo.

Los grupos de trabajo (GT) que conforman este componente son la institución coordinadora y las entidades integrantes como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 18. Organización de los Grupos de Trabajo Municipales.

GT Municipales	Institución responsable	Apoyo
GT-1: Apoyo Logístico	Dirección Administrativa del GAD Municipal de Esmeraldas	- Dirección de Obras Públicas -Dirección de Talento Humano - GAD Municipal - Otros requeridos
GT-2: Seguridad y Control	Policía Nacional – Distrito Esmeraldas	- Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas - ESVIAL EP - Policía Municipal. - Fuerzas Armadas. - Otros requeridos
GT-3: Búsqueda, Salvamento y Rescate	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	-Policía Nacional: -GIR – GOE - Otros requeridos

Responsabilidades generales.

En caso de situación de emergencia o desastre y una vez activado el Componente de Operaciones de Respuesta, cada una de las instituciones agrupadas en los GT deberán asumir su responsabilidad, según lo dispuesto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia en el Manual del COE (2017).

Tabla 19. Responsabilidades del GT-1 de Apoyo Logístico.

Institución Responsable	Dirección Administrativa del GAD Municipal de Esmeraldas
Misión	Ejecutar acciones oportunas para movilización de personal, equipos, accesorios, herramientas, gestión de suministros y asistencia humanitaria de emergencias para el trabajo del personal operativo y la atención de población afectada
Funciones operativas	1. Manejo de suministros. 2. Soporte Logístico.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Dirección Administrativa del GAD Municipal Esmeraldas	- Actualizar el inventario de capacidades y limitantes para la logística humanitaria.

	- Evaluar la infraestructura y áreas destinadas para el soporte logístico. - Puesta en marcha de las Cadenas Logísticas Humanitarias.
Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal Esmeraldas	- Brindar apoyo con recursos para la remoción y traslado de escombros.
Dirección de Talento Humano del GAD Municipal Esmeraldas	- Brindar apoyo con recursos para el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada.
Fuerzas Armadas	- Brindar apoyo con recursos para el transporte y distribución de asistencia humanitaria y demás equipamiento para atender a la población afectada. - Brindar apoyo con recursos de movilización para traslado de pacientes, personal y equipos de salud, desde y hacia la zona de desastre.
Otros requeridos	Las que sean asignadas según las necesidades.

Tabla 20. Responsabilidades del GT-2 de Seguridad y Control.

Institución Responsable	Policía Nacional – Circuito Esmeraldas
Misión	Ejecutar acciones oportunas para garantizar la seguridad de la población, de los bienes, e infraestructura para los servicios básicos.
Funciones operativas	1. Seguridad Pública. 2. Control de eventos conexos. 3. Evacuación y movilidad humana.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Policía Nacional – Circuito Esmeraldas	- Desarrollar los planes de seguridad y operativos para eventos que puedan convertirse en peligrosos. - Aplicar los planes de seguridad y protección de la población afectada y de sus bienes. - Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales. - Coordinar las operaciones de evacuación y retorno de la población en riesgo.
Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	- Control de eventos conexos como derrame de materiales peligrosos, incendios, etc.
ESVIAL EP	- Control de tránsito en las zonas de afectación.
Policía Municipal	- Garantizar la seguridad en las infraestructuras esenciales Municipales. - Brindar apoyo en las operaciones de evacuación poblacional.
Fuerzas Armadas	- Control de las zonas de afectación, de acceso restringido, de acceso limitado y de impacto. - Brindar soporte a las acciones de Logística
Otros requeridos	Las que sean asignadas según las necesidades.

Tabla 21. Responsabilidades del GT-3 de Búsqueda, Salvamento y Rescate.

Institución Responsable	**Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas**
Misión	Ejecutar acciones oportunas para la activación, despliegue y operaciones de rescate.
Funciones operativas	1. Búsqueda y rescate. 2. Estabilización y clasificación de heridos
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	- Garantizar los medios y recursos técnicos /tecnológicos necesarios para las labores de búsqueda, rescate, operaciones SAR y atención pre-hospitalaria. - Coordinar entre los equipos de rescate las prioridades de movilización y atención
Policía Nacional: GIR-GOE	
Otros requeridos	

2.1.4 Componente de Gestión de Información

Este componente tiene la finalidad de mantener actualizada la información sobre la evolución del evento peligroso, tanto de sus impactos como de la respuesta dada; y con ello generar los informes de situación oficiales para que los componentes Toma de Decisiones, Implementación Técnica y Operaciones de Respuesta puedan optimizar sus decisiones y acciones.

Para cumplir dicha finalidad, una vez ocurrida la emergencia los responsables de cada MTT y GT deberán designar una persona para la recopilación y sistematización de información referente a su competencia, la misma que será centralizada a través de la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Esmeraldas.

2.1.5 Componente de Soporte de Infraestructura y TIC's

La finalidad de este componente es brindar el soporte para el funcionamiento de los cuatro componentes anteriores del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal de Esmeraldas, en lo relacionado a la gestión de infraestructura, conectividad, tecnología, recursos materiales, acceso, bienestar del personal y seguridad física; es decir, garantizar el funcionamiento y operatividad del COE.

En el nivel cantonal este componente debe establecer estrategias de contingencia en el caso de que el sitio predeterminado para el funcionamiento del COE Cantonal de Esmeraldas se encuentre afectado.

El responsable de este componente es el área de Informática del GAD Municipal de Esmeraldas, quien deberá establecer el enlace respectivo con el ECU 911, según acuerdo de trabajo y memorando de entendimiento establecidos para dicho efecto.

2.2 Nivel de Coordinación Territorial

En función de que territorialmente las estructuras orgánicas de las Juntas Parroquiales Rurales, ni el ejecutivo descentralizado cuenta con todo el despliegue de recursos y personal que en los niveles territoriales Cantonales y Provinciales, se establece este como un nivel de coordinación ante la emergencia, entre los GAD Parroquiales Rurales y el GAD Municipal del Cantón Esmeraldas.
En este sentido, el presente nivel se encuentra integrado por las Comisiones Parroquiales para Emergencias (COPAE) de las ocho Juntas Parroquiales Rurales del Cantón Esmeraldas (Carlos Concha, Majúa, Tabiazo, Chinca, Camarones, San Mateo, Tachina y Vuelta Larga).

2.2.1 Organización de los COPAE

En función de los lineamientos establecidos en el Manual del COE (2017), las COPAE se conformarán a través de una plenaria integrada por:

1. Presidente de la Junta Parroquial.
2. Teniente Político o el Comisario delegado para tal fin
3. Delegado del GAD Municipal.
4. Equipo de coordinación operativa:
    - Vocales de la Junta Parroquial.
    - Delegado de las FFAA.
    - Delegado del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.
    - Delegado de la Policía Nacional – UPC.
    - Delegado del MSP o Seguro Campesino.
    - Delegado del Ministerio de Educación.
    - Delegado de los programas del MIES en el territorio.

Entre las instituciones que podrían actuar como invitados:

- Representante de las Juntas de Agua
- Representante de Organizaciones sociales locales
- Representante de Organizaciones productivas locales
- Representante de ONGs en el territorio parroquial.
- Delegado de Comités Comunitarios/ Barriales de Gestión de Riesgos (si existen).

2.2.2 Activación del COPAE

La activación de las COPAE se producirá de forma inmediata, tan pronto se verifique el evento; se mantendrá coordinando las acciones de primera respuesta hasta que sus miembros consideren necesario el soporte y/o intervención de las instituciones y organismos de Esmeraldas, respetando y acogiendo el principio de descentralización subsidiaria. En caso de desastres, su activación será inmediata y coordinará las acciones con el COE Cantonal.

Una vez dispuesta la activación, el Presidente de la COPAE deberá delegar a un miembro administrativo del GAD Parroquial para el registro y actas de cada reunión. Las mismas que deben ser firmadas por todos los participantes del plenario al término de la sesión y remitida al COE Cantonal de Esmeraldas o a la Dirección de Gestión de Riesgos, en el caso que el COE no se haya activado.

2.2.3 Responsabilidades generales del COPAE

- Activar los mecanismos de seguridad a través de la Policía Nacional UPC/ UVC.
- Activar los equipos de rescate (Cuerpo de Bomberos).
- Coordinar con las entidades de primera respuesta la evacuación de la población a zonas seguras.
- Implementar y adecuar alojamientos temporales de población evacuada.
- Gestionar la primera contingencia humanitaria.
- Coordinar con el nivel municipal el soporte de sobrepasar las capacidades locales de respuesta.

2.3 Nivel de Comando de Incidentes

Corresponde al primer nivel de activación del Sistema Cantonal de Respuesta, a través de la instalación de Comandos de Incidentes como estructura de mando y control en cada zona de afectación, según las directrices propuestas por el SNGRE para tal efecto. Tiene por finalidad coordinar las operaciones de respuesta en cada zona de seguridad y garantizar el flujo de

información entre el Comando de Incidentes y la Sala de Situación del COE Cantonal de Esmeraldas.

En función del número de escenarios de afectación, se podrán instalar los Comandos de Incidentes que sean necesarios, bajo la coordinación de la institución respectiva según tipo de incidente, responsabilidad operativa y protocolo establecido para tal efecto.

2.3.1 Organización de la estructura de mando y control en campo

En el caso de incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, las funciones del Comando de Incidentes serán asumidas por una sola persona, el Comandante del Incidente (CI). Cuando la magnitud o la complejidad de un incidente o emergencia aumente y su alcance de control disminuya, el CI necesita delegar funciones en otras personas, debiendo implementarse la siguiente estructura base:

Ilustración 13. Organización de la estructura de mando y control en campo.

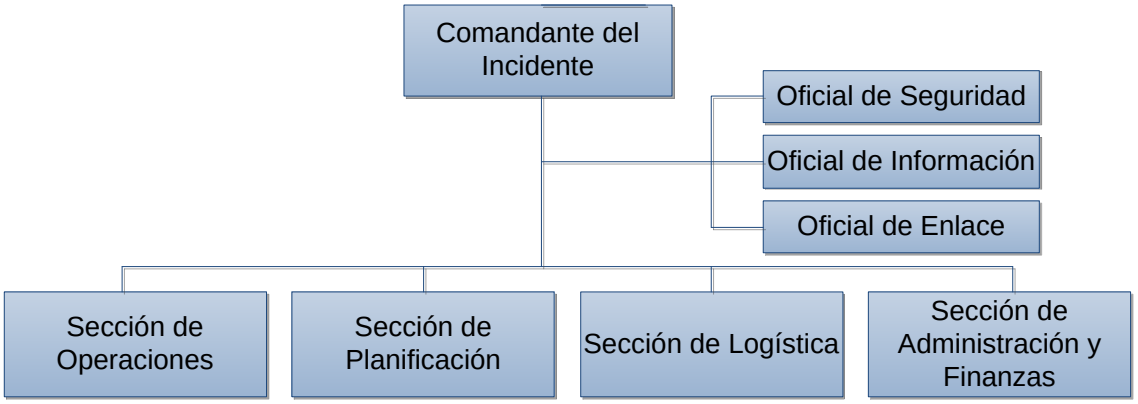

En el caso de incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, las funciones del Comando de Incidentes serán asumidas por una sola persona, el Comandante del Incidente (CI). Cuando la magnitud o la complejidad de un incidente o emergencia aumente y su alcance de control disminuya, el CI deberá delegar funciones en otras personas.

2.3.2 Responsabilidades generales

En caso de situación de emergencia o desastre y una vez instalado el Puesto de Mando se deberán poner en práctica las siguientes responsabilidades:

Tabla 22. Responsabilidades generales.

Institución Responsable	Según responsabilidad operativa
Misión	Asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responden
Funciones operativas	1. Mando y control. 2. Planificación. 3. Operaciones. 4. Logística. 5. Administración y Finanzas.

	6. Seguridad. 7. Información Pública. 8. Enlace.
Integrantes	**Responsabilidades generales**
Comandante del Incidente	-Asumir el mando y establecer el PC. -Velar por la seguridad del personal y la seguridad pública. -Evaluar las prioridades del incidente. -Determinar los objetivos operacionales. -Desarrollar y ejecutar el Plan de Acción del Incidente (PAI). -Desarrollar una estructura organizativa apropiada. -Mantener el alcance de control. -Administrar los recursos. -Mantener la coordinación general de las actividades. -Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al SCI. -Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación. -Mantener una cartelera de comando que muestre el estado y despliegue de los recursos. -Llevar la documentación, control de gastos y presentar el Informe Final de las operaciones.
Oficial de Seguridad	-Obtener un reporte rápido del Comandante del Incidente. -Identificar situaciones peligrosas asociadas con el incidente. -Participar en las reuniones de planificación. -Revisar los Planes de Acción del Incidente. - Identificar situaciones potencialmente inseguras durante las operaciones tácticas. -Detener o prevenir acciones peligrosas. -Investigar los accidentes que ocurran en las áreas del incidente. -Revisar y aprobar el Plan Médico (Formulario SCI 206) -Plan de Acción del Incidente (Formulario SCI 202)
Oficial de Enlace	-Obtener un reporte rápido del Comandante del Incidente. -Proporcionar un punto de contacto para los representantes de todas las instituciones. -Identificar a los representantes de cada una de las instituciones, incluyendo su ubicación y líneas de comunicación. -Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones. -Vigilar las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.
Oficial de Información	- Obtener un informe breve del Comandante del Incidente. - Establecer contacto con la institución jurisdiccional para coordinar las actividades de información pública. - Establecer un centro único de información siempre que sea posible. - Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.

	- Obtener copias actualizadas de los formularios SCI 201 y 211. - Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente. - Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el Comandante del Incidente. - Obtener la aprobación del Comandante del Incidente para la emisión de información. - Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes. - Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa. - Responder a las solicitudes especiales de información.
Jefe de Sección de Operaciones	- Obtener un reporte rápido del Comandante del Incidente. - Desarrollar la parte operacional del Plan de Acción del Incidente. - Informar brevemente y asignar el personal de operaciones de acuerdo con el Plan de Acción del Incidente. - Supervisar las operaciones. - Determinar las necesidades y solicitar recursos adicionales. - Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones. - Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación.
Jefe de Sección de Planificación	- Obtener información breve del Comandante del Incidente. - Activar las unidades de la Sección de Planificación. -Asignar al personal de intervención a las posiciones del incidente en forma apropiada. - Establecer las necesidades y agendas de información para todo el Sistema de Comando del Incidente (SCI). - Notificar a la unidad de recursos acerca de todas las unidades de la Sección de Planificación que han sido activadas, incluyendo los nombres y lugares donde está todo el personal asignado. - Establecer un sistema de adquisición de información meteorológica cuando sea necesario. - Supervisar la preparación del Plan de Acción del Incidente (Ver la lista de chequeo del proceso de planificación). - Organizar la información acerca de estrategias alternativas. - Organizar y deshacer los equipos de intervención que no sean asignados a las operaciones. - Identificar la necesidad del uso de recursos especializados. - Llevar a cabo la planificación operativa de la Sección de Planificación. - Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. - Compilar y distribuir información resumida acerca del estado del incidente.
Jefe de Sección de Logística	-Planificar la organización de la Sección de Logística.

	-Asignar lugares de trabajo y tareas preliminares al personal de la sección. -Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la Sección de Logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado. -Conformar las ramas y proporcionar información breve a los directores y a los líderes de las unidades. -Participar en la preparación del Plan de Acción del Incidente. -Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. -Proporcionar opiniones y revisar el plan de comunicaciones, el plan médico y el plan de tráfico. -Coordinar y procesar las solicitudes de recursos adicionales. -Revisar el Plan de Acción del Incidente y hacer una estimación de las necesidades de la Sección para el siguiente período operacional. -Proporcionar consejos acerca de las capacidades disponibles de servicios y apoyo. -Preparar los elementos de servicios y apoyo del Plan de Acción del Incidente. -Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo. -Recibir el Plan de Desmovilización de la Sección de Planificación. -Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización. -Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística.
Jefe de Sección de Administración / Finanzas	-Obtener información breve del Comandante del Incidente. -Participar en las reuniones de información a los representantes de instituciones para recibir información. -Participar en las reuniones de planificación para obtener información. -Identificar y solicitar insumos y necesidades de apoyo para la Sección de Administración/Finanzas. -Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. -Preparar objetivos de trabajo para sus subalternos, informe brevemente a su personal, haga las asignaciones y evalúe desempeños. -Determinar las necesidades de la operación de comisariato. - Informar al Comandante del Incidente y al personal cuando su sección esté en completa operatividad. -Reunirse con los representantes de las instituciones de apoyo cuando sea necesario. -Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros.

	-Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. -Participar en toda la planificación de desmovilización. -Asegurar que todos los documentos de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente preparados y completados. -Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcióneles seguimiento antes de dejar el incidente.

3. ACTIVACIÓN DE LOS NIVELES DE COORDINACIÓN SCR

La activación de los niveles de coordinación del Sistema Cantonal de Respuesta (SCR) se encuentra relacionada con la declaración de un estado de alerta (naranja-roja) por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, por la ocurrencia de un evento peligroso confirmado a través de los informes evaluación de daños y necesidades, o por la realización de ejercicios de simulación y simulacros dentro del marco de preparación para la respuesta.

Entre los criterios que se deberán tomar en cuenta para la activación de los Niveles de Coordinación se han establecido los siguientes:

- La Sala de Monitoreo del SNGRE informa que una amenaza ha generado un evento peligroso calificado con Nivel igual o mayor a uno.
- El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia ha declarado estados de alerta Naranja o Roja.
- El informe de Daños y Necesidades levantadas por la Jefatura de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas confirma el impacto de un evento peligroso.
- Como parte de los procesos de preparación para desastres se realicen simulaciones o simulacros.

Para facilitar esta complementariedad, la activación, soporte y acompañamiento del Sistema Cantonal de Respuesta, se relacionará con los niveles de eventos peligrosos según lo especificado en la siguiente matriz:

Tabla 23. Relación de activación entre los niveles del SCR.

NIVEL DE SITUACIONES PELIGROSAS	NIVELES DEL SISTEMA CANTONAL DE RESPUESTA		
	Comando de Incidentes	**COPAE**	**COE Cantonal Plenario, MTT, Sala Situación**
NIVEL 1	Activado (Con recursos propios)	Activado (Bajo requerimiento de COE Nacional)	En conocimiento
NIVEL 2	Activado (Con recursos propios)	Activado (Con recursos de apoyo del COE Cantonal)	Activado (con recursos propios)
NIVEL 3	Activado (Con apoyo del COE Provincial)	Activado (Bajo requerimiento de COE Cantonal)	Activado (Con apoyo del COE Provincial)

NIVEL 4 - 5	Activado (Bajo requerimiento de COE Nacional)	Activado (Bajo requerimiento de COE Nacional)	Activado (Bajo requerimiento de COE Nacional)

4. DESACTIVACIÓN DEL SCR

Desactivar el Sistema Cantonal de Respuesta, implica finalizar el funcionamiento de todos los Componentes activadas para dar la respuesta y atención efectiva a la población. La desactivación deberá ser una decisión de los miembros de la Plenaria del COE Cantonal basada en informes de sala de situación, de las mesas técnicas de trabajo y del grupo técnico operativo; y deberá estar respaldada por un acta.

La elaboración del acta estará a cargo de la secretaria del COE, y debe ser firmada por todos los participantes de la plenaria. El Acta debe ser remitida al SNGRE en un máximo de 24 horas después de que la sesión haya terminado.
Entre los criterios que se deberán tomar en cuenta para la desactivación se han establecido los siguientes:

- La Sala de Monitoreo del SNGRE informa que el evento peligroso ha pasado un nivel inferior a uno.
- El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia disminuye el estado de alerta Amarillo o Blanca.
- Existe un informe técnico de las evaluaciones levantadas y acciones humanitarias realizadas donde se demuestra que la etapa de emergencia ha sido superada.
- Cuando finaliza una simulación o simulacro, dentro de un proceso de preparación para la respuesta ante desastres.

5. LÍNEA DE SUCESIÓN DEL COE CANTONAL

Busca garantizar la respuesta ante las diferentes situaciones de emergencias o desastres que se presenten en el territorio cantonal, si estas alteran la estructura gubernamental existente.

En caso de una emergencia o desastre se deberá cumplir con la línea de sucesión establecida en este documento mediante la aprobación de los integrantes del nivel ejecutivo del COE Cantonal de Esmeraldas, si por motivo de fuerza mayor resultara imposibilitada de actuar la autoridad que tiene la responsabilidad de dirigir el Plenario.

En caso de ser necesario ejecútese la siguiente LÍNEA DE SUCESIÓN:

Tabla 24. Línea de sucesión del plenario.

Institución	Línea de sucesión	Nombre autoridad actual	Información de contacto
GAD Municipal	LS-1-Alcalde		
GAD Municipal	LS-1-Vicealcalde		
GAD Municipal	LS-3-Director de Gestión de Riesgos		
GAD Municipal	LS-4-Especialista de Gestión de Riesgos		

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIA CANTONAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES

1. DESCRIPCIÓN

La estrategia cantonal de respuesta se constituye en la herramienta clave para el proceso de socialización, implementación y actualización del presente plan, así como para la articulación de las instituciones y organizaciones que participan en la atención de emergencias o desastres en el cantón Esmeraldas.

Estructuralmente se compone por unas áreas estructurales que responden a los procesos de preparación para la respuesta, generación de conocimiento para la toma de decisiones, respuesta humanitaria, soporte para manejo de la respuesta, recuperación inicial y gestión financiera y económica; y por unos componentes estratégicos que guardan relación con las funciones operativas de las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT) y Grupos de Trabajo (GT) del COE Cantonal de Esmeraldas.

Es por lo tanto una de las secciones estructurales del plan de mayor importancia, debido a que permite generar las condiciones idóneas para una adecuada y pronta respuesta, siendo de carácter obligatorio para las autoridades, instituciones y organizaciones que conforman el Sistema Cantonal de Respuesta (COE Cantonal, COPAE, Comando de Incidentes) la ejecución de las acciones propuestas en cada área y componente.

Es recomendable la designación de personal que tenga como responsabilidad exclusiva y única el gerenciamiento de esta sección del Plan; con la finalidad de garantizar la puesta en marcha de los procesos previos a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

La Gerencia del Plan tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Capacitación para el uso y aplicación del Plan a niveles operativos, de gestión y tomadores de decisión.
b) Impulsar y dar seguimiento al desarrollo de protocolos o procedimientos sectoriales e institucionales que complementan la estructuración del Plan.
c) Desarrollar herramientas de soporte para el cumplimiento de las acciones propuestas en los componentes de la estrategia de respuesta.
d) Desarrollar los planes específicos de contingencia para los diferentes escenarios de riesgo establecidos en el presente Plan.
e) Mantener actualizado el Plan.
f) Apoyar en las estrategias cantonales de socialización y difusión del Plan.
g) Soporte en el diseño de simulacros y simulaciones con enfoque en la aplicación del Plan, diseño de esquemas de evaluación.
h) Asesorar en la implementación del Plan durante una emergencia o desastre, si es requerido por los responsables de la respuesta.
i) Evaluar la implementación del plan, no los resultados, luego de la atención de una emergencia o desastre.

2. ÁREAS Y COMPONENTES PARA LA RESPUESTA

Las áreas responden a la secuencialidad establecida en el presente Plan para la respuesta a emergencias o desastres, las mismas agrupan unos componentes, constituidos como el conjunto de acciones sectoriales, que, de forma integrada, permiten cumplir un fin específico en el proceso de respuesta. En ambos casos se basan en el modelo del Plan Nacional de Respuesta, con la finalidad de mantener una estructura uniforme y coordinada como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

2.1 Área de preparación para la respuesta:

Representa el conjunto de componentes cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencias o desastres y lograr transiciones metódicas y ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.1.1 Socialización e implementación del Plan

a. Institución Líder:

Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, organizaciones y empresas con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres, con presencia en el territorio cantonal.

c. Descripción General:

Para el manejo de emergencias y desastres se requiere de la integración de las diferentes áreas y acciones descritas en el Plan Cantonal de Respuesta; las cuales para efectos de implementación deben ser socializadas entre las instituciones que integran el Sistema Cantonal de Respuesta, con el fin de conocer las principales acciones y procedimientos que permitirán el cumplimiento de las responsabilidades, en función de las competencias institucionales.

d. Alcances Generales:

Plan Cantonal de Respuesta activo, actualizado y evaluado, con la descripción de responsabilidades y procesos para cada institución con competencias en la respuesta.

Tabla 25. Estrategia 1 de Preparación para la Respuesta, proceso 1.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Implementación o puesta en marcha del plan formulado y/o actualizado	Las instituciones y organizaciones conocen sus responsabilidades en el Plan y las aplican en la atención de emergencias o desastres.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de responsables institucionales y empresariales locales	No procede
2	Activación y seguimiento de la aplicación del Plan Cantonal de Respuesta - PCR	Plan activo y se lo aplica para la atención de emergencias o desastres; se da seguimiento y acompañamiento a las acciones de atención y a su articulación	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de responsables institucionales y empresariales locales	Matriz de monitoreo de la implementación del plan

3	Actualización, Fortalecimiento y revisión del Plan Cantonal de Respuesta - PCR	En base a las experiencias durante la activación e implementación, se realizan actualizaciones para disponer un Plan Cantonal fortalecido y acorde a las demandas y capacidades. Considerar reuniones anuales de revisión y actualización.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de responsables institucionales y empresariales locales	Informe de actualización, fortalecimiento y revisión

2.1.2 Formación y Capacitación para la Respuesta

a. Institución Líder:

Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones cantonales, provinciales o nacionales con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, organizaciones y empresas con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres, con presencia en el territorio cantonal.

c. Descripción General:

Se persigue como objetivo contar con personal que tenga capacitación o formación en el manejo de emergencias o desastres, así como el entrenamiento para la implementación y activación del Plan Cantonal de Respuesta. La capacitación y formación debe incluir todo lo relacionado a la coordinación de la respuesta. Es importante considerar la rotación de personal por lo que se recomienda la implementación de plataformas digitales de capacitación y obligatorias para todos los servidores públicos.

d. Alcances Generales

- Formación específica obligatoria enfocada y priorizada a personal con responsabilidad en la respuesta en caso de emergencias o desastres.
- Formación específica obligatoria para tomadores de decisión.
- Formación general para personal que no tiene una responsabilidad directa en la respuesta en caso de emergencias o desastres.

Tabla 26. Estrategia 2 de Preparación para la Respuesta, proceso 2.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Elaboración, diseño y actualización de un programa de formación y especialización	Definidas y actualizadas las áreas de formación y capacitación, asociadas con la respuesta en caso de emergencias o desastres; de carácter obligatorio para el	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de las Direcciones de Talento	Protocolos DDTH01, DEDP-01

	de equipos de primera respuesta	servicio público y con participación par organizaciones no gubernamentales - ONG, organizaciones voluntarias y organizaciones de la sociedad civil. Generación de perfiles para personal técnico e identificación de ámbitos de formación.	Humano de las instituciones que integran el SCR Esmeraldas	
2	Implementación de proceso SCI para coordinación interinstitucional en campo	Sistema de Comando de Incidentes implementados y certificado por la SNGRE.	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, con el apoyo del GAD Municipal de Esmeraldas	Curso SCI Básico, Intermedio y Avanzado
3	Participación de tomadores de decisión en plataformas de formación para la respuesta en caso de emergencias o desastres	Inclusión y participación de los tomadores de decisión en plataformas de formación en gestión de emergencias o desastres. Estructuradas y en funcionamiento las plataformas de formación para tomadores de decisión (virtuales, presenciales y de formación a distancia).	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de las Direcciones de Talento Humano de las instituciones que integran el SCR Esmeraldas	N/A
4	Mantenimiento y actualización de las bases de datos de capacitación y formación	Actualizadas las bases de datos y registros de capacitación y formación de personal. Esta información sirve para fortalecer la respuesta con recurso humano idóneo.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de las Direcciones de Talento Humano de las instituciones que integran el SCR Esmeraldas	N/A

2.1.3 Ejercicios y Simulaciones

a. Institución Líder:

Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones cantonales, provinciales o nacionales con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, organizaciones y **empresas** con competencias en la respuesta en caso de emergencias o desastres, con presencia en el territorio cantonal.

c. Descripción General:

Este componente prioriza el diseño de ejercicios y simulaciones para el Sistema Cantonal de Respuesta de Esmeraldas (multisectorial e interinstitucional) y para comprobar la eficacia de planes y otros componentes del presente instrumento. El diseño de estos debe incluir la definición de escenarios, el establecimiento de prioridades y la identificación de necesidades.

d. Alcances Generales:

- Evaluación de la aplicabilidad de los planes de respuesta.
- Valoración y verificación de la respuesta de las instituciones, organismos y organizaciones.
- Cronograma anual de ejercicios y simulaciones programados.

Tabla 27. Estrategia 3 de Preparación para la Respuesta, proceso 3.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Planificación y ejecución de ejercicios y Simulaciones frente a los escenarios propuestos en el presente plan.	Al menos un ejercicio o simulación anual, con enfoque integral para evaluación del SCR de Esmeraldas. Evaluación de la capacidad poblacional en caso de que el diseño del ejercicio y simulación así lo estipule. Participación de todas las instituciones y organismos con representación cantonal. Se debe contar con escenarios de impacto como elemento clave en la formulación del ejercicio.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con las instituciones del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos	Plan de Fortalecimiento para la Respuesta Cantonal
2	Registro de hallazgos y recomendaciones que permitan fortalecer la capacidades locales para la respuesta ante desastres.	Memoria del ejercicio. Informe en el que se registre el levantamiento de la información y los resultados en los diferentes ejercicios y simulaciones. Elaboración de la Memoria anual de resultados	Dirección de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras.	Fichas de evaluación de simulacros
3	Elaboración de hoja de ruta para potenciar la capacidad de respuesta y revisión de planes.	Hoja de ruta en la que se describa las acciones para superar los problemas identificados y potenciar las capacidades existentes; se deben incluir los responsables de cada acción.	Dirección de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras.	N/A

4	Diseño y revisión de la guía para elaboración de ejercicios y simulaciones.	Guía para el desarrollo de ejercicios y simulaciones; se incluyen lineamientos para la interacción con organizaciones humanitarias. La guía debe ser revisada y actualizada bianualmente, con soporte de instituciones técnicas.	Dirección de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras.	N/A
5	Registros de los ejercicios y simulaciones realizados con el acompañamiento del SNGRE	Registros de los ejercicios y simulaciones realizados con el acompañamiento del SNGRE	Dirección de Gestión de Riesgos con soporte de instituciones participantes y evaluadoras.	N/A

2.2 Área de Generación de conocimiento para la toma de decisiones

Permite garantizar la recopilación, consolidación y procesamiento de la información de la emergencia o desastre, de manera que permite una mejor planificación de las acciones humanitarias, la recuperación temprana y una toma de decisiones oportuna y acertada, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.2.1 Monitoreo de Eventos Peligrosos

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones provinciales y nacionales (INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM, ECU911, SNGRE, CBE).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - CIIFEN.

c. Descripción General:

Monitoreo integrado y compartido de las amenazas para alertas tempranas. Durante la respuesta, se analiza la pertinencia de un monitoreo multiamenaza una vez ocurrido un evento y sobre las zonas de afectación. Este componente debe permanecer activo en el cantón a pesar de no existir una condición de emergencia, debiendo implementarse las acciones establecidas en la matriz que se presenta a continuación.

d. Alcances Generales:

- Monitoreo sobre eventos peligrosos que permiten la toma de decisiones para la alerta temprana.
- Monitoreo multiamenaza en zonas de impacto para alertas, con el fin de optimizar la respuesta e incrementar la seguridad de la población.

Tabla 28. Estrategia 1 de Generación de conocimiento, proceso 4.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Adaptación y aplicación de metodología para procesamiento de información	Adaptada y aplicada metodología para procesamiento de la información del monitoreo de eventos peligrosos asociados al SAT Cantonal.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE	Guía metodológica (por desarrollar)
2	Revisión y ampliación de flujos de Información y reporte del monitoreo de eventos	Revisados y ampliados los circuitos para el flujo de información entre las instituciones técnico – científicas, tomadores de decisión y responsables operativos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del ECU 911 y SNGRE	Protocolo para flujos de información y reportes de monitoreo
3	Dotación e identificación de equipos de emergencias para el monitoreo de eventos (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta (medios y recursos) para el monitoreo de eventos peligrosos. Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del CBE, ECU 911 y SNGRE	No procede
4	Aplicación de protocolo para el monitoreo de eventos peligrosos	Aplicado protocolo para el monitoreo y procesamiento de la información para el monitoreo de eventos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE	Protocolo para el monitoreo de eventos
5	Formulación y revisión de reportes y productos durante un evento	Aplicados los catálogos de productos del procesamiento de la información para el monitoreo de eventos. Formulados los productos y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE	Base de datos de monitoreo de eventos (por desarrollar)

2.2.2 Construcción de Escenarios de Riesgo y Afectación

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Todas las integrantes de las MTT y GT del COE Cantonal de Esmeraldas). Todas las instituciones provinciales y nacionales con responsabilidades en la respuesta en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las OI, ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

Una vez presentado un evento se requiere actualizar los escenarios de afectaciones desarrollados de forma previa e incluir las potenciales afectaciones o posibles evoluciones en función de la respuesta, demandas o efectos secundarios; también pueden requerirse para activar una alerta temprana o determinar las estrategias de seguridad poblacional u operativa.

d. Alcances Generales:

- Desarrollo y/o actualización de escenarios de riesgo o daños para la toma de decisiones y planificación.
- Información sobre la evolución de eventos como soporte a la activación de alertas.

Tabla 29. Estrategia 2 de Generación de conocimiento, proceso 5.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Elaboración y revisión de catálogos de procesamiento de información y actualización de escenarios	Aprobados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Catálogos de procesamiento (por desarrollar)
2	Definición de flujos de información entre los niveles parroquial, cantonal y provincial, para la formulación de los escenarios.	Establecidos los circuitos para el flujo de información entre los niveles parroquial, cantonal y provincial. Los circuitos son descritos para el acceso a la información y la devolución de resultados a tomadores de decisión y responsables operativos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Guía de procedimientos para flujo de información (por desarrollar)
3	Formulación y revisión de Escenarios (evolución, efectos secundarios e impactos)	Aplicados los catálogos para el procesamiento de la información y actualización de escenarios. Formulados los escenarios y remitidos a tomadores de decisión y responsables operativos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Catálogos de procesamiento (por desarrollar)
4	Notificación y difusión de resultados (escenarios) en función de los flujos preestablecidos.	Notificados los escenarios en función de los flujos establecidos, debiendo considerarse la posibilidad de presentar varios escenarios en base a las posibles variaciones de información.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Protocolos de definición y aplicación de circuitos (por desarrollar)

5	Consolidación de la información e histórico de los escenarios de riesgo y afectación formulados	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con la elaboración de escenarios. Registro histórico de escenarios generados durante la respuesta.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Base de datos de histórico de escenarios (por desarrollar)

2.2.3 Sistema de Alerta Temprana – SAT

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas), Instituciones provinciales y nacionales (INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM, ECU-911, SNGRE, SERCOP).

c. Descripción General:

El establecimiento de sistemas de alerta temprana para las zonas de riesgo por tsunami e inundaciones en el cantón Esmeraldas, analizando la pertinencia desde un enfoque multiamenaza y concordancia con el Sistema Nacional de Alerta Temprana. Propone esquemas contingentes y prioritarios para zonas las zonas de riesgo, con la finalidad de disminuir impactos y efectos secundarios; el monitoreo y la alerta brindan más seguridades a las acciones operativas y entregan soporte de información para la toma de decisiones y programación de la repuesta.

d. Alcances Generales:

Sistemas de Alerta Temprana dedicados y focalizados a las zonas de riesgo e impacto en el cantón Esmeraldas.

Tabla 30. Estrategia 3 de Generación de conocimiento, proceso 6.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Diseño, adaptación, ampliación y complemento del modelo SAT existente	Diseñado, adaptado, ampliado e implementado el modelo de contingencias para los SAT en zonas de riesgo e impacto, con enfoque multiamenazas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE	Catálogos de procesamiento (por desarrollar)
2	Revisión y territorialización de los protocolos de activación y alerta del SAT Esmeraldas.	Revisados y adaptados al nivel cantonal los protocolos de información, activación y desactivación de alertas. Establecidas responsabilidades cantonales en la	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE, INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM	Protocolo SAT Nacional

		activación y relación que existe con el Sistema Nacional de Alerta Temprana.		
3	Dotación e identificación de equipos de emergencias para SAT (medios y recursos)	Descritos y adquiridos los equipos de emergencia – pronta respuesta para SAT con alcance cantonal (medios y recursos). Descritos los protocolos de mantenimiento, actualización, activación, salida, retorno y reposición.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, INAMHI, IGEPN, INOCAR, INIGEM, IEE, IGM	No procede
4	Activación de protocolo SAT en caso de emergencia o desastre	Activado protocolo SAT ante un evento peligroso en el cantón Esmeraldas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE, INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM	Protocolo de Monitoreo de Eventos Peligrosos
5	Consolidación final de la información e histórico de alertas y reportes emitidos	Elaborados y entregadas las consolidaciones de la información relacionada con alertas y reportes emitidos. Registro histórico de las notificaciones.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE, INAMHI, IGEPN, INOCAR. INIGEM, IEE, IGM	Formato de registro histórico e informe final de alertas y reportes emitidos

2.2.4 Gestión de Información en Emergencias

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Todas las integrantes de las MTT y GT del COE Cantonal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, Instituciones Técnicas –Científicas).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las OI, ONG Y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria.

c. Descripción General:

Componente mediante el cual se mantiene actualizada la base de conocimiento del cantón, en función de los datos e información generada en las zonas de afectación, las actividades de atención y los planes de acción humanitarios, para que los responsables de decisiones y de operaciones puedan optimizar su trabajo y realizar acciones oportunas y eficaces, además debe disponer de información sobre la evolución del evento. Este componente debe

permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, debiendo implementarse las acciones establecidas en la matriz que se presenta a continuación.

d. Alcances Generales:

- Bases de información y conocimiento actualizada como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas.
- Información sobre la evolución de eventos.

Tabla 31. Estrategia 4 de Generación de conocimiento, proceso 7.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Formulación y revisión de escenarios de potenciales impactos.	Desarrollados y/o revisados los escenarios de potenciales impactos con la finalidad de proveer las bases para la planificación de la respuesta. Uso de plataformas digitales.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, con soporte del SNGRE e Instituciones Técnico – Científicas.	N/A
2	Adaptación, revisión, socialización y aplicación de catálogos de procesamiento de información	Adaptados, revisados, socializados y aplicados los catálogos para el procesamiento de la información de impacto y respuesta. Identificadas y en uso las herramientas tecnológicas e informáticas requeridas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, con soporte de el SNGRE e Instituciones Técnico – Científicas.	Catálogo nacional de procesamiento de información
3	Definición de flujos de información entre los niveles parroquial, cantonal y provincial (levantamiento, validación, transferencia, consolidación, gestión, devolución, difusión).	Establecidas las rutas para el flujo de información entre los niveles parroquiales, cantonal y provincial. Las rutas son descritas para el monitoreo de eventos, acompañamiento en la respuesta e información, responsabilidades de procesamiento y devolución de procesamiento (generación de conocimiento).	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, con soporte de el SNGRE e Instituciones Técnico – Científicas.	Esquema de flujos de información Sala de Situación
4	Revisión y actualización de escenarios de impactos en función con las valoraciones de daños	Periódicamente revisados y actualizados los escenarios de impactos con la finalidad de proveer las bases para la toma de decisiones y las operaciones de respuesta.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, SENPLADES e Instituciones Técnico – Científicas.	Metodología para construcción de escenarios

5	Consolidación de la información sobre las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales	Información consolidada y oportuna de las actividades de respuesta, demandas institucionales y poblacionales, de acuerdo con los reportes de todos los componentes. Uso de herramientas informáticas y alimentación tableros de control.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, con soporte de el SNGRE e Instituciones Técnico – Científicas.	Forma de informe
6	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, con soporte del SNGRE e Instituciones Técnico – Científicas.	Forma de informe

2.2.5 Inventario de Recursos y Capacidades

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Todas las integrantes de las MTT y GT del COE Cantonal de Esmeraldas). Todas las instituciones provinciales y nacionales con responsabilidades en la respuesta en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las OI, ONG Y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

Componente relacionado con el registro cantonal de recursos, capacidades y medios existentes y disponibles para la respuesta a emergencias/ desastres. Propone una actualización permanente de bases de datos y gestión de información de recursos cantonales. Tiene una relación directa con las áreas BASES, RESPUESTA HUMANITARIA Y SOPORTE PARA MANEJO. Este componente debe permanecer activo a pesar de no existir una condición de emergencia, en todo nivel territorial y sectorial, debiendo implementarse las acciones establecidas en la matriz que se presenta a continuación.

d. Alcances Generales:

- Bases de información y conocimiento de los recursos y capacidades actualizadas como soporte a las acciones de toma de decisión y operativas en el cantón Esmeraldas.

Tabla 32. Estrategia 5 de Generación de conocimiento, proceso 8.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Elaboración y revisión de herramientas para el registro y consolidación de la información de capacidades y recursos para la respuesta	Diseñadas, revisadas, validadas y difundidas las herramientas y sistemas para el registro de información sobre las capacidades y recursos para la respuesta. Las herramientas deben ser diseñadas para uso informático y de forma contingente para uso manual. Registro permanente de las capacidades desplegadas en el nivel operativo durante la respuesta.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Formatos de registro de capacidades (por desarrollar)
2	Definición de flujos de información sobre las capacidades y recursos existentes	Establecidas las rutas para el flujo de información de las capacidades y recursos existentes.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Protocolos de flujos de información sobre capacidades y recursos
3	Registro de capacidades y recursos a nivel cantonal, (instituciones, empresas públicas, organizaciones y sectorial) previo a una emergencia o desastre.	De forma permanente se realiza el registro de las capacidades y recursos en el nivel cantonal; se mantienen actualizadas las bases de datos y se definen estrategias para optimizar la captura de la información, mediante el uso de uso de plataformas para registro de capacidades y recursos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Formatos de registros de información (por desarrollar)
4	Consolidación de la información sobre las demandas institucionales y análisis con los registros de capacidades.	Información consolidada y oportuna de las demandas institucionales satisfechas y no satisfechas para la respuesta, mediante el uso de herramientas informáticas, alimentación de tableros de control y sistemas alternos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Tablero de control de operaciones (por desarrollar)
5	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Luego de una emergencia o desastre, elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Formatos de informes de cierre (por desarrollar)
6	Elaboración de informes de cierre y	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de	Formato de informe

	consolidación de información.	El informe se respalda en archivos físicos y digitales (varios de ellos desconcentrados a nivel territorial y sectorial).	Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	

2.3 Área de Respuesta Humanitaria

Conjunto de componentes para suministrar de servicios de emergencia y de asistencia pública durante, o inmediatamente después, de la ocurrencia de una emergencia o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.3.1 Activación - Desactivación de la Respuesta

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas -Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones cantonales que integran el Sistema Cantonal de Respuesta. Todas las instituciones provinciales o nacionales con competencias en la respuesta en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Responsables de la coordinación de la respuesta del Equipo Humanitario País y con responsabilidades en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

Detallan los esquemas de activación en función de impactos y alertas. Se incluyen las activaciones para las diferentes instituciones y organizaciones del cantón Esmeraldas, así como las instituciones nacionales y ministerios con responsabilidad en el cantón. Mantiene una relación directa con manual COE. Es importante incluir acciones de cierre una vez que la respuesta ha concluido.

d. Alcances Generales:

- Activación de los equipos, planes y protocolos de respuesta.
- Cierre organizado y documentado de las acciones de respuesta.

Tabla 33. Estrategia 1 de Generación de conocimiento, proceso 9.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Establecer y actualizar los protocolos de activación de las instituciones y organizaciones del SCR de Esmeraldas.	Establecidos y actualizados los protocolos de activación de las instituciones y sus equipos de respuesta del SCR, en caso de	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las instituciones del SCR de Esmeraldas.	Protocolo de activación del COE y sistemas de coordinación.

		emergencias o desastres.		
2	Establecer y actualizar los protocolos de desactivación, cierre y documentación una vez que haya concluido la fase de respuesta.	Establecidos y actualizados los protocolos de desactivación de las instituciones y sus equipos de respuesta del SCR, en caso de emergencias o desastres.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las instituciones del SCR de Esmeraldas.	Protocolo de desactivación del COE y sistemas de coordinación.
3	Socialización de los protocolos y directivas para la activación, desactivación, cierre y documentación.	Los protocolos y directivas de activación, desactivación, cierre y documentación son socializados de forma permanente en las instituciones y organizaciones.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	Protocolo “Activación – Desactivación del COE”.
4	Aplicar protocolo de activación y desactivación de las instituciones y organizaciones del SCR de Esmeraldas.	Aplicado el protocolo de activación de las instituciones y organizaciones del SCR de Esmeraldas. Concluidas las acciones de respuesta, se aplica protocolo de desactivación, cierre y documentación en cada una de las instituciones.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	Protocolo “Activación – Desactivación del COE”.
5	Elaboración de informes de cierre y consolidación de información.	Elaborados y entregados los informes de cierre y consolidación de información. El informe se respalda en archivos físicos y digitales.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	Formato de informe

2.3.2 Valoración de Daños y Estimación de Necesidades

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones cantonales, provinciales o nacionales con competencias en la respuesta en caso de emergencias y desastres en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, organizaciones y empresas con competencias en la respuesta en caso de emergencias y desastres, con presencia en el territorio cantonal.

c. Descripción General:

Un acceso oportuno a la información más cercana a la realidad de las afectaciones de un evento permite la optimización de recursos y una pronta respuesta, acorde a las necesidades de las poblaciones afectadas. Por estas condiciones se hace necesario disponer de una estructura cantonal de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades (EVDEN) que permitan acceder a la información en el menor tiempo posible, con protocolos, esquemas preestablecidos y plataformas digitales para la captura y análisis preliminar de la información, debiendo implementarse para el efecto las acciones establecidas en la matriz que se presenta a continuación.

d. Alcances Generales:

- Establecer una estructura cantonal, con desagregaciones parroquiales, para la valoración oportuna de los daños, impactos y la identificación de necesidades de la población afectada.
- Las valoraciones se realizan en función del tiempo, especialidad y alcance de la información.

Tabla 34. Estrategia 2 de Generación de conocimiento, proceso 10.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer la estructura cantonal de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades	Estructura EVDEN integrada por participantes de instituciones, organismos y organizaciones del SCR, con disponibilidad para desplazamiento y activación cantonal.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las instituciones del SCR.	No procede
2	Planificación de capacitación en valoración de daños y estimación de necesidades.	En ejecución un plan cantonal de formación y fortalecimiento continúo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las Direcciones de Talento Humano de las instituciones del SCR de Esmeraldas	Componente de Formación y capacitación para la respuesta a desastres
3	Establecer compromisos de participación de personal seleccionado	Los acuerdos y compromisos del personal, y de las instituciones, que conforman los Equipos de Valoración de Daños se encuentran actualizados y vigentes.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las Direcciones de Talento Humano de las instituciones del SCR de Esmeraldas	Formato de compromisos SCR.

4	Crear y actualizar el registro de EVDEN.	Actualizadas la base de datos cantonal de EVDEN. Actualizadas las bases de datos nacional EVDEN.	Sala de Situación Cantonal	Base de Datos EVDEN Esmeraldas
5	Establecer plan de activación y movilización de los EVDEN	Plan de activación de los EVDEN, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de las Fuerzas Armadas	Plan de movilización de equipos EVDEN
6	Monitoreo de disponibilidad de personal	Se da seguimiento a la disponibilidad de los EVDEN. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos.	Sala de Situación Cantonal	Registros y protocolo de monitoreo (por desarrollar)
7	Aplicación de protocolo de EVDEN	Aplicado protocolo de Valoración de Daños y Estimación de Necesidades.	Equipos EVDEN	Protocolo de Monitoreo de Eventos
8	Elaboración de informes de resultados	Cuando ha concluido una intervención de los EVDEN a nivel cantonal, se dispone de informes de la valoración y estimación preliminar de necesidades (en función del tipo de valoración), se incluyen puntos críticos y recomendaciones	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte los equipos EVDEN	Formato de informes

2.3.3 Censo e Identificación de población afectada

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Desarrollo Comunitario.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones cantonales, provinciales o nacionales con competencias en la respuesta en caso de emergencias y desastres en el cantón Esmeraldas.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, organizaciones y empresas con competencias en la respuesta en caso de emergencias y desastres, con presencia en el territorio cantonal.

c. Descripción General:

Permite disponer de una base de datos o registro unificado de población afectada; así como una memoria histórica de la población asistida y la implementación de estrategias de reducción de riesgo y de preparación para desastres, a través de la herramienta “Registro Único de Damnificados”, con carácter nacional; o de no disponer de esta herramienta el GAD

Municipal de Esmeraldas establecerá de manera temporal un Registro Único de Damnificados cantonal. Los datos finales obtenidos en el censo deben ser compartidos con las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta y en el Plan Cantonal de Acción Humanitario.

d. Alcances Generales:

- Registro de población afectada desglosada a nivel de componente familiar, territorial, etario, género, grupos con necesidades de atención especial, grupos en condición de vulnerabilidad y tipo de afectación.
- Certificados temporales de identificación a las personas afectadas por un evento que hayan perdido sus documentos oficiales.

Tabla 35. Estrategia 3 de Generación de conocimiento, proceso 11.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer la estructura de censo e identificación de población afectadas	Estructura de Equipo Cantonal de Censo e Identificación con disponibilidad para desplazamiento y activación en todo el cantón. Establecer base de censadores con personal rentado, servidores públicos y voluntariado.	Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas, con soporte del INEC	No procede
2	Diseño o implementación del Registro Único de Damnificados	Implementado sistema para Registro Único de Damnificados a nivel Municipal.	Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas, con soporte del INEC	RUD Nacional
3	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continúo del personal seleccionado en base a ejercicios y reentrenamiento.	Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas, con soporte del INEC	Componentes “Ejercicios y Simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”
4	Establecer Plan Cantonal de Activación y Movilización para el Censo	Plan cantonal de activación de los equipos de censo, actualizado y aprobado, conocido y socializado con los participantes y sus jefaturas	Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas, con soporte del INEC, Registro Civil, SNGRE.	Protocolo “Identificación de Población afectada”
5	Elaboración de informes de resultados del censo e identificación	Consolidados y validados los resultados del censo. Información disponible para la formulación de los	INEC con apoyo de la Dirección Desarrollo Comunitario del GAD	Formato de Informes

		planes cantonales de acción.	Municipal de Esmeraldas	
6	Entrega y comunicación de resultados a instituciones, organismos y organizaciones con participación en la respuesta.	Las instituciones, organismos y organizaciones con responsabilidades en la respuesta disponen de forma oportuna de la información y resultados del censo.	INEC con apoyo de la Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de Informes

2.3.4 Registro en zonas de impacto

a. Institución Líder:

Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales de primera respuesta, APH y Rescate, INEC. Instituciones provinciales y nacionales de primera respuesta, APH y Rescate.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Organismos internacionales, **organizaciones** con responsabilidad de primera respuesta, APH y Rescate.

c. Descripción General:

Esquemas de registro de información sobre personas rescatadas y lesionados atendidos, que permitan establecer su identificación y ubicación. Se debe incluir información de: datos personales, estado de salud, destino, responsables de la atención, ubicación del sitio de atención / rescate, documentación encontrada. En caso de personas fallecidas o inconscientes se debe incluir la descripción del entorno en el que fue extraída o hallada. Se debe considerar el registro de población en evacuaciones súbitas.

d. Alcances Generales:

- Registro de personas lesionadas, atrapadas o fallecidas que han sido atendidas por las unidades de primera respuesta, para facilitar su ubicación y el restablecimiento del contacto con familiares / amigos.

Tabla 36. Estrategia 5 de Generación de conocimiento, proceso 12.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer los esquemas de registro “in situ” de las atenciones y rescates realizados, en base a directivas nacionales	Habilitado y en aplicación los esquemas para registros de las atenciones y rescates.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	No procede

2	Planificación de formación, ejercicios, formación continua y formación acelerada en emergencias a personal operativo de las instituciones de socorro del cantón	En ejecución un plan de formación y reentrenamiento acelerado en emergencias.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Componentes "Ejercicios y Simulaciones" y "Formación y Capacitación para la respuesta a desastres"
3	Establecer esquemas para la recolección de los registros obtenidos	Se cuenta con esquema para la transferencia de información desde los puntos de atención y rescate. Los esquemas deben considerar varias opciones de envío de información e indicar los puntos de recolección de la información.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	Protocolo "Identificación de Población afectada"
4	Consolidación de la información obtenida y entrega a responsables de censo y restablecimiento del contacto familiar	Consolidada la información de las atenciones y rescates realizados por las instituciones / organismos/ organizaciones con responsabilidades en la primera respuesta.	Sala de Situación Cantonal, con apoyo del INEC y Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas	Formato de informes
5	Publicación oficial de la información	Se dispone de información oficial del registro en la zona de impacto.	INEC con apoyo de la Dirección Desarrollo Comunitario del GAD Esmeraldas	Formato de informes

2.3.5 Rescate y atención pre-hospitalaria

a. Institución Líder:

Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales con responsabilidad en la primera respuesta (rescate y atención pre-hospitalaria). Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, MREMH, MSP, Policía Nacional, FFAA.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Organismos con responsabilidad **en** la primera respuesta (rescate y atención prehospitalaria) en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

Estructura cantonal de la primera respuesta para el salvamento y atención de las personas lesionadas, así como la relación con las redes de atención provincial, nacional e internacional (USAR - EMT). Es necesario considerar la certificación y calificación nacional de las unidades de primera respuesta con el fin de conocer las capacidades reales de atención de emergencias / desastres y establecer redes de soporte y atención a nivel territorial.

d. Alcances Generales:

- Red de atención pre-hospitalaria y de rescate para la atención de emergencias o desastres del cantón Esmeraldas.
- Soporte provincial, nacional y/o internacional para la red de rescate y atención prehospitalaria.

Tabla 37. Estrategia 5 de Generación de conocimiento, proceso 13.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer las estructuras APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	Estructuras APH, USAR y Rescate de Esmeraldas certificadas con disponibilidad para activación, desplazamiento y operaciones en el cantón.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE	No procede
2	Planificación de capacitación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento	En ejecución un plan cantonal de capacitación y fortalecimiento continúo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte de la SNGRE	Componentes “Ejercicios y Simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”
3	Homologación, calificación, clasificación y certificación de equipamiento y personal de las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	Las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas han participado en los procesos de homologación, calificación, clasificación y certificación de su equipamiento y personal.	SNGRE, Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.	Protocolos internacionales y nacionales para la homologación y certificación (INSARAG, SNGRE, MSP)
4	Establecer participación en redes provinciales y nacionales de atención y soporte entre las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas	Establecida la participación en las redes provinciales y nacionales de atención y soporte de las unidades de APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	SNGRE, Ministerio de Salud y Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.	Esquemas de red para la primera respuesta

5	Conocer la participación de las redes internacionales de atención y soporte entre las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	Las estructuras cantonales han identificado, fortalecido y disponen de protocolos de articulación con las redes internacionales de atención y soporte a las unidades de APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.	Plan Nacional de Respuesta ante Desastres 2018
6	Establecer plan y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas.	Plan Cantonal y protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate actualizado, aprobado y socializado.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con soporte del SNGRE, ECU 911, Ministerio de Salud e integrantes del GT-3	Plan Nacional de Respuesta ante Desastres 2018
7	Monitoreo de disponibilidad de unidades de APH, USAR y Rescate de Esmeraldas	Se da seguimiento a la disponibilidad de las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas. Se notifica sobre las alertas y posibles desplazamientos.	Sala de Situación Cantonal, con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	Protocolo “Activación, movilización y desmovilización de unidades APH, USAR y Rescate”
8	Aplicación de Protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate de Esmeraldas	Protocolos de activación, movilización y desmovilización de las unidades APH, USAR y Rescate aplicados en operaciones de respuesta o ejercicios y simulaciones.	Responsable de la MTT-2 y GT-3, con soporte del SNGRE	Protocolo “Seguridad Pública”
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres	Cuando ha concluido una intervención de las unidades USAR, APH y Rescate de Esmeraldas, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.6 Protección de derechos

a. Institución Líder:

Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Unidad Judicial de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, MIES, Min. Justicia, Min. Defensa, Min.

Interior, FFAA, Policía Nacional, Min. Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Consejos Nacionales para la Igualdad).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Equipo Humanitario País. Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ONG con acciones en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

La protección se aplica a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por emergencias, desastres o los conflictos armados. Para el Estado, las preocupaciones humanitarias esenciales en materia de protección son asegurar que no se ejerza ningún tipo de violencia ni de coerción contra las personas y que no se las prive deliberadamente de los medios necesarios para subsistir dignamente. (Basado en Manual Esfera).

d. Alcances Generales:

- Los derechos de las personas afectadas por emergencias / desastres / conflictos son protegidos, garantizando los medios necesarios para su subsistencia.
- Se establece una estructura orgánica cantonal de acompañamiento para verificar y garantizar la protección de derechos en las poblaciones afectadas por emergencias, desastres o conflictos, así como para la población acogiente.

Tabla 38. Estrategia 6 de Generación de conocimiento, proceso 14.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer una estructura Interinstitucional en el nivel cantonal, y en coordinación con el nivel nacional, para la protección de derechos	Estructura orgánica de protección establecida y con capacidad de respuesta.	Procuraduría Síndica Municipal, con soporte de la Unidad Judicial de Esmeraldas, FFAA, PN, MIES, SNGRE.	No procede
2	Describir y revisar los alcances, responsabilidades y protocolos de protección, en base a las directrices nacionales	Descritas y revisadas las responsabilidades y alcances. Protocolos de protección actualizados y adaptados al contexto cantonal.	Procuraduría Síndica Municipal, con soporte de la Unidad Judicial de Esmeraldas, FFAA, PN, MIES, SNGRE.	Protocolos cantonales de monitoreo, seguimiento y protección de derechos
3	Formar técnicos de campo para aplicación de protocolos de protección	Equipos de técnicos con capacidad de operación en el nivel cantonal con directrices nacionales.	Procuraduría Síndica Municipal, con soporte de la Unidad Judicial de Esmeraldas, FFAA, PN, MIES, SNGRE.	Componentes “Ejercicios y Simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”
4	Activar los equipos cantonales de protección según directivas nacionales.	Aplicados los criterios y protocolos de acompañamiento, veeduría, notificación e intervención en todas las zonas del cantón en las	Procuraduría Síndica Municipal	Protocolos cantonales de monitoreo, seguimiento y protección de derechos

		que se produzcan emergencias o desastres.		
5	Elaboración de informes finales de hallazgos, resultados y recomendaciones	Informes de cierre elaborados por los equipos cantonales técnicos de misión en el que se incluyen hallazgos, resultados y recomendaciones.	Procuraduría Síndica Municipal	Formato de informes de resultados

2.3.7 Salud Pública en situaciones de emergencia

a. Institución Líder:

Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección Distrital de Salud 08D01, Hospital Delfina Torres de Concha, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Junta Cantonal de Cruz Roja Ecuatoriana). Instituciones provinciales y nacionales (IESS, FFAA, PN, otras con responsabilidad y competencias en Salud).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - OPS / OMS, EHP, ACHPE, **Movimiento** Internacional de la Cruz Roja, otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Salud en emergencias.

c. Descripción General:

Es un componente central de la respuesta en el que se articulan la coordinación de los servicios de atención pre-hospitalaria, el acompañamiento para la operación de los servicios de búsqueda y rescate, la organización de los servicios de salud en base a las evaluaciones de disponibilidad y afectación, el establecimiento de las cadenas logísticas de soporte a los servicios de salud, la activación y soporte de la operación de hospitales móviles y equipos médicos internacionales, la asistencia y soporte de atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables, el diseño y aplicación de estrategias de promoción de la salud, el trabajo coordinado para la atención a la población en alojamientos temporales y las acciones de atención de apoyo psicológico. Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Trabajo de Salud y APH en el cantón Esmeraldas.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de salud a la población afectada por emergencias y desastres en el cantón Esmeraldas; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector salud.

Tabla 39. Estrategia 7 de Generación de conocimiento, proceso 15.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Aplicar y adaptar los modelos de valoración de impactos al sistema	En aplicación modelo de valoración de daños e impactos al sistema de servicios de salud. En	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Protocolo “Valoración de daños y estimación de necesidades”

	de salud y a la población del cantón.	aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente salud.		
2	Desarrollo, revisión y socialización de los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta para el sector Salud	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta, tanto para el MSP como para las instituciones de la MTT-2 de Salud.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Componente “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”
3	Socializar las directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales en salud	Socializadas las directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros.
4	Identificar y revisar las cadenas de atención y evacuación médica y de asistencia de salud en el cantón.	Descritas e identificadas las cadenas de atención, evacuación y asistencia de salud cantonal. Establecer redes de soporte interhospitalaria.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Protocolos “Rescate y APH”, “Evacuación y movilidad humana” y “Logística Humanitaria”.
5	Definir las estrategias y procesos para establecer cercos epidemiológicos, acciones de promoción de la higiene y control vectorial en el cantón.	Establecidas las estrategias para la implementación de cercos epidemiológicos, lucha antivectorial y para acciones de promoción de la higiene.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Protocolos Nacionales de MSP para cercos epidemiológicos y control vectorial.
6	Definir o revisar los protocolos de coordinación entre Sistema de Salud Cantonal y Provincial	Aprobados y en aplicación los protocolos de coordinación MSP, IESS y clúster Salud, para el cantón.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Protocolos de coordinación del sector Salud
7	Elaboración de mapas de capacidades para la implementación de acciones de salud en emergencias en el cantón.	Actualizado el mapa cantonal de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, unidades móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo, unidades de almacenamiento, gestión de información.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Lineamientos para la elaboración de mapas de capacidades. En el sector Salud

8	Diseño de cadenas logísticas de soporte y abastecimientos de insumos y medicinas a los servicios de salud del cantón.	Diseñadas las cadenas logísticas para garantizar la continuidad de los servicios de salud en las zonas afectadas del cantón, considerando estrategias de abastecimiento en base a escenarios de afectaciones. En eventos de alto impacto pueden producirse desabastecimiento a unidades de salud fuera de las zonas afectadas por lo que se deben considerar estrategias para la continuidad de operaciones.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Protocolo "Logística Humanitaria"
9	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal de salud que presta servicio en las zonas afectadas del cantón.	Aprobado plan cantonal de soporte logístico de bienestar para personal de salud. Considerar éste como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	No procede
10	Crear o fortalecer la red de telecomunicaciones para soporte de las acciones de salud en las zonas de emergencia del cantón.	Establecido sistema de telecomunicaciones para la atención de salud en el cantón Esmeraldas. El sistema debe articularse con el Servicio ECU911.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Mapa de capacidades operativas del cantón Esmeraldas
11	Generar y actualizar un registro de personal de salud (paramédicos, tecnólogos, enfermería, médicos, especialistas, conductores, administradores y voluntarios)	Registro cantonal de personal de salud actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas, con apoyo de la Sala de Situación Cantonal	Base de datos de capacidades del cantón Esmeraldas
12	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas, Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede

13	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de salud, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.8 Alojamiento Temporal

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Desarrollo Comunitario del

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, Dirección Distrital de Educación Esmeraldas 08D01, Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas, Dirección de Cultura del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, MSP, MIES, INMOBILIAR, PN, Ministerio de Justicia).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector privado. - Clúster CCCM (Camp Coordinación
and Camp Management), EHP OIM, ONG y OSC con responsabilidades en la gestión de alojamientos temporales.

c. Descripción General:

De acuerdo con lo indicado en ESFERA, “El alojamiento es un factor determinante indispensable para la supervivencia en las fases iniciales de un desastre. Más allá de la supervivencia, el alojamiento es necesario para garantizar la seguridad personal y la protección contra las condiciones climáticas, así como para fomentar la resistencia ante los problemas de salud y las enfermedades. Es importante también para la dignidad humana, para mantener la vida familiar y comunitaria y permitir a la población afectada recuperarse de las consecuencias del desastre. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y al deseo de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación: cuando no pueden o no desean volver a sus hogares, requerirán soluciones de alojamiento y asentamientos provisionales de más duración”; son estas las razones por lo que se constituye en uno de los componentes centrales de la respuesta con la participación de varios componentes y con gestión intersectorial.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para el alojamiento temporal de las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias o desastres en el cantón Esmeraldas; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de alojamiento temporal.

Tabla 40. Estrategia 8 de Generación de conocimiento, proceso 16.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Aplicar y fortalecer la tipificación y modalidades de alojamiento temporal en el cantón.	Se aplica la tipificación nacional y modalidades de alojamiento temporal. Incluir modelos de acogimiento familiar, uso de sitios de hospedajes y renta temporal de viviendas. Limitar el uso de unidades educativas, en el caso de su uso regular espacios y tiempos.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del SNGRE y la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	Criterios Nacionales para la Tipificación de alojamiento temporal en el cantón.
2	Revisión y socialización de protocolo para la implementación, administración y gestión de alojamientos temporales en el cantón.	Revisados los protocolos de implementación, administración, mantenimiento, gestión y cierre de alojamientos temporales en el cantón	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales de implementación de alojamientos temporales.
3	Socializar directrices para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales.	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con necesidades especiales de asistencia. Trabajo coordinado con el CONADIS, MIES y MSP.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.
4	Identificar, revisar y censar los potenciales alojamientos temporales y las áreas de refugio temporal en el cantón.	Descritos e identificados los sitios para posibles alojamientos y áreas de refugio temporal en el cantón Esmeraldas, así como la verificación de capacidades y disponibilidad de insumos, recursos y medios.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Dirección de Planificación y Dirección de Gestión de Riesgos del mismo GAD.	Criterios de calificación y censo de alojamientos temporales.
5	Aplicar protocolos de implementación de alojamientos temporales en el cantón	Dispone y aplican protocolos que permitan la instalación o uso de alojamientos temporales. La implementación se realiza en función de las	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Protocolo “Adecuación y manejo de albergues temporales”.

		evaluaciones del impacto y de las directrices del COE Cantonal de Esmeraldas.		
6	Aplicar protocolos nacionales de administración y gestión de alojamientos temporales	Se dispone y aplican protocolos nacionales para administrar y gestión de alojamientos temporales implementados. Se garantiza el funcionamiento y la dotación de servicios esenciales y seguridad. Se aplican soportes informáticos (SIGAT).	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales de administración y gestión de alojamientos temporales
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y funcionamiento de alojamientos temporales	Cuando han concluido las acciones de alojamiento temporal, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.9 Seguridad Alimentaria y ayuda no alimentaria

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Desarrollo Comunitario del

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, Policía Municipal, Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (MIES, MAG, FF. AA).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - ONG y OSC con responsabilidades en seguridad alimentaria y ayuda humanitaria. Clúster Seguridad Alimentaria y Nutrición.

c. Descripción General:

Según lo indicado el manual ESFERA, “El acceso a los alimentos y el mantenimiento de un estado nutricional adecuado resultan cruciales para la supervivencia de las personas en casos de desastre. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Del mismo modo, a fin de atender a estas necesidades es preciso disponer de los diversos medios apropiados para preparar, cocinar y consumir los alimentos; de prendas de vestir y ropa de cama; de materiales de higiene personal, de un medio para calentar y ventilar el espacio vital, según sea necesario. La respuesta ha de ajustarse también a la capacidad y a la necesidad de las personas desplazadas para regresar a su lugar de origen y emprender el proceso de recuperación”.

Es importante considerar que según el nivel de impacto y tipo de evento la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria pueden ser provistas por los responsables de la gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria a las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias o desastres; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.

Tabla 41. Estrategia 9 de Generación de conocimiento, proceso 17.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Aplicar el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Aplicado el marco legal y normativo para las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Soporte legal a las acciones para seguridad alimentaria y ayudad no alimentaria a implementarse.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Procuraduría Síndica Municipal.	No procede.
2	Adaptar al contexto cantonal los protocolos nacionales para la distribución de asistencia humanitaria.	Adaptados los protocolos nacionales para la distribución de asistencias relacionada con la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria en el cantón.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales para la distribución de asistencia para la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.
3	Socializar y aplicar directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos Especiales.	Socializadas y aplicadas las directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia.
4	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan cantonal de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Dirección Financiera del GAD, FF. AA	No procede.
5	Generar y actualizar un registro cantonal	Registro cantonal de personal actualizado. Es importante incluir las	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD	Base de datos de capacidades cantonales

	de personal especializado en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Municipal de Esmeraldas	
6	Aplicar protocolo de asistencia que garanticen la seguridad alimentaria y la ayuda no alimentaria	Se aplican protocolo de asistencia para la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria. Se aplican soportes informáticos para distribuciones.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-4 del COE Cantonal.	Protocolo “Distribución de asistencia Humanitaria”
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias / desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.10 Agua y Saneamiento ambiental

a. Institución Líder:

Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE).

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Higiene y Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, Distrito de Salud 08D01). Instituciones provinciales y nacionales (SENAGUA, SNGRE, MSP, MAG).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - ONG y OSC con responsabilidades en agua segura y saneamiento. EHP - Clúster WASH.

c. Descripción General:

Según lo indicado el manual ESFERA, “El agua es esencial para la vida, la salud y la dignidad humana; en situaciones extremas, es posible que no se disponga de agua suficiente para atender a las necesidades básicas y, en estos casos, es de vital importancia suministrar una cantidad de agua potable suficiente para garantizar la supervivencia. En la mayoría de los casos, los principales problemas de salud son causados por la falta de higiene que, a su vez, se debe a la insuficiencia de agua y al consumo de agua contaminada”. “Por otro lado, la evacuación de aguas servidas y residuales constituye la primera barrera contra las enfermedades relacionadas con los excrementos, porque contribuye a reducir la transmisión directa o indirecta de esas enfermedades. Por consiguiente, la evacuación segura es una prioridad absoluta y, en la mayoría de las situaciones de desastre, se debe manejar con la misma urgencia y el mismo esfuerzo que el abastecimiento de agua segura. La provisión de

instalaciones sanitarias apropiadas es una de las medidas de emergencia esenciales para garantizar la dignidad, la seguridad, la salud y el bienestar de las personas".

Es importante considerar que, de acuerdo con el nivel de impacto y tipo de evento, la entrega de agua segura y los programas de saneamiento pueden ser provistos por los responsables de gestión local de emergencias, lo que implica que los modelos de implementación y gestión tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la provisión de agua y servicios de saneamiento a las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias y desastres; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la provisión de agua y servicios de saneamiento en condiciones de emergencia.

Tabla 42. Estrategia 10 de Generación de conocimiento, proceso 18.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Aplicar el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua segura y servicios de saneamiento.	Aplicado el marco legal y normativo para las acciones de provisión de agua y servicios de saneamiento. Soporte legal a las acciones de provisión de agua y saneamiento.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE), con apoyo de la Procuraduría Sindica Municipal.	No procede.
2	Adaptar al contexto cantonal los protocolos nacionales para la provisión de agua segura y saneamiento.	Adaptados los protocolos nacionales para la provisión (producción y distribución) de agua segura y saneamiento.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE), con apoyo de los integrantes de la MTT-1 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales para la provisión de agua segura y saneamiento.
3	Socializar y aplicar directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales.	Socializadas y aplicadas las directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE).	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales.
4	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan cantonal de soporte logístico de bienestar para personal. Considerarlo como parte del Plan.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE), con apoyo de los integrantes.	No procede.

		Integral de soporte para personal operativo.	de la MTT-1 del COE Cantonal.	
5	Generar y actualizar un registro cantonal de personal especializado en seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria.	Registro cantonal actualizado de personal, empresas, organizaciones e instituciones. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE)	Base de datos de capacidades cantonales
6	Aplicar protocolo de asistencia que garantice la provisión de agua potable y saneamiento.	Se aplican protocolo de asistencia la provisión de agua segura (producción y distribución) y saneamiento. Se garantiza un adecuado manejo en lo referente a la provisión de agua segura y servicios de saneamientos. Se aplican soportes informáticos para distribuciones.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE), con apoyo de los integrantes de la MTT-1 del COE Cantonal.	Protocolo “Provisión de agua potable y saneamiento”.
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias/desastres; remarcar logros, limitaciones, puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE).	Formato de informes de resultados

2.3.11 Apoyo psicosocial y salud mental

a. Institución Líder:

Dirección Distrital de Salud 08D01 Esmeraldas.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Hospital Delfina Torres de Concha). Instituciones provinciales y nacionales (MSP, MIES, IESS, Ministerio de Justicia).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - OPS / OMS, EHP clúster de Salud, Movimiento Internacional de la Cruz Roja, Academia (facultades de psicología y salud mental) y otros organismos con responsabilidad y competencias en el componente Apoyo pisco-social y salud mental.

c. Descripción General:

Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Trabajo de Salud en emergencia, en vista que los efectos emocionales, sociales, físicos y espirituales que producen las emergencias y desastres pueden considerarse entre las principales afectaciones y factores claves para la recuperación; por este motivo es importante organizar mecanismos de apoyo psicosocial y de salud mental apropiados a las circunstancias locales, promoviendo la autoayuda, la capacidad de hacer frente a la adversidad y la resiliencia entre las personas afectadas. También es importante considerar en cada componente de la respuesta humanitaria la forma en que se presta la asistencia, pues tiene efectos psicosociales que pueden ayudar o perjudicar a las personas afectadas. Este apoyo no solo debe enfocarse a la población afectada, también hay que dar cobertura a las poblaciones acogientes, trabajadores humanitarios, tomadores de decisión y al personal de soporte y apoyo.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de apoyo psicosocial y salud mental a la población afectada por emergencias y desastres, población acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el componente.

Tabla 43. Estrategia 11 de Generación de conocimiento, proceso 19.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Aplicar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector de apoyo psicosocial y salud mental.	Aplicado el marco legal y normativo como soporte a las acciones de apoyo pisco-social y salud mental a implementarse.	Distrito de Salud 08D01.	No procede
2	Aplicar modelos de valoración de impactos a la población.	En aplicación modelo de valoración de afectación poblacional en el componente psicosocial y salud mental.	Distrito de Salud 08D01, con apoyo de los integrantes de la MTT-2 del COE Cantonal.	Modelo de valoración de impactos psicosociales a la población.
3	Adaptar al contexto cantonal los protocolos nacionales para el apoyo psicosocial y salud mental.	Adaptados los protocolos nacionales para el apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental.	Distrito de Salud 08D01, con apoyo de los integrantes de la MTT-2 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales para el apoyo psicosocial y salud mental.
4	Socializar y aplicar directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales.	Socializadas y aplicadas las directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia.	Distrito de Salud 08D01.	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.

5	Elaboración de mapeo de capacidades cantonales para la implementación de acciones de apoyo psicosocial y salud mental.	Actualizado el mapeo de capacidades cantonales. Establecer las capacidades de recursos humanos, insumos y medios.	Distrito de Salud 08D01	Criterios para mapeo de capacidades.
6	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal de apoyo psicosocial y salud mental. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Distrito de Salud 08D01, con apoyo de los integrantes de la MTT-2 del COE Cantonal.	No procede.
7	Generar y actualizar un registro cantonal de personal con formación y especialidad en apoyo psicosocial y salud mental.	Registro cantonal de personal de actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Distrito de Salud 08D01.	Base de datos de capacidades cantonales.
8	Aplicar protocolo de asistencia que garanticen el apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental	Se aplican protocolo para el apoyo psicosocial y provisión de servicios de salud mental, para población afectada y acogiente, trabajadores humanitarios, personal de soporte y tomadores de decisión.	Distrito de Salud 08D01, con apoyo de los integrantes de la MTT-2 del COE Cantonal.	Protocolo “Apoyo psicosocial y salud mental”
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Distrito de Salud 08D01, con apoyo de los integrantes de la MTT-2 del COE Cantonal.	Formato de informes de resultados

2.3.12 Servicios e infraestructuras esenciales y sectores estratégicos

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Obras Públicas del

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento en Esmeraldas (EPMAPSE), Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, ESVIAL, CNT y CNEL). Instituciones provinciales y nacionales (MTOP, GPM, MAE, MINTEL, MEER).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Organizaciones con competencia

en el componente.

c. Descripción General:

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Estos servicios y sectores son considerados claves para la atención humanitaria y para la primera respuesta por lo que deben disponer de planes y estrategias que permitan el despliegue de personal y equipo en el menor tiempo posible. Es importante considerar que, de acuerdo con los marcos legales, varias de las responsabilidades y competencias se encuentran desconcentradas en los GAD, empresas mixtas, proveedores de servicios, operadoras y concesionarios, por lo que lo que la coordinación y la descripción de responsabilidades, en base a niveles de impacto y tipo de evento, implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, a las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias y desastres; estos servicios son brindados en función de los requerimientos de los organismos humanitarios y de primera respuesta.
- Planes de recuperación temprana, rehabilitación y restablecimiento de los servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad, afectados por emergencias y desastres.

Tabla 44. Estrategia 12 de Generación de conocimiento, proceso 20.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Recopilar, socializar y aplicar el marco legal y normativo para las acciones de asistencias establecidas en el componente	Recopilado, socializado y aplicado el marco legal y normativo para las acciones de provisión servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Soporte legal a las acciones de provisión de los servicios en el cantón	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Procuraduría Síndica Municipal	No procede
2	Revisión y adaptación de escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones,	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos para la evaluación y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad,	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-3 del COE Cantonal.	Protocolos nacionales para Evaluación de Daños y Provisión de servicios esenciales

	tránsito y movilidad para el cantón	tránsito y movilidad para el cantón Esmeraldas. Se incluyen protocolos de monitoreo.		
3	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
4	Generar y actualizar un registro cantonal de personal con formación y especialidad en apoyo psicosocial y salud mental	Registro cantonal de personal de actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas	Base de datos de capacidades cantonales
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-3 del COE Cantonal.	No procede
6	Aplicar protocolos para la evaluación y provisión de servicios esenciales	Se dispone y aplican protocolos de evaluación de daños y provisión de servicios de energía eléctrica, distribución de combustible, telecomunicaciones, transporte, vialidad, tránsito y movilidad. Se aplican soportes informáticos para la provisión de servicios.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-3 del COE Cantonal.	Protocolos “Evaluación de Daños” y PRP 02 “Provisión de servicios esenciales”
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.13 Gestión de residuos y escombros

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Higiene

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Obras Publicas del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (MTOP, GPM, MAE).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos y organizaciones que tienen responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

c. Descripción General:

De acuerdo con lo indicado en ESFERA, la gestión de residuos sólidos es el proceso de manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos que, si no se supervisa como es debido, puede representar un peligro para la población afectada desde el punto de vista de la salud pública y el medio ambiente. El riesgo puede provenir de la proliferación de moscas y roedores que abundan en los desechos sólidos, y de la contaminación de las fuentes de agua de superficie y subterránea debido a los lixiviados. Los desechos sólidos que no se recogen y se van acumulando, así como los escombros que quedan tras un desastre también pueden crear un entorno sucio y deprimente, lo que podría socavar los esfuerzos destinados a mejorar otros aspectos de la salud. Por otro lado, los recicladores corren el riesgo de contraer una enfermedad infecciosa debido a los desechos de los hospitales mezclados con la basura doméstica. Es importante considerar que, de acuerdo con el nivel de impacto, tipo de evento y competencias, existen responsabilidades por parte del nivel de gobierno local, lo que implica que los modelos de implementación, gestión y administración tengan lineamientos unificados a nivel nacional.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la gestión de residuos sólidos y escombros a las poblaciones afectadas y desplazadas por emergencias y desastres; estos servicios son brindados de forma coordinada entre el GAD Provincial, GAD Municipales vecinos, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en la gestión de residuos sólidos y escombros.

Tabla 45. Estrategia 13 de Generación de conocimiento, proceso 21.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Recopilar, socializar y aplicar el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros en el cantón.	Recopilado, socializado y aplicado el marco legal y normativo para las acciones de gestión de residuos sólidos y escombros. Soporte legal a las acciones del componente.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Procuraduría Síndica Municipal.	No procede
2	Revisión y adaptación de protocolos cantonales para la gestión de residuos sólidos y escombros.	Formulados, desarrollados e implementados los protocolos cantonales para la gestión de residuos sólidos y escombros en el cantón Esmeraldas.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de las MTT-3 y 7 del COE-M	Protocolos nacionales para gestión de residuos sólidos y escombros
3	Coordinar el soporte logístico de bienestar	Aprobado plan de soporte logístico de	Dirección de Higiene del GAD	No procede

	para el personal participante en el componente.	bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Municipal de Esmeraldas.	
4	Generar y actualizar un registro cantonal de personal con formación y especialidad en apoyo psicosocial y salud mental	Registro cantonal de personal de actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Dirección de Higiene del GAD Municipal de Esmeraldas.	Base de datos de capacidades cantonales.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de las MTT-3 y 7 del COE-M	No procede
6	Aplicar protocolos para la gestión de residuos sólidos y escombros.	Se aplican e implementan protocolos cantonales para la gestión de residuos sólidos y escombros (incluir gestión de lixiviados, desechos hospitalarios, residuos químicos y lodos residuales) Se garantiza una adecuada gestión de residuos y escombros.	Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de las MTT-3 y 7 del COE-M	Protocolo cantonal “Gestión de residuos sólidos y escombros”
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de seguridad alimentaria y ayuda no alimentaria, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Higiene del GAD Municipal de Esmeraldas.	Formato de informes de resultados.

2.3.14 Educación en emergencias

a. Institución Líder:

Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Cultura del GAD Municipal de Esmeraldas). Todas las instituciones con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias a nivel provincial y nacional.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias.

c. Descripción General:

Según el Ministerio de Educación y UNICEF, "brindar educación en situaciones de emergencias y desastres debe ser una primera respuesta enérgica y rápida en cuanto a la facilitación del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres". La promoción de la educación debe movilizar a todos los niveles de gobierno, agencias de ayuda humanitaria, donantes y poblaciones afectadas para restaurar las actividades educativas y reducir la afectación social.
La educación en emergencias puede ser tanto para salvar vidas como para sustentarlas. Esta puede salvar vidas protegiéndolas contra la explotación y el daño, o diseminando mensajes claves de supervivencia sobre aspectos tales como reducción de riesgo y protección. Sustenta la vida ofreciendo estructura, estabilidad y esperanza para el futuro durante tiempos de crisis, particularmente para niños y adolescentes. La educación en emergencias también ayuda a remediar el dolor dejado por malas experiencias, desarrolla habilidades (Normas INEE - Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia). Se constituye en la base de trabajo para la Mesa Técnica de Trabajo de Educación en emergencias.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones de educación en emergencia para la población afectada por emergencias y desastres; estos servicios son brindados de forma coordinada entre las instituciones, organizaciones y organismos con competencias y responsabilidades en el sector de educación, con el fin de reducir la afectación social.

Tabla 46. Estrategia 14 de Generación de conocimiento, proceso 22.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Socializar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta en el sector Educación, que ha sido recopilado a nivel nacional	Socializado el marco legal y normativo para las acciones de Educación en emergencias. Soporte legal a las acciones de educación para implementarse.	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas	No procede
2	Territorializar los modelos nacionales de valoración de impactos al sistema de educación. Verificar la continuidad de operaciones de las unidades educativas	En aplicación cantonal los modelos nacionales de valoración de daños e impactos al sistema de educación en el cantón	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-5 del COE-M	Modelos nacionales de valoración de impactos al sistema de educación
3	Revisión y adaptación de protocolos cantonales	Brindado el soporte para la formulación / revisión e implementación de los protocolos de activación	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas, con apoyo	Protocolos nacionales para gestión de residuos sólidos y escombros

	para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	y operación de las unidades de educación de emergencia.	de los integrantes de la MTT-5 del COE-M	
4	Socializar directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria con requerimientos especiales de asistencia en el sector educación	Socializadas las directrices para la atención de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria que presentan necesidades especiales de asistencia en el cantón	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas,	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria
5	Elaboración de mapas cantonales de capacidades para la implementación de acciones de educación en emergencias.	Actualizados los mapas cantonales de capacidades. Establecer las capacidades de infraestructura, recursos móviles, recursos humanos, insumos, soporte administrativo.	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas,	Lineamientos para la elaboración de mapas de capacidades. En el sector Educación en emergencia
6	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas,	No procede
7	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-5 del COE-M	No procede
8	Aplicar protocolos para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	Se aplican e implementan protocolos cantonales para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la MTT-5 del COE-M	Protocolo cantonal “EDAN Educación”
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección Distrital de Educación 08D01 Esmeraldas,	Formato de informes de resultados

2.3.15 Emergencias ambientales

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones provinciales y nacionales (MAATE, GPM).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las organizaciones y organismos con responsabilidad y competencias en el componente Educación en emergencias.

c. Descripción General:

Estructura de la respuesta para la prevención, atención y/o recuperación de las afectaciones al ambiente que se han producido en el cantón Esmeraldas como efecto directo de un evento (sismo, erupción, accidente, etc.), o por las acciones de respuesta humanitaria desarrolladas en el cantón.

d. Alcances Generales:

- Red cantonal de atención de emergencias ambientales.
- Soporte provincial, nacional e internacional para la atención de emergencias ambientales en el cantón Esmeraldas.

Tabla 47. Estrategia 15 de Generación de conocimiento, proceso 23.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Consolidar, analizar, socializar y aplicar el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales en el cantón	Consolidado, analizado, socializado y aplicado el marco legal y normativo para las acciones de respuesta a emergencias ambientales.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
2	Crear y fortalecer una estructura de primera respuesta a emergencias ambientales.	Estructura cantonal de respuesta a emergencias ambientales con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en el cantón.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del MAATE y el GPM	Componentes “Ejercicios y Simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”
3	Planificar capacitaciones, ejercicios, formación continua y reentrenamiento en emergencias ambientales.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continúo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento en emergencias ambientales.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del MAATE y el GPM	Componentes “Ejercicios y Simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”

4	Revisión y socialización de escenarios y protocolos para la evaluación y atención de emergencias ambientales	Descrito los escenarios, desarrollados e implementados los protocolos para la evaluación, atención y monitoreo de emergencias ambientales.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del MAATE y el GPM	Protocolo nacional de Evaluación y atención de emergencias
5	Monitoreo de disponibilidad de unidades de atención ambiental	Se da seguimiento a la disponibilidad de unidades de atención de emergencias ambientales. Se notifica sobre alertas y posibles desplazamientos.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas	Base de datos de capacidades cantonales
6	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
7	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del MAATE y el GPM	No procede
8	Aplicar protocolos para evaluación y atención de emergencias ambientales	Se aplican e implementan protocolos cantonales para la activación y operación de unidades educativas de emergencia	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del MAATE y el GPM	Protocolo cantonal “Evaluación y atención de emergencias Ambientales”
9	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del GAD Municipal de Esmeraldas,	Formato de informes de resultados

2.3.16 Evacuación y movilidad humana

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Policía Nacional, Policía Municipal, Dirección de Desarrollo Comendatario del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, MIES, MTOP, FFAA, ANT).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - ONG con responsabilidades en movilidad humana, Clúster CCCM, EHP, Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

c. Descripción General:

Componente que se relaciona con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento (evacuaciones en base a alertas) o como consecuencia de un evento (evacuaciones por seguridad); se incluyen los desplazamientos poblacionales masivos que se realizan por afectación y que persiguen como finalidad el acceso a servicios y medios de vida. Implica modelos de implementación, gestión y administración que tengan lineamientos unificados a nivel nacional y local.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa en caso de alertas de eventos en que esta sea requerida.
- Asistencia oportuna con servicios y acciones para la población que evacúa por afectaciones o por reubicación voluntaria para inicial procesos de recuperación.

Tabla 48. Estrategia 6 de Generación de conocimiento, proceso 24.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Territorializar escenarios y adaptación a nivel cantonal de protocolos nacionales para la evacuación poblacional y movilidad humana.	Territorializado los escenarios, adaptados e implementados los protocolos para la evacuación poblacional y movilidad de poblaciones afectadas por desastres. Socializado y aplicado el marco legal y normativo para las acciones de evacuación y movilidad humanal.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la GT-2 del COE-M.	Protocolo nacional de evacuación poblacional y movilidad humana.
2	Socializar directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.	Socializadas las directrices para la atención a grupos de atención prioritaria y personas con discapacidad que presentan necesidades especiales de asistencia.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del SNGRE y el CONADIS.	Directrices nacionales para la atención a personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.
3	Coordinar el soporte logístico de bienestar	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD	No procede.

	para el personal responsable de evacuación y movilidad humana.	Considerar este plan como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Municipal de Esmeraldas.	
4	Generar y actualizar un registro cantonal de personal especializado en evacuación y movilidad humana.	Registro cantonal de personal de salud actualizada. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres. Monitoreo permanente de personal. Coordinación.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	Base de datos de capacidades cantonales.
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.
6	Aplicar protocolo para evacuación poblacional y movilidad humana	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican protocolos para la evacuación poblacional y movilidad humana (de emergencia, de impacto, por recuperación). La aplicación se realiza en función de las evaluaciones del impacto y de las directrices del COE Esmeraldas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de los integrantes de la GT-2 del COE-M.	Protocolo cantonal “Evacuación poblacional y movilidad humana”.
7	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.3.17 Gestión (manejo) de restos humanos

a. Institución Líder:

Unidad Judicial de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Distrito de Salud 08D01, Hospital Delfina Torres de Concha, Policía Nacional). Instituciones provinciales y nacionales (Ministerio de Justicia, PN, MSP, Registro Civil, FFAA, Ministerio del Interior).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y ONG con competencias de soporte en la gestión de restos humanos.

c. Descripción General:

La organización Panamericana de la Salud y el Comité Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja indican que la gestión adecuada de los cadáveres es uno de los aspectos más complejos en la respuesta a las situaciones de desastre / emergencia. “Los desastres con frecuencia desbordan la capacidad de los sistemas locales que se encargan de atender a los fallecidos. Son entonces las comunidades y las organizaciones locales las que asumen la responsabilidad principal de la respuesta. La falta de asistencia o de planificación especializada para las situaciones con víctimas en masa incrementa todavía más los problemas y, a menudo, ocasiona un manejo inadecuado de los cadáveres”.
La identificación de las cadenas de manejo de restos humanos, la cadena de custodia de muestras, la gestión de la información, la asistencia a familias de los fallecidos, el registro del fallecimiento, las repercusiones legales y el depósito final de los restos, son los principales retos de una adecuada gestión.

d. Alcances Generales:

- Coordinadas las responsabilidades para la gestión de restos humanos y custodia de muestras.

Tabla 49. Estrategia 17 de Generación de conocimiento, proceso 25.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer una estructura y red cantonal para gestión de restos humanos y cadáveres en Emergencias.	Estructura y red cantonal para gestión de restos humanos con disponibilidad para activación, desplazamiento y trabajo en todo el cantón. Trabajo coordinado con equipos USAR, APH y rescate.	Unidad Judicial de Esmeraldas, con el apoyo de la PN, MSP, Registro Civil, Ministerio del Interior, FFAA.	Protocolo nacional de evacuación poblacional y movilidad humana.
2	Planificación de capacitación, ejercicios, formación continua y reentrenamiento.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continúo del personal en base a ejercicios y reentrenamiento.	Unidad Judicial de Esmeraldas, con apoyo del Distrito de Salud 08D01 y la PN.	Componentes “Ejercicios y simulaciones” y “Formación y Capacitación para la respuesta a desastres”.
3	Crear y actualizar el registro cantonal de personal con capacidad de gestión de restos humanos y cadáveres en	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos de personal para la gestión de restos humanos en emergencias.	Unidad Judicial de Esmeraldas, con el apoyo de la Sala de Situación Cantonal.	Base de datos de capacidades cantonales.

	emergencias.			
4	Adaptación a nivel cantonal de los protocolos nacionales para la gestión de restos humanos y cadáveres en emergencias.	Adaptados e implementados los protocolos para la gestión de restos humanos en emergencias.	Unidad Judicial de Esmeraldas, con el apoyo de la PN, MSP, Registro Civil, Ministerio del Interior, FFAA.	Protocolos nacionales y cantonales para la gestión de restos humanos y cadáveres en emergencias.
5	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo.	Unidad Judicial de Esmeraldas.	No procede.
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Unidad Judicial de Esmeraldas.	No procede.
7	Aplicar protocolo para la gestión de restos humanos y cadáveres en emergencias.	Se dispone y aplican protocolos para la gestión de restos humanos y cadáveres en emergencias.	Unidad Judicial de Esmeraldas, con apoyo de la PN, MSP, Registro Civil, equipos USAR, APH y rescate.	Protocolo cantonal “Gestión de restos humanos y cadáveres en emergencias”.
8	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando han concluido las acciones de respuesta se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Unidad Judicial de Esmeraldas.	Formato de informes de resultados.

2.3.18 Restablecimiento del contacto familiar

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Desarrollo Comunitario.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Patronato Municipal). Instituciones provinciales nacionales (MIES, Ministerio del Interior, PN, MSP, Registro Civil, FFAA, ECU 911).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y ONG con competencias en restablecimiento de contacto familiar.

c. Descripción General:

En situaciones de emergencias o desastres se producen rupturas de contacto en las poblaciones afectadas, y entre estas y sus familiares o amigos que no han sido afectados. El restablecimiento de los lazos y nexos familiares y de amistad, del conocimiento de la

situación y estado de las personas y de sus bienes, son elementos claves para la recuperación de los afectados. Las acciones principales de este componente son: la obtención de noticias e información de las zonas afectadas, el intercambio de noticias familiares, la búsqueda de personas, identificar el paradero de las personas desaparecidas, el registro de denuncias de desaparición en un desastre, protección a menores no acompañados y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, reunión – reencuentra familiar, y una acción especial es la gestión para población en estado de orfandad como efecto del evento.

d. Alcances Generales:

- Implementado un modelo de gestión para le reunificación familiar de las poblaciones afectadas por emergencias o desastres.

Tabla 50. Estrategia 18 de Generación de conocimiento, proceso 26.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Socializar el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar.	Socializado el marco legal y normativo para las acciones de reunificación familiar. Soporte legal a las acciones a implementarse.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.
2	Crear y fortalecer una estructura y red estructuras para el restablecimiento del contacto familiar en Emergencias.	Identificada, creada, fortalecida y en funcionamiento la estructura y red cantonal, como parte de la red nacional, para el restablecimiento del contacto familiar.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD. Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de la MTT-4.	Directrices nacionales para la conformación de red cantonal.
3	Crear y actualizar el registro cantonal de personal con capacidad para aplicación de acciones para el restablecimiento del contacto familiar	Actualizadas y monitoreadas las bases de datos cantonales de personal para el restablecimiento del contacto familiar.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de la Sala de Situación Cantonal.	Base de datos de capacidades cantonales.
4	Adaptar al nivel cantonal los protocolos nacionales para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar.	Adaptado para el cantón Esmeraldas los protocolos nacionales para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familias.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de la MTT-4.	Protocolos nacionales.
5	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.

	participante en el componente.	como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo.		
6	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.
7	Aplicar protocolo para restablecimiento del contacto familiar en emergencias.	Se aplican protocolos para la implementación del modelo para el restablecimiento del contacto familiar.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de la MTT-4.	Protocolo cantonal" Restablecimiento del contacto familiar".
8	Elaboración de informes de resultados de la activación y acciones en emergencias y desastres.	Cuando ha concluido una intervención de los equipos de restablecimiento del contacto familiar, se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	Formato de informes de resultados.

2.3.19 Información pública

a. Institución Líder:

Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Sala de Situación Cantonal). Instituciones provinciales y nacionales (MINTEL, Secretaría Nacional de Comunicación, SUPERCOM, ARCOTEL).
Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - OSC. ONG. EHP.

c. Descripción General:

El adecuado manejo de una emergencia o desastre requiere de una oportuna y acertada gestión de información pública. Es importante diferenciar la gestión de la información a la población del manejo de medios de comunicación, pues persiguen fines diferentes; la información a la población se relaciona con la difusión de las condiciones y directrices que garanticen su seguridad, las restricciones y limitantes en las zonas de impacto/evacuación, los sitios seguros y áreas habilitadas para la población desplazada, accesos a servicios, entre los principales.
Para la gestión de la información se habilitan diferentes canales, redes y medios, tanto públicos, privados y digitales.

d. Alcances Generales:

- Difusión de información a la población (afectada, acogiente, no afectada) sobre directrices y acciones para tomar, en función de la evolución de un evento peligroso o de su manejo.

Tabla 51. Estrategia 19 de Generación de conocimiento, proceso 27.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Socializar el marco legal y normativo para las acciones de información pública durante una emergencia o desastre.	Socializado el marco legal y normativo para las acciones de información pública.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
2	Crear y fortalecer una estructura y red estructuras para el manejo de la información pública en emergencias	Establecidas estructuras y redes para la información pública. Considerar radiodifusión, televisión, difusión digital, telefonía fija y móvil, vallado, etc.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	Directrices nacionales para la conformación de red cantonal
3	Plan para la gestión de la información pública, elaborado de forma previa aun evento y como parte de los procesos de preparación para desastres en el cantón	Elaborado el Plan cantonal de gestión de la información pública., con los principales organismos responsables de la respuesta en las etapas previas a un evento y es ajustado como Plan de acción durante un evento. Se debe considerar la participación a medios de comunicación, telefonía y proveedores de servicios digitales.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la Secretaría Nacional de Comunicación – Zona 4	Directrices nacionales para la elaboración del Plan Cantonal de información pública
4	Establecer estrategias de información en base a los escenarios de impacto, potenciales afectaciones o evolución del evento	Estrategias y productos comunicacionales diseñados y preparados para la implementación. Desarrollados los formatos y franjas de implementación.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
5	Desarrollo e implementación de protocolos cantonales de activación de redes y sistemas de información pública	Protocolo cantonal aprobado y socializado para la activación e implementación de redes y sistemas de información pública.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la Dirección de Gestión de Riesgos del mismo GAD	Protocolos cantonales de activación de redes y sistemas de información pública
6	Plan de acción para la información pública	Elaborado un plan en función de los impactos y escenarios actualizados. La base de	Dirección de Comunicación del	Formato de Plan de Acción para la Gestión

	una vez que se ha presentado un evento con afectaciones	trabajo es el Plan de gestión de la información.	GAD Municipal de Esmeraldas	de la Información (por desarrollar)
7	Aplicar protocolo para activación e implementación de redes y sistemas de información pública.	Se aplican protocolos para activación e implementación de redes y sistemas de información pública.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	Protocolo de “Información Pública en Emergencias”
8	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados.	Dirección de Comunicación del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informes de resultados

2.4 Área de Soporte para el Manejo de Emergencias

Permite optimizar los recursos y medios para la respuesta, así como desarrollar acciones complementarias a la respuesta, en función de los requerimientos priorizados por el COE Cantonal de Esmeraldas, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.4.1 Asistencia humanitaria para superación de brechas

a. Institución Líder:

Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Jefatura de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, MIES).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las organizaciones internacionales, ONG y OSC con programas humanitarios. EHP.

c. Descripción General:

Identificación y formulación de las estrategias, planes y acciones específicas de gobiernos, instituciones, organizaciones, organismos o empresas, con el fin de superar las brechas humanitarias presentadas durante la intervención y respuesta humanitaria. Por principio general estas estrategias y/o acciones se deben realizar cuando ha existido una solicitud oficial de apoyo; sin embargo, las normas internacionales estipulan excepciones en base a los derechos de las personas afectadas por un desastre y las condiciones humanitarias existentes.

d. Alcances Generales:

- Estrategias y acciones complementarios y/o de soporte para la superación de brechas humanitarias.

Tabla 52. Estrategia 1 de Generación de conocimiento, proceso 28.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer una estructura cantonal para superar las brechas existentes.	Establecida la estructura cantonal para soporte y superación de brechas humanitarias, fortalecidas las relaciones externas con otras instituciones.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	No procede.
2	Formular y fortalecer estrategias de solicitud y convocatoria de apoyo nacional e internacional.	Estrategias reestablecidas y aplicadas de solicitud para el apoyo nacional e internacional con el fin de superar las brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.
3	Establecer directrices para aplicar cantonalmente las estrategias de solicitud de apoyo internacional.	Directrices preestablecidas y aplicadas para el apoyo internacional, que permite superar brechas humanitarias, formulados los protocolos de asistencia internacional.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE	Directrices para aplicar estrategias para apoyo internacional.
4	Crear y revisar herramientas para la gestión operativa e implementación de acciones para superación de brechas	Herramientas para gestión operativa preestablecida y aplicada para superar brechas humanitarias. Se relaciona con los planes de acción humanitaria.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE.	No procede.
5	Desarrollar e implementar protocolos de activación de las estructuras para superación de brechas humanitarias	Protocolos aprobados y socializados para la activación (desactivación) e implementación de estructuras para superación de brechas.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte del SNGRE	Protocolos de activación (desactivación) de las estructuras para superación de brechas humanitarias (por desarrollar)
6	Gestionar información sobre las actividades, demandas poblacionales, capacidades institucionales, en el	Información consolidada y oportuna relacionada con el soporte la superación de brechas. Consolidación de la información de todas las acciones solicitadas.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas, con soporte de la Sala de Situación Cantonal.	Protocolos de gestión de información (por desarrollar).

	componente de asistencia para la superación de brechas.			
7	Coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia y plan cantonal comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas.	No procede.
8	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados, además deben ser generados informes de avance. Cuando ha concluido una intervención de soporte, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Desarrollo Comunitario del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de Informe

2.4.2 Logística humanitaria

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Gestión de Riesgos.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (SNGRE, FFAA, PN).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Cruz Roja Ecuatoriana, ONG con capacidades para apoyo logístico. EHP/EHC.

c. Descripción General:

Conjunto de acciones para garantizar la respuesta humanitaria, se incluyen procesos de movilización (suministros, medios, recursos y personal), acopio, almacenamiento, selección, organización, administración, supervisión, traslado y/o entrega de la asistencia. Es necesario tomar en consideración los niveles de impacto, la responsabilidad territorial y la evaluación de requerimientos para establecer las cadenas / redes logísticas.

d. Alcances Generales:

- Establecer cadenas logísticas para la respuesta humanitaria, en función de las acciones del Plan de Acción Humanitario para el cantón Esmeraldas.

Tabla 53. Estrategia 2 de Generación de conocimiento, proceso 29.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Crear y fortalecer la estructura organizacional cantonal para la gestión de la logística humanitaria.	Establecida la estructura cantonal para la gestión de la logística humanitaria, en base a escenarios, niveles de impacto y organización territorial.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del SNGRE, Dirección Financiera del mismo GAD, PN, FFAA.	No procede.
2	Formación de personal y especialistas en logística humanitaria y normativas internacionales	Actualizado y en aplicación el Plan cantonal de formación especializada en logística humanitaria.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas	Componentes “Formación y Capacitación para la Respuesta”.
3	Mapeo de capacidades y requerimientos para el componente de logística humanitaria	Identificadas las capacidades existentes y los requerimientos necesarios para la logística humanitaria.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas	Directrices para mapeo de capacidades.
4	Realizar plan cantonal y procedimientos para la logística humanitaria en base a niveles de impacto, escenarios y organización territorial	Plan General y procedimientos para Logística Humanitaria aprobados, socializados, actualizados y en aplicación.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del SNGRE, Dirección Financiera del mismo GAD, PN, FFAA	Lineamientos nacionales para logística humanitaria.
5	Creación y revisión de herramientas para la gestión logística humanitaria	Herramientas físicas y digitales para la logística humanitaria, preestablecidas y aplicadas.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas,	LSS, SUMA, SIGAT, entre otras.
6	Desarrollo e implementación de protocolos de activación de las estructuras de logística humanitaria	Protocolos aprobados y socializados para la activación e implementación diferenciada y escalonada de soporte operativo. Activación en base a criterios de impacto, alcance y tipo de respuesta.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la SNGRE, Dirección Financiera del mismo GAD, PN, FFAA)	Protocolos de activación de las estructuras de logística humanitaria
7	Gestión de la información relacionada con el componente (flujo de medios, recursos,	Información consolidada y oportuna relacionada con la logística humanitaria. Consolidación de la	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Sala de Situación Cantonal.	Protocolos de gestión de información

	suministros y personal).	información del flujo de medios, recursos, suministros y personal.		
8	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención del componente de gestión logística humanitaria, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de Informe

2.4.3 Gestión del voluntariado

a. Institución Líder:

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales, GADMCE.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Sociedad Nacional de la Cruz Roja, **todas** las ONG con competencia en la gestión de voluntariado y acciones en el cantón de Esmeraldas.

c. Descripción General:

El voluntariado en desastres se conforma por las personas que, por su propia decisión, eligen dedicar parte de su tiempo al desarrollo de actividades solidarias debidamente organizadas, sin esperar una retribución económica a cambio. Es responsabilidad de la institución u organización que acepta el trabajo voluntario de una persona, garantizar su bienestar y seguridad mientras desarrolle las acciones que le hayan sido encomendadas. Existen dos niveles de organización del voluntariado:
1. Permanente. Aquellas estructuras de voluntariado con personería jurídica o que son parte de una organización / institución. Tienen competencias relacionadas con la respuesta a emergencias / desastres. Sus actividades se desarrollan de forma continua (Protección Civil, Cruz Roja, bomberos, Scouts, entre otros).
2. Espontánea. Estructura o grupos de voluntarios que se generan como respuesta a un desastre o emergencia Las áreas del trabajo voluntario no solo se enfocan a la zona del desastre, estas pueden ser realizadas como soporte a las actividades complementarias de respuesta (administrativas, logísticas, servicios, etc.).

d. Alcances Generales:

- Gestión de voluntariado permanente, con responsabilidad de la Jefatura de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.
- Gestión de voluntariado espontáneo, con responsabilidad de la Jefatura de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas.

Tabla 54. Estrategia 3 de Generación de conocimiento, proceso 30.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Definir los alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado para la respuesta.	Aprobado el documento sobre alcances, competencias y responsabilidades del voluntariado en base a lineamientos nacionales. Se desagrega el documento por tipo permanente y espontáneo, profesional o general, nacional o internacional.	SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal.	Guía y directrices para voluntariado.
2	Aplicar normas nacionales, regulaciones y protocolos para el trabajo del voluntariado para la respuesta.	Aplicada la normativa y regulaciones para el trabajo del voluntariado para la respuesta. Se deben incluir la aplicación de normativas sobre seguridad operativa y aseguramiento del personal voluntario.	SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal.	Guía y directrices para voluntariado.
3	Delinear el plan base cantonal de formación del voluntariado para la respuesta.	Aprobado y aplicado plan base cantonal de formación de voluntariado.	SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal.	Componentes “Formación y capacitación para la respuesta”
4	Actualizar el registro nacional de voluntariado para la Respuesta.	Actualizada las bases de datos de voluntariado con información del cantón Esmeraldas. Aplicación de la estrategia nacional de registro de voluntariado espontáneo. Es importante considerar un registro previo de potencial voluntariado para la respuesta a un evento.	SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal.	Protocolo de registro de voluntariado (por definir).
5	Crear y fortalecer las redes cantonales de voluntarios permanentes para la respuesta a desastres.	Identificadas, creadas, fortalecidas y en funcionamiento las redes cantonales de voluntariado en base a criterios de afinidad territorial, especialidad y capacidad de soporte. Se pueden establecer redes en función de escenarios.	Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo del SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal.	No procede.

6	Formular el Plan Cantonal de Activación del voluntariado para la respuesta.	Aprobado y socializado el Plan Cantonal de Activación del voluntariado. Coordinación con los componentes	SNGRE, Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, Policía Municipal	Formato de informe

2.4.4 Seguridad Pública

a. Institución Líder:

Policía Nacional-Circuito Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Policía Municipal, Dirección de Tránsito del GAD Municipal de Esmeraldas). Instituciones provinciales y nacionales (FFAA, PN, ANT).

c. Descripción General:

Esquemas, acciones y estrategias intersectoriales para evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar la seguridad física / personal de las poblaciones afectadas, de los trabajadores humanitarios y de la población en general. Se incluyen además la seguridad que se brinda para un adecuado desarrollo de las acciones humanitarias.
La principal característica del componente es la coordinación institucional durante un evento (Policía Nacional, Fuerza Armadas y Policía Municipal). Se relaciona de forma directa con casi la totalidad de los componentes del área de Respuesta Humanitaria.

d. Alcances Generales:

- Estrategias, esquemas y acciones para la seguridad de las poblaciones (afectadas y no afectadas) en las zonas de emergencias o desastres y en zonas/áreas de seguridad.
- Estrategias, esquemas y acciones para garantizar la seguridad (física y operativa) de las unidades, instituciones, organismos de socorro y trabajadores humanitarios en las zonas de emergencia o desastres, así como el acceso a las mismas.

Tabla 55. Estrategia 4 de Generación de conocimiento, proceso 31.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Formular o actualizar los planes cantonales integrados de seguridad para casos de emergencias o desastres (en función de escenarios de afectación, estructuras y esquemas de respuesta)	Elaborado el Plan cantonal de Seguridad en base a la organización territorial de las instituciones y responsabilidades del GAD Esmeraldas. Incluir Cadenas de mando y participación, gestión vial y movilidad, participación en manejo de restos humano, cadáveres,	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	Formato de planes cantonales de seguridad y directrices de formulación

		cadenas de custodia, procesos especiales de investigación, protección de derechos, entre otras.		
2	Formular o actualizar los planes cantonales integrados de seguridad para evacuaciones en caso de posibles emergencias o desastres	Elaborados los planes cantonales de seguridad en caso de evacuaciones. Se deben considerar las acciones de retorno de la población (total o parcial) en función del impacto del evento.	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	Formato de planes de Evacuación
3	Adaptar o actualizar protocolos para control del orden público, evacuación y control de eventos conexos.	Adaptado o actualizado protocolos para control del orden público, evacuación y control de eventos conexos.	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	Protocolos de “Seguridad”, “Evacuación” y “Control de eventos conexos”
4	Coordinación del soporte logístico de bienestar para el personal responsable de seguridad	Aprobado plan cantonal de soporte logístico de bienestar para personal. Considerarlo como parte del Plan integral de soporte para personal operativo.	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	No procede
5	Establecer y coordinar estrategias para el manejo de la información pública y medios de comunicación.	Estrategia comunicacional de emergencia establecida y coordinada con la estrategia nacional.	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	No procede
6	Aplicar planes cantonales de seguridad en función de los impactos del evento.	Presentado el evento / dispuesta la alarma, se aplican los protocolos y planes cantonales de seguridad establecidos.	Policía Nacional, con apoyo de la FFAA, ANT, Policía Municipal, ESVIAL EP.	Protocolos de “Seguridad”, “Evacuación” y “Control de eventos conexos”
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados	Policía Nacional	Formato de informe

2.4.5 Telecomunicaciones TIC

a. Institución Líder:

Cuerpo de Bombero de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Policía Municipal, Policía Nacional). Instituciones provinciales y nacionales (Todas las instituciones provinciales y nacionales con responsabilidades en la respuesta, ARCOTEL).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las organizaciones, ONG y OSC con responsabilidades en la respuesta humanitaria.

c. Descripción General:

En el presente componente se describen las acciones para garantizar el acceso a los servicios y sistemas/redes de comunicación de emergencia. Estos servicios y sistemas son claves para la respuesta humanitaria por lo que debe disponerse de planes y estrategias que permitan garantizar estos servicios.
Se incluyen sistemas de radiofrecuencia, telemática, telefonía satelital, telefonía móvil, internet satelital.

d. Alcances Generales:

- Asistencia oportuna con servicios y sistemas de telecomunicaciones de emergencia para garantizar la respuesta de los organismos humanitarios y de primera respuesta.

Tabla 56. Estrategia 4 de Generación de conocimiento, proceso 32.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Formular y revisar los escenarios y protocolos cantonales para la puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones para la respuesta.	Desarrollados e implementados los escenarios y protocolos cantonales para la evaluación y provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencias. Incluir protocolos de monitoreo. Considerar protocolos de trabajo integrado con los niveles provincial y nacional.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con apoyo de la Policía Nacional, Policía Municipal, ECU-911.	Directrices para formulación de escenarios y protocolos cantonales para la puesta en marcha de sistemas de Telecomunicaciones.
2	Desarrollar, revisar y socializar los protocolos de activación (desactivación) para la respuesta.	Revisado y socializado el protocolo de activación (desactivación) para la respuesta de los responsables de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con apoyo de la Policía Nacional, Policía Municipal, ECU-911.	Protocolos de activación (desactivación) para la respuesta.
3	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente.	Aprobado plan cantonal de soporte logístico de bienestar para personal. Considerarlo como parte del Plan integral de soporte para personal	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.	No procede.

		operativo.		
4	Generar y actualizar un registro cantonal de personal especializado en provisión de servicios del componente	Registro cantonal de personal actualizado. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas	No procede
5	Aplicar protocolo para la provisión de telecomunicaciones y TIC de emergencia.	Se dispone y aplican protocolos de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas, con apoyo de la Policía Nacional, Policía Municipal, ECU-911	Protocolos “Telecomunicaciones y TIC”
6	Elaborar informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Cuando han concluido las acciones de provisión de servicios de telecomunicaciones – TIC de emergencia; se dispone de informes de la activación y trabajos realizados por las unidades y equipos.	Cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.	Formato de informe.

2.5 Área de Recuperación inicial

Determina las acciones iniciales a implementar como parte del proceso de recuperación inicial y perfilar el modelo para aplicar, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.5.1 Recuperación temprana

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Planificación

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal de Esmeraldas, EPMAPSE). Instituciones provinciales y nacionales (MTOP, GPM, CNT, CNEL, Ministerio de Finanzas).

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, ONG y OSC con competencias en la recuperación post desastres.

c. Descripción General:

Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación temprana en zonas afectadas por emergencias y desastres en el cantón Esmeraldas; designación de responsabilidades. Varias de las acciones de recuperación temprana tienen una relación directa con las acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria. En la actualidad se promueve que la planificación de la recuperación post desastre, se realice de forma previa a un evento y en base a escenarios de impactos; una vez sucedido un evento se validan los escenarios y se actualiza la planificación desarrollada, de esta manera su implementación puede ser más ágil.

d. Alcances Generales:

- Plan de acción para la recuperación temprana en las zonas de afectación, como primera fase de la recuperación integral y reconstrucción.

Tabla 57. Estrategia 1 de Generación de conocimiento, proceso 33.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Formular los planes de recuperación post desastres en base a escenarios de potenciales afectaciones en el cantón	Potencial escenario de afectaciones realizado en base a metodologías validadas. Descripción de plan de recuperación post-desastre identificando posibles acciones de recuperación temprana. Se recomienda la aplicación de metodologías aprobadas por el SNGRE (en base a la metodología para la planificación de la recuperación post-desastres del PNUD)	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de Dirección de Obras Públicas del mismo GAD, EPMAPSE, MTOP, GPM, CNT, CNEL.	Lineamientos nacionales planes elaboración de planes de recuperación post desastres
2	Diseñar estructuras y modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación.	Aprobados los modelos de evaluación de daños con enfoque de recuperación temprana. Estos modelos se incluyen en el componente de valoración de daños y estimación de necesidades.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de Dirección de Obras Públicas del mismo GAD, EPMAPSE, MTOP, GPM, CNT, CNEL.	Lineamientos nacionales para evaluación de daños con enfoque de recuperación.
3	Adaptar y actualizar protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.	Adaptados o actualizados los protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de Dirección de Obras Públicas del mismo GAD, EPMAPSE, MTOP, GPM, CNT, CNEL.	Protocolos nacionales de evaluación de daños y recuperación temprana.
4	Coordinar el soporte logístico de bienestar para el personal participante en el componente	Aprobado plan de soporte logístico de bienestar para personal. Considerar este plan como parte del Plan Integral de soporte para personal operativo.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
5	Generar y actualizar un registro cantonal de recursos y	Registro cantonal de recursos y capacidades. Es importante incluir las	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede

	capacidades para la respuesta	capacidades para la atención de respuesta / desastres.		
6	Aplicar protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.	Aplicado los protocolos de evaluación de daños en servicios básicos esenciales y recuperación temprana.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de Dirección de Obras Públicas del mismo GAD, EPMAPSE, MTOP, GPM, CNT, CNEL.	Protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.
7	Ajustar y aplicar plan de recuperación definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Aplicado plan de recuperación definido. Revisados los escenarios utilizados en la planificación post desastre. Análisis de dependencia de las acciones y énfasis en la superación de brechas presentadas durante la fase de respuesta humanitaria. Análisis causa – efecto de las acciones propuestas.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de Dirección de Obras Públicas del mismo GAD, EPMAPSE, MTOP, GPM, CNT, CNEL.	Plan de recuperación temprana de Esmeraldas
8	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Planificación del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informe

2.5.2 Recuperación de medios de vida

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección de Economía, Innovación y Turismo.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Instituciones cantonales (BanEcuador, Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal). Instituciones provinciales y nacionales (MAG, GPM, Subsecretaría de Recursos Pesqueros)

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, ONG y OSC con competencias en la recuperación post desastres.

c. Descripción General:

Análisis de estado de medios de vida y mercados afectados por el desastre / emergencia, así como de las estrategias de afrontamiento, supervivencia y adaptación aplicadas.

Planificación de estrategias y acciones claves para la recuperación de Medios de Vida; designación de responsabilidades. Es importante considerar que los programas de recuperación de Medios de Vida incluyan estrategias y acciones de protección y fortalecimiento con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos; de igual forma considerar otros medios que no necesariamente tuvieron una afectación directa del evento.

d. Alcances Generales:

- Plan de acción cantonal para la recuperación de Medios de Vida de las poblaciones en las zonas de afectación y sus áreas de incidencia

Tabla 58. Estrategia 2 de Generación de conocimiento, proceso 34.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Diseño de estructuras y modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación aplicadas.	Aprobados los modelos de evaluación de afectaciones en Medios de Vida y estrategias de supervivencia y adaptación. Estos modelos se incluyen en el componente Valoración de daños y estimación de necesidades. Se debe preestablecer el esquema de gestión de información y de toma de decisiones.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal, con el apoyo de BanEcuador, MAG, GPM, Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Lineamientos nacionales para evaluación de daños y recuperación de medios de vida
2	Diseño de estrategias para recuperación de Medios de Vida en zonas de potenciales afectaciones.	Definidas las estrategias para recuperación de Medios de Vida que pueden ser aplicadas. Se deben identificar las posibles estrategias de afrontamiento, protección y supervivencia que la población aplicaría y sus implicaciones ambientales, sociales y territoriales.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal	Lineamientos nacionales para la recuperación de medios de vida
3	Adaptar y actualizar protocolos de evaluación de daños y recuperación de medios de vida	Adaptados o actualizados los protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal	Protocolos nacionales de evaluación de daños y recuperación temprana.
4	Generar y actualizar un registro cantonal de recursos y capacidades para la respuesta	Registro cantonal de recursos y capacidades. Es importante incluir las capacidades para la atención de respuesta / desastres.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal	No procede

5	Aplicar protocolos de evaluación de daños y recuperación temprana.	Aplicado los protocolos de evaluación de daños en servicios básicos esenciales y recuperación temprana.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal, con el apoyo de BanEcuador, MAG, GPM, Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Protocolos de evaluación de daños y recuperación de medios de vida
6	Ajustar y aplicar plan de recuperación de Medios de Vida definiendo fases de intervención (temprana, mediano y largo plazo), los responsables territoriales y las necesidades de coordinación.	Plan de recuperación de Medios de Vida definido y aprobado. Análisis causa efecto de las acciones propuestas. Las acciones para implementar deben considerar todos los elementos y condiciones para la protección y fortalecimiento de los Medios de Vida con el fin de incrementar la resiliencia ante futuros eventos. Realizar un análisis detallado cuando las estrategias incluyan grandes alteraciones locales en las matrices de producción	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal, con el apoyo de BanEcuador, MAG, GPM, Subsecretaría de Recursos Pesqueros	Plan de recuperación de medios de vida
7	Elaboración de informes de resultados (avances y final) en los que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informes parciales de resultados presentados y aprobados. Informe final de resultados presentado y aprobado. Los informes deben incluir resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección de Economía, Innovación y Turismo del GAD Municipal	Formato de informe

2.6 Área de Gestión financiera, económica

Establece las directrices para el uso de fondos públicos, donaciones, préstamos no reembolsables y reembolsables con el fin de garantizar la respuesta humanitaria y la recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias, a través de la implementación de los siguientes componentes:

2.6.1 Gestión de préstamos y donaciones

a. Institución Líder:

GAD Municipal de Esmeraldas - Dirección Financiera.

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones del Sistema Cantonal y Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, ONG y OSC con competencias en la recuperación post desastres.

c. Descripción General:

Acciones y directrices para acceder a préstamos reembolsables para el financiamiento de los planes de acción humanitarios y de recuperación post-desastre.

d. Alcances Generales:

- Presupuestos estructurados de programas y planes cantonales para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación, financiados (total o parcialmente) por medio de préstamos reembolsables, se incluyen las propuestas ministerios, secretarías del sector público.

Tabla 59. Estrategia 1 de Generación de conocimiento, proceso 35.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Analizar las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia	Analizadas las directrices sobre los procesos para la solicitud, implementación y rendición de cuentas de fondos obtenidos con préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
2	Formación y capacitación sobre el uso de fondos de uso público obtenidos por medio de préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de emergencia/ desastres.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos obtenidos por medio de préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones para ser usados en estados de excepción y emergencia.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Dirección de Planificación	No procede
3	Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación	El Plan de acción humanitaria ha recibido la asesoría y acompañamiento para la Formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede

4	Establecer potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos r reembolsables, no reembolsables o donaciones para la implementación de planes y programas de respuesta y recuperación	Descritas y actualizadas las listas de las potenciales fuentes de financiamiento a través de préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones. Coordinación con los componentes	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
5	Aplicación de los protocolos de acceso a préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones en estados de excepción y emergencia	Aplicados los protocolos de acceso a préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones para la ejecución de los planes de acción humanitarios y de recuperación.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
6	Reporte de estado de gasto de los fondos de préstamos reembolsables, no reembolsables o donaciones desglosado sectorialmente	Emitidos un reporte intermedio y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
7	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informe

2.6.2 Gestión de fondos públicos y de contingencia/emergencia

a. Institución Líder:

Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones del Sistema Cantonal y Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todos los organismos, ONG y OSC con competencias en la recuperación post desastres.

c. Descripción General:

Acciones y directrices para el uso de fondos públicos en estados de emergencia y de excepción. Normativa para contrataciones que permitan una respuesta oportuna y adecuada y la implementación de procesos de recuperación temprana. Manejo de fondos de contingencias y apoyo.

d. Alcances Generales:

- Socializado el uso de fondos públicos y fondos de contingencia o emergencia en estados de emergencia o excepción.

- Presupuestos estructurados de programas y planes para primera respuesta, acción humanitaria y recuperación financiados con fondos públicos o fondos de contingencia o emergencia, se incluyen las propuestas de ministerios, secretarías del sector público.

Tabla 60. Estrategia 8 de Generación de conocimiento, proceso 36.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Analizar y aplicar las directrices y procesos para el uso de fondos públicos y fondos de contingencia o emergencia en estados de excepción y emergencia	Analizadas y creadas las directrices y procesos para la implementación y rendición de cuentas de fondos públicos y fondos de contingencia / emergencia en estados de excepción y emergencia. Las directrices deben incluir modelos para nivel sectorial y territorial, así como los procesos reducidos para adquisiciones y compras.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
2	Formar y capacitar sobre el uso de fondos públicos, fondos de contingencia o emergencia y adquisiciones en estados de emergencia o desastres.	En ejecución un plan de formación y fortalecimiento continuo sobre el uso de fondos públicos, fondos de emergencia o contingencia y adquisiciones en estados de excepción y emergencia.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
3	Formular y fortalecer el plan de contingencia y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondo de contingencia o	Elaborado y socializado el Plan de contingencias y protocolos para la activación y disponibilidad de fondos públicos y fondos de contingencia o emergencia.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas, con apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Dirección de Planificación	No procede

	emergencia para la respuesta.			
4	Asesoría para la formulación de presupuestos para la implementación del plan de acción humanitaria y de recuperación	El Plan de acción humanitaria y recuperación ha recibido la asesoría y acompañamiento para la formulación presupuestaria, la gestión de fondos y planificación de gastos.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
5	Reporte de estado de gasto de los fondos públicos, fondos de contingencia o emergencia y adquisiciones desglosados sectorialmente	Emitidos reportes intermedios y finales de gasto. La frecuencia del reporte es establecida en el Plan de Acción sin embargo este puede ser solicitado en un menor tiempo por los coordinadores de la respuesta. Los responsables de la elaboración se definen en función de los niveles de impacto y área de afectación.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
6	Elaboración de informes de resultados en el que se incluyen puntos críticos y recomendaciones.	Informe final de resultados. Cuando ha concluido una intervención se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informe

2.6.3 Rendición de cuentas

a. Institución Líder:

Alcaldía del cantón Esmeraldas con apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario

b. Participantes:

Gubernamentales. - Todas las instituciones y empresas municipales con competencias en la respuesta en caso de emergencias y desastres.

Internacionales, No Gubernamentales y Sector Privado. - Todas las organizaciones y organismos con programas y acciones en la respuesta en caso de emergencias y desastres en el cantón Esmeraldas.

c. Descripción General:

En base al Plan de Acción Humanitario – Cantonal establecido, se reportan las acciones desplegadas y logros alcanzados; a estos se los contrasta con las demandas poblacionales para determinar las brechas existentes; se describen los caminos para superar dichas brechas y los recursos requeridos. De manera similar se realiza esta acción una vez que ha concluido la fase de atención humanitaria.
La rendición de cuentas debe detallar la forma en que fueron protegidos los derechos de las personas afectadas por el desastre / emergencia. Es una herramienta útil a nivel operativo, y para ser aplicada en trabajo de campo, son las mediciones de satisfacción y aplicación de esquemas para reclamos.

d. Alcances Generales:

a.

- Rendición de cuentas en función de logros y brechas. Identificación de los mecanismos a ser aplicados para la superación de brechas.
- Análisis de las acciones realizadas y como estas aportan a la protección de los derechos de las poblaciones afectadas por un desastre.

Tabla 61. Estrategia 9 de Generación de conocimiento, proceso 37.

N°	Acción	Productos	Responsables	Relación con otras herramientas
1	Consolidar información sobre el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones, empresas organizaciones y organismos con acciones en la respuesta humanitaria.	Actualizado, recopilado y socializado el marco legal y normativo para la rendición de cuentas de las instituciones, empresas, organizaciones y organismos con acciones en la respuesta humanitaria	Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
2	Crear y fortalecer la estructura institucional cantonal para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos. Considerar directrices nacionales del SNGRE.	Establecida la estructura cantonal multidisciplinaria para el monitoreo de satisfacción y esquemas de presentación de reclamos. Considerar los tiempos del Plan de Acción Humanitario – Cantonal para la inclusión de evaluaciones intermedias y final.	Dirección Financiero del GAD Municipal de Esmeraldas	No procede
3	Definir y revisar el modelo de rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta y para la superación de brechas de asistencia. Adaptación de los modelos nacionales	Elaborado / adaptado e implementado un modelo para la rendición de cuentas sobre las acciones de respuesta en el cantón y para la superación de brechas de asistencia. El modelo incluye la creación/adaptación /revisión de herramientas y la interacción con instituciones	Alcaldía Municipal	Modelo Cantonal de Rendición de Cuentas (por desarrollar)

		nacionales, actores humanitarios nacionales / internacionales, no gubernamentales y de la sociedad civil. Se describe la gestión y flujo de la información adquirida.		
4	Formar personal y especialistas en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada.	Actualizado y en aplicación el Plan de formación especializada en acciones de campo para medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre impacto de la ayuda entregada.	Dirección de Talento Humano del GAD Municipal de Esmeraldas, con el apoyo de la Dirección Financiera del mismo GAD	No procede
5	Desarrollar, adaptar e implementar de protocolos para los equipos multidisciplinarios que realizarían la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria.	Protocolos aprobados y socializados para la implementación, desplazamiento y trabajo de los equipos multidisciplinarios para la medición de satisfacción, reclamos y gestión de la información sobre el impacto de la ayuda humanitaria. Se señalan los responsables de la activación y gestión operativa del modelo. Coordinación con las áreas Respuesta Humanitaria y Soporte para Manejo	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	Protocolos para medición de satisfacción y rendición de cuentas
6	Monitoreo del personal desplazado para la aplicación de los procesos y ejecución de los modelos	Registro de personal operativo y zonas de intervención, flujo de personal de acuerdo con plan, vigilancia de aplicación de acciones de soporte operativo	Alcaldía Municipal	Registro de desplazamiento y movilización (por desarrollar)
7	Gestión de la información relacionada con el componente.	Información consolidada y oportuna relacionada con el componente de Rendición de cuentas.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato interno de registro de información
8	Elaboración de informes de rendición de cuentas y superación de brechas.	Informes parciales y final de resultados. En función de las temporalidades establecidas, se dispone de informe con resultados, puntos críticos, medidas adoptadas y recomendaciones.	Dirección Financiera del GAD Municipal de Esmeraldas	Formato de informe

CAPÍTULO V

ANEXOS

1. ANEXO 1: DETALLE DE ARTICULADOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y RESPUESTA

1.1 Artículos de la Constitución de la República para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores.

Artículo 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programadas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias especificas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personas y participación en la definición y ejecución de estas políticas. En particular, el Estado tomará medidas de: …

6. Atención preferente en casos de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias…

Sección Quinta: Niñas, niños y adolescentes.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: …

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias…

Sección cuarta: Estados de excepción.

Artículo 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo con la Constitución y a los tratados internacionales.

Título V: Organización Territorial del Estado.

Capítulo Cuarto: Régimen de competencias.

Artículo 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: … (Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales.

Artículo 264.- Los Gobiernos Municipales y de los Distritos Metropolitanos tendrán entre sus competencias exclusivas⋯ (Numeral 13) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Título VI: Régimen de desarrollo. Capítulo tercero: Soberanía alimentaria.

Artículo 281.- La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado: …

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente".

Título VII: Régimen del buen vivir

Capítulo Primero: Inclusión y equidad.

Artículo 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo…" …" El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Sección cuarta: Hábitat y vivienda.

Artículo 375.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:

a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos…

Sección Novena: Gestión del riesgo

Artículo 389.- El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, Regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.

2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.

3. Asegurara que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.

4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.

7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Artículo 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

Capítulo Segundo: Biodiversidad y recursos naturales.

Sección primera: Naturaleza y ambiente.

Artículo 397.- …para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: (numeral 5) Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

1.2 Artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Sección tercera: Del Gobernador o Gobernadora Regional.
Artículo 37.- Atribuciones del gobernador o gobernadora Regional…
m) Dictar, en caso de emergencia grave, ocasionada por desastres naturales, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a este hubiere correspondido adoptarlas,
para su ratificación.

Sección Tercera: Del Prefecto o Prefecta Provincial

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto prefecta provincial

m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en sesión subsiguiente, medida de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo III: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Sección Primera: Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones.

Artículo 54.- Funciones…

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa…

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Sección Tercera: Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Artículo 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural...

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos.

Sección Segunda: Gobiernos de los Distritos Metropolitano Autónomos Descentralizados. Parágrafo Primero: Naturaleza jurídica, sede y funciones.

Artículo 84.- Funciones…

n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.

Sección Tercera: Del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano. Artículo 90.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa metropolitano

p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como a dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiese correspondido adoptarlas, para su ratificación.

Capítulo IV: Del ejercicio de las Competencias Constitucionales.

Artículo 140 (reformatoria 2014). – Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos. "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.
Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger a las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Para el caso de los riesgos sísmicos los Municipios expedirán ordenanzas que reglamentes la aplicación de normas de construcción y prevención.

Capítulo VIII: De la Intervención en la Gestión de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 157.- Autorización. El Consejo Nacional de Competencias autorizará la intervención temporal y subsidiaria, de las competencias de un gobierno autónomo descentralizado, hasta que se superen las causas que la motivaron, exclusivamente en los siguientes casos... Si perjuicio de lo anterior, en casos de emergencia declarada, un nivel de gobierno podrá asumir subsidiariamente las competencias de otro sin necesidad de autorización previa del Consejo Nacional de Competencias, pero con la obligación de notificarle inmediatamente, a efectos de que éste disponga lo que corresponda.

Capítulo IV: Prohibiciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Artículo 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.

f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia.

Título IX: Disposiciones especiales de los gobiernos metropolitanos y municipales.

Capítulo I: Ordenamiento territorial metropolitano y municipal.

Sección Primera: Planes de ordenamiento territorial.

Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial. … El plan de ordenamiento territorial

deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades y zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

Artículo 63 (reformatoria 2014). – Agréguense las disposiciones generales…

DÉCIMO CUARTA. – Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

1.3 Artículos del Código Orgánico Integral Penal para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Sección Cuarta: Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 124.- Obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias. La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural, obstaculice o impida al personal médico, sanitario o de socorro a la población civil, la realización de las tareas sanitarias y humanitarias que pueden y deben realizarse de acuerdo con las normas del Derecho Internacional Humanitario, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Capítulo Sexto: Delitos contra la estructura del Estado Constitucional.

Sección única: Delitos contra la seguridad pública.

Artículo 345.- Sabotaje. La persona que, con el fin de trastornar el entorno económico del país o el orden público, destruya instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales, puertos, canales, embalases, minas, polvorines, vehículos o cualquier otro medio de transporte, bienes esenciales para la prestación de servicios públicos o privados, depósitos de mercancías, de explosivos, de lubricantes, combustibles, materias primas destinadas a producción o al consumo nacional, vías u obras destinadas a la comunicación o interrumpa u obstaculice la labor de los equipos de emergencia, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La pena será privativa de libertad de siete a diez años si se destruye infraestructura de los sectores estratégicos.

1.4 Artículos del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Sección Cuarta: De los instrumentos complementarios del sistema.

Parágrafo 1°: De la inversión pública y sus instrumentos

Artículo 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

1.5 Artículos del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Título Preliminar
Capítulo I. Generalidades

Art. 2.- Ámbito. Las disposiciones de este Código son de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y se rigen al mismo las siguientes entidades:

1. Policía Nacional.
2. Entidades del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Servicio de Protección Pública.
4. Entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva:

a) Cuerpo de Vigilancia Aduanera.
b) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador; y,
c) Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.
5. Entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos:
a) Cuerpos de Control Municipales o Metropolitanos;
b) Cuerpos de Agentes Civiles de Transito; y,
c) Cuerpos de Bomberos.
Art. 3.- Funciones de seguridad ciudadana, protección interna y orden público. Las entidades Reguladas…realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención pre-hospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias.

Capítulo II. Principios, Características y Fines de las entidades de Seguridad Ciudadana.
Art. 5.- Principios. - Las entidades previstas en este Código, y sus servidores, se rigen por los siguientes principios: …

1. Respeto de los derechos humanos: …
2. Eficacia: …
3. Eficiencia: …
4. Transparencia: …
5. Igualdad: …
6. Diligencia: …
7. Imparcialidad: …
8. Participación ciudadana: …
9. Equidad de género: …
10. Coordinación: …
11. Complementariedad: …

Art. 7.- Fines. - En el marco de las competencias y funciones específicas reguladas por este Código, las actividades de las entidades de seguridad tendrán los siguientes fines:

6. Apoyar al control del espacio público, gestión de riesgos y manejo de eventos adversos; y….

Libro I. Policía Nacional

Título I. Estructura de la Policía Nacional

Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones
Art. 61.- Funciones. - La Policía Nacional tiene las siguientes funciones:

13. Privilegiar la protección de los derechos de las personas en especial de los grupos de atención prioritaria contempladas en la Constitución de la República;…

Libro IV. Entidades Complementarias de Seguridad Ciudadana Título I. Disposiciones Comunes Capítulo I. Naturaleza

Art. 218.- Naturaleza. - Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención pre-hospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado.
Las entidades que regula este libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral.

Título II. Estructura de las entidades Complementarias de Seguridad Capítulo I. Facultades y competencias

Art. 244.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos. Las facultades locales de rectoría, planificación, regulación, gestión y control de las entidades complementarias de seguridad son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y deberán enmarcarse con las normas establecidas por el órgano rector nacional.

Art. 245.- Mando técnico en caso de emergencia. En caso de emergencia, eventos adversos o de riesgo, en el que concurrieran varias fuerzas de socorro, el mando técnico general lo asumirá el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Cantonal o Metropolitano, según sea el caso y las operaciones estarán a cargo de la Policía Nacional
en coordinación con las máximas autoridades de las entidades complementarias de seguridad.
Para estos casos, todas las instituciones del Estado previstas en el artículo 225 de la Constitución de la República, están obligadas a colaborar y coordinar acciones de manera inmediata.

Art. 246.- Ejecución Operativa. Corresponde a las entidades complementarias de seguridad, la ejecución operativa de las políticas, planes, programas, proyectos y directrices emitidos por la institución rectora nacional y local de cada entidad.

Capítulo III. Aspectos específicos Sección II. Entidades Complementarias de Seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos Subsección III. Cuerpos de Bomberos

Art. 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asi mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.
Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Art. 275.- Rectoría Nacional y Gestión Local. El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos.

Art. 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:
1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;

2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

Art. 278.- Bombero Voluntario. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán considerar la intervención de personas voluntarias en las actividades que cumplen los cuerpos de bomberos para la atención de emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano.
El bombero voluntario es la persona natural que actúa para la protección y defensa de personas y propiedades contra el fuego, socorro en desastres naturales y emergencias, de forma no remunerada y solidaria. Por su naturaleza, el voluntariado no implica relación laboral alguna y deberá estar debidamente registrado conforme lo determine el reglamento de este Libro. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, proveerá de la capacitación y logística necesarias para que realicen su trabajo voluntario.

1.6 Artículos de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Título II. Del Presidente de la República.

Capítulo Único

Artículo 5.- En caso de grave conmoción interna o catástrofes naturales, previa declaratoria del Estado de emergencia, el Presidente de la República, a través del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podrá delegar la conducción de las operaciones militares, a los Comandantes de las Fuerzas de Tarea, quienes tendrán mando y competencias, de acuerdo con las normas y planes respectivos.

Título III De los órganos de la Defensa Nacional Capítulo IV. Del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Artículo 20.- Las principales atribuciones y obligaciones del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son:

e) Ejercer, por delegación del Presidente de la República, la conducción de las operaciones militares de las Fuerzas Armadas, en situaciones de emergencia.

Título V. De la fuerza auxiliar y de los órganos de apoyo la defensa.

Capítulo I. De la fuerza auxiliar.

Artículo 64.- La Policía Nacional constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas, para la defensa de la soberanía, seguridad nacional y la defensa interna del país en estado de emergencia. El planeamiento, organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.

Capítulo II. De los órganos de apoyo a la defensa.

Artículo 66.- Decretado el estado de emergencia, por inminente agresión externa o grave conmoción interna, la fuerza auxiliar y los órganos de apoyo a la defensa, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente.

Disposiciones Generales.

SEXTA. - Para el caso de desastres naturales y otras contingencias, las Fuerzas Armadas colaborarán con sus capacidades de prevención y respuesta inmediata, en apoyo a las autoridades e instituciones civiles responsables de atender dichas eventualidades.

1.7 Artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Título I: Generalidades
Artículo 6.- Definiciones.
31. Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Sección II: Contrataciones en Situaciones de Emergencia.

Artículo 57.- Procedimiento. Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la entidad contratante publicará en el portal de COMPRASPUBLICAS un informa que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.

1.8 Artículos de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Capítulo II: Principios rectores y derechos orientadores del ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo.

Artículo 8.- Derecho a edificar. El derecho a edificar es de carácter público y consiste en la capacidad de utilizar y construir en un suelo determinado de acuerdo con las normas urbanísticas y de edificabilidad asignada por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

El derecho a edificar se concede a través de la aprobación definitiva del permiso de construcción, siempre que se hayan cumplido las obligaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano, las normas nacionales sobre construcción y los estándares de prevención de riegos naturales y antrópicos establecidos por el ente rector nacional. Este derecho se extinguirá una vez fenecido el plazo determinado en dicho permiso".

Título II: Ordenamiento territorial.

Capítulo I: Definición y objeto.

Artículo 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos de acuerdo con lo determinado en la ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizaran las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

Título III: Planeamiento de uso y de la gestión del suelo.

Capítulo I: Suelo

Sección primera: Clasificación y subclasificación del suelo.

Artículo 18.- Suelo urbano. Numeral 3.- Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Sección tercera: Instrumentos de planeamiento del suelo.

Artículo 43.- Estándares urbanísticos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para la vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

Sección Quinta: Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho.

Articulo 76.- Declaratoria de regularización prioritaria. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. El Gobierno Central realizará la declaratoria de regularización prioritaria, en el caso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos no lo realicen en el plazo de dos años contados desde la vigencia del plan de uso y gestión del suelo…

…Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

Título VI: Régimen sancionatorio.

Capítulo II: Infracciones y sanciones sujetas al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 108.- Infracciones muy graves.

1. Emitir actos administrativos y normativos de ordenamiento territorial y uso y gestión del suelo

que contravengan:

a) La legislación sectorial de riesgos aplicable y la normativa nacional de construcción, que impliquen poner en peligro la vida e integridad física de las personas. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.

5. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por entidades públicas que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos y cuyo control no sea competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo.

6. Construir obras de infraestructura, edificación u otras realizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitano que no cumplan con la normativa nacional de construcción y los lineamientos para mitigar los riesgos. En el caso que esas obras pongan en peligro la vida e integridad física de las personas se aplicará la pena máxima prevista en el siguiente artículo.

Artículo 109.- Sanciones. Adicionalmente a las sanciones previstas por el COOTAD, las infracciones descritas en esta.

Ley serán sancionadas con multa de:

3. Infracciones muy graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

A más de las sanciones pecuniarias, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo dispondrá la obligación de reparación de los bienes afectados.

Se establece el derecho de repetición a favor de la entidad sancionada en contra de los servidores públicos que por su acción u omisión hayan permitido el cometimiento de la infracción, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales del caso.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

Capítulo III: Infracciones y sanciones a la gestión del suelo sujetas al control de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Artículo 113.- Infracciones graves. Constituyen infracciones graves, sin perjuicio de las que establezcan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, las siguientes:

1. Ejecutar obras de infraestructura, edificación o construcción:

c) Que incumplan los estándares nacionales de prevención y mitigación de riesgos y la normativa nacional de construcción. En estos casos se aplicará la máxima pena prevista en el siguiente artículo”.

Artículo 114.- Sanciones. Serán sujetos infractores las personas naturales o jurídicas que incurran en las prohibiciones o en las acciones u omisiones tipificadas como infracciones de esta ley.

2. Infracciones graves: entre cincuenta y cien salarios básicos unificados de los trabajadores en general.

Además de las sanciones pecuniarias, se impondrá, de ser el caso, la suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto; el derrocamiento u otras medidas urgentes, a costa del infractor; y/o el decomiso del beneficio obtenida con la infracción.

Los elementos constituidos del espacio público, que sean destruidos o alterados, se restituirán.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

1.9 Artículos de la Ley de Seguridad Pública y del Estado para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Título II: De los principios

Artículo 4.- De los principios de la seguridad pública y del estado.

a) Integralidad. - La seguridad pública será integral para todos los habitantes del Ecuador, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, para la sociedad en su conjunto, las instituciones públicas y privadas, y comprende acciones conjugadas de prevención, protección, defensa y sanción. Así, se prevendrá los riesgos y amenazas que atenten contra la convivencia, la seguridad de los habitantes y del Estado y el desarrollo del país; se protegerá la convivencia y seguridad ciudadanas, se defenderá la soberanía u la integridad territorial; se sancionarán las acciones y omisiones que atenten a la seguridad pública y delEstado…

c) Prioridad y oportunidad. - El Estado en sus planes y acciones de seguridad, dará prioridad a la prevención basada en la prospección y en medidas oportunas en casos de riesgos de cualquier tipo.

Capítulo 3: De los órganos ejecutores.

Artículo 11.- De los órganos ejecutores. Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, conforme a lo siguiente: …

c) De la prevención: Entidades Responsables. - En los términos de esta ley, la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadanas, corresponden a todas las entidades del Estado. El Plan Nacional de Seguridad Integral fijará prioridades y designará las entidades públicas encargadas de su aplicación, de acuerdo con el tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Cada ministerio de estado estructurará y desarrollará un plan de acción en concordancia con el plan nacional de seguridad integral de acuerdo con su ámbito de gestión. El Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos asegurará la coordinación de sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias, para una acción cercana a la ciudadanía y convergente con ésta.

d) De la gestión de riesgos. - La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, Regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Título VI. De los estados de excepción

Capítulo I. De la definición y declaratoria de los estados de excepción.

Artículo 28.- Definición. Los estados de excepción son la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El estado de excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

Artículo 29.- De la declaratoria. La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable. El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

El Decreto expresará la causa, motivación, ámbito territorial, duración y medidas. Deberá contener en forma clara y precisa las funciones y actividades que realizaran las instituciones públicas y privadas involucradas. La declaración del estado de excepción no interrumpirá el normal funcionamiento de las funciones del Estado.

Artículo 30.- De los requisitos para decretar el estado de excepción. El proceso formal para decretar el estado de excepción será el contemplado en la Constitución de la República, la Ley y los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Las medidas de excepción deberán estar directa y específicamente encaminadas a conjurar las causas que generan el hecho objetivo y a impedir la extensión de sus efectos. Toda medida que se decrete durante el estado de excepción debe ser proporcional a la situación que se quiere afrontar, en función de la gravedad de los hechos objetivos, naturaleza y ámbito de aplicación. No se podrán dictar medidas que atenten contra obligaciones internacionales asumidas por el Ecuador en tratados internacionales de derechos humanos. El ámbito de aplicación del decreto de estado de excepción debe limitarse al espacio geográfico donde dichas medidas sean necesarias. La duración de estado de excepción debe ser limitada a las exigencias de la situación que se requiera afrontar, se evitará su prolongación indebida y tendrá vigencia hasta un plazo máximo de (60) días, pudiendo renovarse hasta por (30) días adicionales como máximo.

Artículo 31.- De la notificación a organismos nacionales e internacionales. De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la declaratoria del estado de excepción y su renovación, en caso de haberla, deberán ser notificadas a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional; y, en el ámbito internacional a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), en caso de suspensión o limitación de derechos y garantías constitucionales.

La notificación deberá ser realizada dentro de las 48 horas a partir de su firma, explicando los fundamentos y causas que condujeron a su declaratoria o su renovación, y, las medidas dispuestas. Si el Presidente o Presidenta no notificare la declaratoria del estado de excepción o su renovación, de ser el caso, peste se entenderá caducado. Cuando termine el estado de excepción por haber desaparecido las causas que lo motivaron o por terminación del plazo de su declaratoria, el Presidente o Presidenta de la República deberá notificarla dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas adjuntando el informe respectivo.

Si las circunstancias lo justifican, la Asamblea Nacional podrá revocar el decreto en cualquier tiempo, sin perjuicio del pronunciamiento que sobre su constitucionalidad pueda realizar la Corte Constitucional".

Capítulo II. De los estados de excepción.

Artículo 32.- De los casos de estado de excepción. Los casos previstos en la Constitución de la República para declarar el estado de excepción son: agresión, conflicto armado internacional o interno grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural.

Artículo 33.- De la responsabilidad. Durante los estados de excepción, el abuso de poder, por cualquier agente o funcionario del Estado, debidamente comprobado será sancionado administrativa, civil y penalmente, y considerando los instrumentos internaciones de protección de los derechos humanos.

Las autoridades civiles, militares y policiales serán responsables de las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores no eximirá de responsabilidad a quienes las ejecuten, conforme lo prevé el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República.

Artículo 34.- De la coordinación en caso de desastres naturales. En caso de desastres naturales la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas de prevención, rescate, remediación, asistencia y auxilio estarán a cargo del organismo responsable de la defensa civil, bajo la supervisión y control del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces,

preservando el mantenimiento del orden público y el libre ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas garantizados en la Constitución.

El organismo responsable de la defensa civil actuará en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados y la sociedad civil, también contará con el apoyo de las Fuerzas Armadas y otros organismos necesarios para la prevención y protección de la seguridad, ejecutará las medidas de prevención y mitigación necesarias para afrontarlos y minimizar su impacto en la población.

Artículo 35.- De la complementariedad de acciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Declarado el estado de excepción y siempre que el Presidente de la República haya dispuesto el empleo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, deberán coordinar acciones para que las Fuerzas Armadas apoyen a la Policía Nacional, responsable del mantenimiento del orden público, hasta que éste haya sido restablecido. Será el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos el responsable de la coordinación de las acciones entre la Policía Nacionales y las Fuerzas Armadas.

Capítulo III. De las movilizaciones y requisiciones.

Artículo 36.- De la movilización. Decretado el estado de excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización. La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas natrales o jurídicas. La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas.

Artículo 37.- De las requisiciones. Para el cumplimiento de la movilización, en los estados de excepción, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá disponer, en todo o parte del territorio nacional, la requisición de bienes patrimoniales que pertenezcan a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

Los bienes no fungibles requisados serán devueltos a sus propietarios una vez satisfecha la necesidad que motivó la requisición o al término del estado de excepción, según corresponda. Toda requisición de bienes y prestación de servicios, al finalizar el estado de excepción, deberá ser compensada inmediatamente, con la indemnización con el justo valor del servicio, de los bienes o trabajos prestados al Estado. También se indemnizará con el justo valor de los bienes fungibles requisados. El reglamento a la Ley establecerá los procedimientos de requisición, los responsables, uso de bienes y servicios, valores de indemnización que correspondan, plazos y formas de pago que se deriven por el uso de estos.

1.10 Artículos del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Capítulo I: De los órganos ejecutores.
Artículo 3.- Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:
a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;

f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la reparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional.
Artículo 18.- Rectoría del Sistema. El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:
a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
b) Formular políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del sistema;
d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades.

Capítulo II: De los Organismos del Sistema.

Artículo 19.- De la Conformación. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos: local, Regional y nacional.

Artículo 20.- De la Organización. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

Artículo 21.- Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Es una instancia técnica interinstitucional e intersectorial de asesoría y apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Artículo 22.- De la conformación del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Este comité estará conformado por las siguientes autoridades:

1. La máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, quien lo presidirá;
2. El Ministro/a de Coordinación de Seguridad o su delegado;
3. El Ministro/a de Coordinación de Desarrollo Social o su delegado;
4. El Ministro/a de Coordinación de Patrimonio o su delegado;
5. El Ministro/a Coordinador de los Sectores Estratégicos o su delegado;
6. El Ministro/a Coordinador de Política Económica o su delegado;
7. El Ministro/a Coordinador de Producción, Empleo y Productividad o su delegado; y,
8. El Ministro/a Coordinador de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados o su delegado.

La presidencia del Comité Consultivo, convocará a otros funcionarios de la Administración Pública Central, Institucional y Seccional, para que intervengan en las secciones de los Comités dentro del ámbito de sus competencias.

Este Comité podrá contar con Comisiones Técnicas Asesoras integrados por delegados de entidades científicas y especialistas en reducción de riegos y respuesta ante emergencias."

Artículo 23.- Funciones del Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos. Las funciones de este Comité son las siguientes:
1. Asesorar y apoyar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos en la elaboración y reforma de las políticas, estrategias, normas y planes nacionales en esta materia, especialmente en los de reducción de riesgos y de emergencias ante desastres de origen natural, socionatural o antrópico.
2. Colaborar en el diseño de programas, proyectos; y, en general iniciativas nacionales para gestión de riesgos; y,
3. Otras que le encargue el Órgano Rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Artículo 24.- De los Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situación de emergencia y desastre. Los Comité de Operaciones de Emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República.
Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacional, provinciales y cantonales, para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Gestión de Riesgos normará su conformación y funcionamiento.

Capítulo III: Construcción Social del Sistema de Gestión de Riesgos.

Artículo 25.- De la Educación. La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Educación, incorporará la gestión de riesgos en los programas de educación básica, media y técnica en el idioma oficial del Ecuador y en los idiomas oficiales de relación intercultural.

Artículo 26.- De la Capacitación. La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos diseñará y aplicará programas de capacitación dirigidos a las autoridades, líderes comunitarios, población en general y medios de comunicación, para desarrollar en la sociedad civil destrezas en cuanto a la prevención, reducción y mitigación de los riesgos de origen natural y antrópico.

Artículo 27.- De la Comunicación y Difusión. El organismo Rector, contará con una estrategia nacional de comunicación social sobre gestión de
riesgos.

1.11 Artículos del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública para soporte de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres y Respuesta.

Sección II: Plan anual de contratación (PAC).

Articulo 25.- Del Plan Anual de Contratación. …El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Capítulo VII: Régimen Especial

Sección I: Disposiciones generales a los procedimientos sometidos a régimen especial.

Artículo 71.- Declaratoria de emergencia para contrataciones régimen especial. Las contrataciones previstas en el Régimen Especial, también podrán ser declaradas de emergencia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.